



ANALES DEL CONGRESO

ORGANO DE PUBLICIDAD DE LAS CAMARAS LEGISLATIVAS
(ARTICULO 46, LEY 7ª DE 1945)

DIRECTORES: GABRIEL GUTIERREZ MACIAS
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
SILVERIO SALCEDO MOSQUERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

Santafé de Bogotá, D. C., jueves 27 de febrero de 1992

IMPRENTA NACIONAL
AÑO XXXV - No. 39
EDICION DE 16 PAGINAS

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE PLENARIA

De la sesión ordinaria del día miércoles 5 de febrero de 1992
Presidencia de los Honorables Representantes Rodrigo Turbay Cote, Jaime Arias Ramírez
y Héctor Helí Rojas Jiménez.

I

A las cuatro y cinco minutos de la tarde, la Presidencia ordena llamar a lista y contestan los honorables Representantes:

Acosta Bendeck Gabriel
Anzola Toro Héctor
Bahamón Vanegas Julio
Barraza Salcedo Rodrigo
Bedoya Hoyos Jairo
Berdugo Berdugo Hernán
Borré Hernández Rafael
Bustamante de Lengua María del Socorro
Camacho Weverberg Roberto
Carrizosa Amaya Melquiades
Cepeda Vargas Manuel
Clopatofsky G. Jairo
Cotes Mejía Micael
Cuello Dávila Alfredo
Chaux Mosquera Juan José
De la Espriella Espinosa Alfonso
Dechner Borrero Héctor
Devia Lozano Tomás
Duque Satizábal Orlando
Echeverri Piedrahíta Guido
Escruceria Gutiérrez Jaime F.
Espinosa Castilla Manuel
Espinosa Vera Yolima
Estrada Villa Armando
Garavito Hernández Rodrigo
García Buitrago Néstor
García Cabrera Jesús Antonio
García de Pechthalt Ana Delia
Guevara Herrera Edmundo
Gutiérrez Morad Marco Tulio
Gutiérrez Puentes Leovigildo
Higuíta Rivera Benjamín
Huertas Combariza Germán
Infante Leal Jorge Ariel
Jamioy Muchavisoy José N.
Lara Arjona Jaime
León Bentley Harold
López Cadavid Oscar de Jesús
Marín López Melquisedec
Martínezguerra Z. Guillermo
Mejía Marulanda María Isabel
Mendoza Cárdenas José Luis
Montenegro Camilo Arturo
Mora Acosta Julio Mesías
Motoa Kuri Miguel
Namé Vásquez Iván Leonidas
Namen Rapalino Felipe de Jesús
Navarro Wolf Rafael Jaime
Ordiz de Mora Graciela
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pérez García César Augusto
Pérez Martínez Rafael Enrique
Rojas Jiménez Héctor Helí
Romero González Jairo Arturo
Saade Abdala Salomón
Salazar Cruz José Darío
Sarmiento Bohórquez Octavio
Sedano González Jorge
Serrano Prada Rafael
Silgado Rodríguez Carlos
Tello Dorronsoro Fernando
Tinoco Bessa Eduardo
Torres Barrera Hernando
Turbay Cote Rodrigo
Uribe Badillo Alfonso

Uribe Escobar Mario
Uribe Márquez José Arlén
Valencia Díaz Luis Emilio
Vanegas Montoya Alvaro
Velásquez Sánchez Tomás
Vergara Mendoza César Tulio

La Secretaría informa que hay quórum deliberatorio y, en consecuencia, el señor Presidente declara abierta la sesión, la que se desarrolla con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Para la sesión ordinaria de hoy miércoles 5 de febrero de 1992, a las 4:00 p.m.

I

Llamado a lista de los honorables Representantes.

II

Consideración del acta de la sesión anterior.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia.

IV

Citaciones concretas para la fecha.

Proposición número 48.
(19 de diciembre de 1991).

A los señores Ministros de Gobierno, Defensa Nacional y Procurador General de la Nación.
Promotores: Honorables Representantes Manuel Cepeda Vargas, Jairo Bedoya y Octavio Sarmiento.

CUESTIONARIO:

Para el señor Ministro de Gobierno.

1. ¿Cuál es la opinión del Gobierno sobre la reglamentación del artículo 112 de la Constitución que establece los derechos de las minorías y qué plantea el Estatuto de la Oposición?
2. Es sabido el difícil proceso que para organizarse y hacer presencia en el escenario nacional viven las fuerzas políticas minoritarias en Colombia. ¿Cómo viene el Gobierno garantizando los derechos fundamentales a la vida, a la expresión del pensamiento, a la comunicación que consagra la Constitución para los sectores minoritarios y las fuerzas de oposición?

Para el señor Ministro de Defensa.

3. ¿Qué medidas viene tomando el Gobierno para desarticular los grupos de autodefensa que desde 1986 el doctor César Gaviria, en ese entonces Ministro de Gobierno, denunció al país y cuyo número entonces reconoció en 137 grupos?

4. ¿Cuál es el grado de responsabilidad que le cabe a la XIII Brigada en los hechos acaecidos en Fusagasugá el 18 de agosto y en que perecieron Antonio Palacios, sus hijos Blanca, Janeth, Camilo, su yerno Rodrigo Barrera y dos desconocidos?

5. ¿Cuál fue la conducta de las autoridades militares del Cauca ante las amenazas contra los indígenas de la comunidad guatava, amenazas que cul-

minaron con la masacre perpetrada en la finca "Nilo" en el corregimiento de El Palo, Caloto, el día 17 de diciembre y qué medidas se han tomado para que las autodefensas del Cauca cesen en su actividad?

Para el señor Procurador General de la Nación.

6. ¿Con qué argumentos de derecho se impide la presencia de la parte civil ante la justicia penal militar y cuál es la opinión del señor Procurador ante tal desprotección del derecho a ser indemnizados los familiares de las víctimas con ocasión del daño causado en los delitos contra la vida y la integridad personal perpetrados por los miembros de la Fuerza Pública?

¿Qué medidas de protección se han brindado al doctor Eduardo Umaña Mendoza, abogado de la señora Berlamina Romero de Palacios, viuda de Antonio Palacios, asesinado con sus hijos el 18 de agosto en Fusagasugá, sabiendo, como es de público conocimiento, las numerosas amenazas contra la viuda sobreviviente de esa masacre como contra el doctor Umaña Mendoza?

V

Informe de la comisión que estudió las objeciones del Poder Ejecutivo al siguiente proyecto de ley:

Proyecto de ley número 101 Cámara, 144 Senado de 1989, "por la cual se nacionaliza una carretera en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones". Texto definitivo del proyecto, publicado en los Anales número 102 de 1989. Objeciones del Poder Ejecutivo publicado en los Anales número 6 de 1991. Informe de la Comisión Accidental que estudió las objeciones del Poder Ejecutivo, publicado en los Anales número 9 de 1992. Ponentes: Los honorables Representantes Juan José Chaux Mosquera y César Tulio Vergara Mendoza. Autor del proyecto, el honorable Representante Guillermo Alberto González Mosquera.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes, los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado.

El Presidente,
RODRIGO HERNANDO TURBAY COTE

El Primer Vicepresidente,
JAIME ARIAS RAMIREZ

El Segundo Vicepresidente,
HECTOR HELI ROJAS JIMENEZ

El Secretario General,
Silverio Salcedo Mosquera.

En el curso de la sesión se hacen presente los honorables Representantes:

Almarío Rojas Luis Fernando
Alvarez Suescún Eduardo
Andrade José Aristides
Ardila Ballesteros Carlos
Artunduaga Rodríguez Jesús Arjaid
Brito Garrido Guillermo E.
Cala López Helí
Camargo Santos Rafael

Carrizosa Franco Jesús Angel
 Castro Caycedo José Fernando
 Celis Gutiérrez Carlos
 Córdoba de Castro Piedad
 Correa González Luis Fernando
 Chavarriaga Wilkin Jairo
 Chávez Crisnacho Guillermo
 Daniels Guzmán Martha Catalina
 Durán Carrillo Antenor
 Flórez Sánchez Gilberto
 Foronda Pimentá Héctor Alberto
 Gaitán González Carlos Julio
 Gallardo Archbold Julio E.
 García Orjuela Carlos
 García Romero Alvaro Alfonso
 Gaviria Correa Gonzalo
 Góngora Arciniegas Fernando
 González Maragua Jaime
 González Merchán Carlos
 González Vargas Alfonso
 Guerra Tulena Julio César
 Guerrero Orejuela Félix E.
 Gutiérrez Garavito Agustín
 Hurtado Cano Juan
 Jaimes Ochoa Adalberto
 Jattin Safar Francisco José
 Leólo Conde Lucas E.
 López Cossio Alfonso
 López Nieto Pedro Vicente
 Lozano Osorio Iván
 Lucio Escobar Ramiro Alberto
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Matos Barrero Alfonso Enrique
 Morales Hoyos Viviane
 Murgueitio Restrepo Francisco
 Neira Lamus Maximiliano
 Nicholls Sc. José Jaime
 Ocampo de Herrán María Cristina
 Ortégón Amaya Samuel
 Papamija Diago Jesús Edgar
 Patiño Amariles Diego
 Pedraza Ortega Telésforo
 Perea Ramos Luis Jaime
 Petro Urrego Gustavo Francisco
 Pomarico Ramos Armando
 Quintero García Rafael
 Reyna Comedor Jorge
 Rincón López Luis Fernando
 Rivera Salazar José Rodrigo
 Rodríguez Martínez Silvano
 Rosales Zambrano Ricardo
 Rosero Ruano Jesús
 Rueda Maldonado José Raúl
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Silva Gómez Gustavo
 Silva Meche Jorge J.
 Tardif Hazbun Moisés
 Torres Murillo Edgar
 Velásquez Arroyave Manuel
 Vélez Urrutia Guillermo
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Villamizar Trujillo Basilio
 Vives Menotti Juan Carlos

Con excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Alarcón Guzmán Ricardo
 Arias Ramírez Jaime
 Benedetti Vargas Alvaro
 Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
 Chávez Tibaduiza José Gimber
 Durán Fernández Alex
 Estrada de Gómez Dilia
 García de Montoya Lucelly
 González Noreña Jorge
 Martínez Betancur Darío
 Mejía López Alvaro
 Ocampo Ospina Guillermo
 Quiceno Acevedo Gloria
 Salazar Buchelli Franco
 Sarabia Better Arturo

Dejan de concurrir, sin excusa justificada, los honorables Representantes:

Rincón Pérez Mario
 Ruiz Medina Jairo José

II

Proyectos presentados.

La Secretaría informa que han sido propuestos a la consideración de la honorable Cámara los proyectos de ley cuyos títulos enseguida se enuncian:

Proyecto de ley número 5 Cámara de 1992, "por la cual se dan garantías sociales a los funcionarios y empleados de la Rama Jurisdiccional". Autor, el honorable Representante Samuel Ortégón Amaya.

Proyecto de ley número 6 Cámara de 1992, "por la cual se establece el seguro obligatorio de cosechas". Autor, el honorable Representante Rodrigo Barraza Salcedo.

Proyecto de ley número 7 Cámara de 1992, "por medio de la cual se establece la educación para las vocaciones y los adultos". Autor, el honorable Representante Camilo Arturo Montenegro.

Proyecto de ley número 8 Cámara de 1992, "por la cual se dictan normas especiales para la organización y funcionamiento del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina". Autores, los honorables Representantes Julio E. Gallardo Archbold, Rafael Pérez Martínez y otros.

Proyecto de ley número 9 Cámara de 1992, "por la cual se fija el régimen prestacional y salarial de los empleados públicos y trabajadores oficiales al servicio de los departamentos y municipios". Autor, el honorable Representante Samuel Ortégón Amaya.

III

Con la llegada de otros honorables Representantes, la Secretaría anuncia que se ha integrado quórum decisorio. Acto seguido, la Presidencia concede el uso de la palabra al Representante Edmundo Guevara Herrera, quien, en asociación de los demás firmantes, somete a la consideración de la plenaria la siguiente proposición. Antes de ser aprobada, los honorables Representantes Marco Tulio Gutiérrez Morad y Jaime Navarro Wolff sugieren que la propuesta sea firmada por la totalidad de los miembros de la Cámara, y el texto de la misma sea entregada al señor Embajador de Venezuela. La proposición dice:

Proposición número 29. (Aprobada Feb. 5/92).

La Cámara de Representantes del Congreso de Colombia, hace llegar al pueblo de la República de Venezuela y a su ilustre presidente, doctor Carlos Andrés Pérez, su voz de apoyo y solidaridad con ocasión de los graves hechos que acaban de ocurrir en esa nación. Proclama que rechaza todo golpe de fuerza por medio del cual se pretenda desconocer la soberana voluntad popular y destruir las instituciones legítimamente constituidas.

De igual manera registra con honda satisfacción la forma vigorosa, enhiesta y decidida como las fuerzas vivas de esa gran nación, destruyendo tan alevemente, han mantenido incólume el estado de derecho y los principios tutelares de la democracia.

Igualmente hace votos para que en el vecino país y en general en toda la América Latina se consolide para siempre el imperio de la Constitución, de la ley y de la libertad.

Una Comisión designada por la Presidencia de la Corporación, en nota de estilo, en la fecha y lugar que concertadamente se considere oportuna, hará entrega de la presente proposición al señor Presidente de la República de Venezuela.

Presentada por los honorables Representantes:

Edmundo Guevara Herrera, Alfonso Mattos Barrero, Héctor Hely Rojas Jiménez, Héctor Anzola Toro, Arlén Uribe Márquez, Jesús Namén Rapalino, Alvaro Vanegas M., Yolima Espinosa Vera, Juan Carlos Vives Menotti, Ana García de Pechthalt, Jaime Lara Arjona, Julio Mora Acosta, Alfonso de la Espriella Espinosa, Marco Tulio Gutiérrez Morad, Salomón Saade Abdala, Jairo Romero G., Rafael Pérez Martínez, Orlando Duque Satizábal, Francisco Murgueitio Restrepo, Benjamín Higuera Rivera, Jairo Clapatofsky G., Melquiades Carrizosa Amaya, Graciela de Mora, Hernando Torres Barrera, Guillermo Martínezguerra, Iván Name Vásquez, Samuel Ortégón, Camilo Sánchez Ortega, Oscar López C., Tomás Devia Lozano, Jaime González M., Iván Lozano Osorio, Arjaid Artunduaga, Manuel Cepeda Vargas, Jorge Julián Silva Meche, Guillermo Britto Garrido, Heli Cala López, Carlos Celis Gutiérrez, Jairo Bedoya Hoyos, Jaime Navarro Wolff, Manuel Espinosa Castilla, Ramiro Lucio Escobar, Carlos García Orjuela, Armando Estrada Villa, María del Socorro Bustamante de Lengua, Diego Patiño Amariles, Luis Emilio Sierra Grajales, Telésforo Pedraza y otros.

El honorable Representante Jesús Namén Rapalino, luego de condenar públicamente los sucesivos asesinatos de dirigentes que siguen sus orientaciones políticas en el Departamento del Cesar, presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

Proposición número 34. (Aprobada Feb. 5/92).

La honorable Cámara de Representantes condena enérgicamente el asesinato de que fue víctima el distinguido ciudadano del Municipio de Pelaya, Departamento del Cesar, Aníbal Arenas, y reitera su preocupación por la ola de violencia que circunda a esta hidalga población, otrora envidiable sitio de paz.

La Cámara de Representantes exalta las virtudes morales y políticas del extinto ciudadano, quien fue un gran conductor del Partido Liberal en el sur del Departamento del Cesar y solicita respetuosamente a los señores Procurador General de la Nación y Director Nacional de Instrucción Criminal, se sirvan designar a los funcionarios que consideren pertinentes a fin de investigar este crimen atroz y del ciudadano Jerónimo Pérez, ex alcalde de Pelaya, perpetrado en el mes de enero de 1992.

Transcribese esta proposición en nota de estilo al Concejo Municipal de Pelaya, al señor Sixto Arenas, en la cabecera municipal de La Gloria, Departamen-

to del Cesar, y en papel común a los señores Procurador General de la Nación y Director Nacional de Instrucción Criminal.

Presentada a la consideración de la plenaria de la honorable Cámara de Representantes por el suscrito,

Jesús Namén Rapalino.

Representante Cámara Circunscripción Electoral
 Departamento del Cesar.

Santafé de Bogotá, D. C., febrero 5 de 1992.

Los honorables Representantes Jairo Bedoya Hoyos, Rafael Serrano Prada, Gloria Quiceno y otros, ponen a la consideración de la Cámara la siguiente proposición, aprobada con el voto negativo del Presidente de la Corporación

Proposición número 31. (Aprobada, Feb. 5/92).

Para contribuir al proceso de búsqueda de la paz entre los colombianos, fundamental para nuestro país, y hacerle el seguimiento a las conversaciones de reconciliación próximas a reiniciarse en Caracas entre el Gobierno y la insurgencia, la honorable Cámara de Representantes designará una Comisión pluralista, que represente las diversas fuerzas presentes en su seno. Tal Comisión asistirá al comienzo del diálogo en la capital venezolana y manifestará allí el alto significado que para esta Corporación tiene el propósito de paz. Dicha Comisión será designada por la Mesa Directiva de la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., febrero 5 de 1992.

(Fdos.), Jairo Bedoya Hoyos, Rafael Serrano Prada, Alfonso Mattos Barreto, Alberto Foronda Pimentá, Gloria Quiceno, Julio Bahamón Vanegas, Jorge Ariel Infante Leal, Samuel Ortégón Amaya, Arjaid Artunduaga, Octavio Sarmiento, Miguel Motta Kuri, Alfonso Uribe Badillo, Benjamín Higuera Rivera, Jaime Perea, Jaime Navarro Wolff, Edgar Eulices Torres y Piedad Córdoba de Castro.

Los señores Representantes Jaime Lara Arjona, Rafael Serrano Prada, Jesús Carrizosa Franco y otros, someten a la consideración de la plenaria la siguiente proposición, la que recibe la observación de la Presidencia en el sentido de que la misma es improcedente ya que riñe con el artículo 136 de la Constitución que prohíbe a un poder inmiscuirse en los asuntos de otro. Esta tesis es compartida por el Representante Armando Estrada Villa.

Por su parte, el Representante Lara Arjona insiste en la viabilidad de la propuesta y, para sustentarla, da lectura al complemento del artículo 136 de la carta, así como al texto de los artículos 19, literal (d); 60 y 150 de la Constitución. Mediante la proposición se hace una solicitud y no se impone una orden de obligatoriedad al Ejecutivo.

El señor Presidente al ordenar la verificación del criterio general de la plenaria, la Secretaría informa que a favor de la aprobación se han declarado cuarenta y ocho (48) honorables Representantes, y veintitrés (23) por la negativa. De acuerdo al resultado y por no contarse con quórum decisorio, es aplazada la decisión final sobre la propuesta.

Proposición número 32

(No se resolvió por falta de quórum decisorio al ser sometida a votación).

Para garantizar el cumplimiento de los artículos 60, 150 y 335 de la nueva Constitución Nacional, solicite al Gobierno la suspensión del proceso de negociación de la banca oficializada, mientras el honorable Congreso de la República expide las leyes reglamentarias correspondientes.

Presentada por el honorable Representante Jaime Lara Arjona. También la suscriben: Antenor Durán Carrillo, Jesús Namén Rapalino, Rafael Serrano Prada, Jesús Carrizosa, Julio Manzur, Salomón Saade, Fernando Tello Dorronsoro y otros.

Verificación de la votación a las 5:00 p.m.: votos afirmativos, cuarenta y ocho (48). Votos negativos, veintitrés (23). Total de votos en el conteo, setenta y uno (71).

El honorable Representante Jaime Lara Arjona presenta la siguiente proposición, que es aprobada:

Proposición número 33 (Aprobada Feb. 5/92).

La Citación a que se refieren las proposiciones números 38 de 1991 y 26 de 1992, con los señores Ministros de Agricultura, Hacienda, Comercio Exterior y el señor Contralor General de la República, se realizará el jueves 13 de febrero del año en curso, con el mismo cuestionario.

Presentada por el honorable Representante
 Jaime Lara Arjona.

Proposición número 38. (Aprobada diciembre 17).

Citanse a los señores Ministros de Agricultura, Hacienda y Comercio Exterior, doctores Alfonso López Caballero, Rudolf Hommes y Juan Manuel Santos,

respectivamente para que el día 29 de enero de 1992 en la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes absuelvan los siguientes cuestionarios:

1º El señor Ministro de Agricultura:

- ¿Tiene conocimientos el Gobierno Nacional de la crisis algodonera del Departamento del Cesar y del país en general?
- ¿Sabe el Gobierno Nacional cuántas hectáreas de algodón se perdieron en el Departamento del Cesar, en la Costa Atlántica, Tolima y Huila durante el año de 1991?
- ¿Tiene el Gobierno Nacional interés en construir el Distrito de Riego del Municipio de Valledupar?
- ¿Está interesado el Gobierno Nacional en construir los Distritos de Riego del Centro, Sur y Norte del Departamento del Cesar, aprovechando las aguas de los abundantes ríos y quebradas que por allí discurren?
- Se encuentra interesado el Gobierno Nacional en construir los Distritos de Riego de Lajas-Cabrera, Hobó-Campoalegre y el del Valle de Laboyas en el Departamento del Huila?

2º El señor Ministro de Hacienda:

- ¿Qué incentivos propondrá el Gobierno Nacional a los algodoneros del país para que sobreviva este sector supremamente básico para la economía nacional?
- ¿Subsidiará el Gobierno Nacional la actividad algodonera del país?
- ¿No cre el Gobierno Nacional que si desaparece el sector algodonero del país se colapsa la economía y se coloca en peligro la industrialización nacional en un porcentaje significativo?

3º El señor Ministro de Comercio Exterior:

- ¿Qué políticas le ofrece el Gobierno Nacional a los algodoneros del Departamento del Cesar, Costa Atlántica y del país en general para comercializar la fibra a nivel nacional e internacional, siendo que la apertura económica se presenta completamente adversa a sus intereses?
- ¿Considera el Gobierno Nacional que los algodoneros colombianos con la política negativa que les ha brindado puedan competir abiertamente en el mercado internacional con el precio de la fibra?

Presentado a consideración de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, por los suscritos,

Jesús Namen Rapalino, Jaime Lara,

Adherentes: honorables Representantes.

Alfredo Cuello, Julio Bahamón, Julio Manzur, Germán Huertas.

IV

A petición del honorable Representante Arlén Uribe Márquez, se procede a la lectura del informe rendido por los honorables Representantes Juan José Chaux Mosquera y César Tulio Vergara Mendoza, sobre las objeciones del Poder Ejecutivo al Proyecto de ley número 101 Cámara, 144 Senado de 1989, "por la cual se nacionaliza una carretera en el Departamento del Cauca, cuyo autor es el ex Representante Guillermo Alberto González Mosquera. Concluida la lectura y sometida a consideración la proposición final del mismo, es aprobada en votación secreta que escrutan los honorables Representantes Arlén Uribe Márquez y Silvano Rodríguez Martínez, quienes, una vez cerrada la votación y escrutada, anuncian que se han depositado ciento tres (103) balotas blancas y cinco (5) negras. En consecuencia, son declaradas sin fundamento las objeciones.

Reabierto el segundo debate de este proyecto, es leído, reconsiderado y aprobado globalmente el artículo, en votación secreta que escrutan los mismos Representantes y obteniéndose igual resultado.

Cerrado el segundo debate, la honorable Cámara, con las formalidades legales y reglamentarias, declara su voluntad de que el proyecto continúe el trámite del caso. Leído y considerado el título del proyecto, es aprobado. Preguntada la Cámara si quiere que la iniciativa sea ley de la República, contesta afirmativamente.

VI

Citaciones concretas para la fecha.

En desarrollo del punto IV del Orden del Día, la Presidencia ordena dar inicio al debate al que se contrae la proposición número 48 de 1991 y para el cual están citados los Ministros de Gobierno y de Defensa Nacional y el señor Procurador General de la Nación, es de anotar que ante la Corporación se han excusado formalmente de asistir a la citación tanto el Ministro de Gobierno como el señor Procurador.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al honorable Representante Manuel Cepeda Vargas, uno de los promotores del debate, quien al abocar el temario expone:

—Señor Ministro de Defensa, señor Presidente de la honorable Cámara, señores Representantes: Hubiéramos querido que este debate citado por los Representantes de la Unión Patriótica contara con la presencia del señor Ministro de Gobierno y con el señor Procurador General de la Nación.

Agradecemos muy vivamente al doctor Rafael Pardo Rueda que haya sacado tiempo para responder las preguntas que en el cuestionario original le hacemos.

Estamos en un momento, señor Ministro, de acelerados cambios políticos, sociales y económicos. El Gobierno que preside el doctor Gaviria ha dado pasos exploratorios en el terreno de las innovaciones institucionales. Tenemos, en primer término, que saludar el hecho de que aparezca una nueva Carta Fundamental, la Constitución de julio de 1991. Carta contradictoria, pero Carta que, particularmente, su Título II sobre los derechos fundamentales, sociales y políticos, sin duda, que abre espacios nuevos para las fuerzas jóvenes que hacen presencia en la arena política colombiana.

Está, en segundo lugar, la política internacional del Gobierno: de apertura hacia nuevas realidades, de marchar hacia el grupo de los 3 y de tender puentes hacia esa isla combatida que es Cuba. Y está el hecho de auge, el Gobierno, una y otra vez, ha manifestado que desea quedar en la memoria de los colombianos como un Gobierno pluralista. Así que yo comienzo este debate saludando el hecho de que hay elementos en el Gobierno, hay factores en el Gobierno, que nos llevarían a decir: que el Gobierno es consciente del profundo estremecimiento político que hay en los ciemientos de la nacionalidad.

Sin embargo, señores Representantes, nosotros no somos tan optimistas como el Primer Mandatario, que en el viaje de la semana pasada a Suiza, ha anunciado un milagro colombiano que no vemos en ninguna parte; mucho más cuando la inflación da un salto, en un mes, de más del 3 por ciento. Pero, el Partido Comunista Colombiano y la Unión Patriótica, que tengo el honor de representar en esta Cámara, no menoscamos y, por el contrario reitro que saludamos el deseo de que Colombia se enrumbe hacia horizontes de democracia, de progreso, de convivencia, de civilización, de reconciliación entre todos los compatriotas.

En el Título II de la Constitución y en el artículo 112 —sobre los partidos—, se habren posibilidades de pluralismo. El artículo 112 consagra las garantías para las fuerzas minoritarias y de oposición. Sin embargo, tenemos ya en circulación un proyecto de Estatuto de Partidos y un proyecto de Estatuto de Oposición, que debe haber llegado seguramente a manos de todos los Representantes, y en relación con el cual tenemos salviedades. Salviedades que expresaremos en su momento.

En esta misma Cámara, señores Representantes, que debía ser el espejo de ese pluralismo, nos encontramos con que en las Mesas Directivas no están presente los sectores minoritarios, y el centro de las riendas sigue estando en manos de los dos grandes partidos tradicionales. Quiere decir esto, que no compartimos esa idea que aparece en diversas opiniones, en diversos documentos provenientes del Estado, de que ya tendríamos ese país floreciente de democracia, que ya podemos comenzar a cortar los pámpanos de esa perspectiva sobre la cual tantísimas veces nos repican los voceros del Estado. ¿Qué hacer para pasar de las grandes declaraciones utópicas a la realidad? ¿Qué hacer para que la Constitución de julio de 1991 sea reglamentada de una manera progresista y no regresiva? Como nosotros nos encontramos, y verdaderamente señor Ministro, nos inquieta con el hecho de que hay una corriente, yo diría —una contracorriente—, en la opinión nacional, que le pone muchísimos peros a la Asamblea Nacional Constituyente y que le pone muchísimos peros a la Carta Fundamental votada en el mes de julio del año pasado.

Allí nosotros tenemos la campaña que está en marcha contra el —derecho de tutela—. Está la campaña contra la —expropiación por vía administrativa—. Está la intención de retirarle la personería jurídica a los partidos minoritarios y de oposición, desconociendo el artículo 112 de la Constitución Nacional. Está la tremenda arremetida contra el movimiento sindical, de la cual fue testimonio suficiente el debate que con otros honorables Representantes realizamos hace pocos días con el doctor Posada de la Peña, señor Ministro de Trabajo del actual Gobierno y está algo que todavía tiene a una serie de ciudadanos relejando el periódico en que lo encontramos, porque no saben si es un documento del doctor Gaviria o si es un documento del doctor Turbay; en el proyecto de ley sobre los —Estados de Excepción— que acaba de presentar el doctor de la Calle Lombana al Congreso, y en que se ponen de pie nefastas violaciones de los derechos humanos que tienden a retrotraernos en la época del estado de sitio. Se trata no sólo de la censura de prensa en toda su gravedad. Se trata no sólo de que se pueda delimitar los derechos ciudadanos mediante detenciones, y que los jueces vengan a recibir sólo de parte de las autoridades militares a los detenidos 32 horas después; sino que se trata de que los gobernadores de elección popular podrían ser destituidos porque así se le ocurriera al Organo Ejecutivo. Se trata, entonces, de una contra-reforma constitucional de signo regresivo que está en marcha.

A nosotros, a las fuerzas pequeñas, pero sumamente significativas porque expresamos otra manera de ver la sociedad y porque traemos el mensaje alternativo de buscarle soluciones a la problemática colombiana, ese clima nos inquieta profundamente. Y nos inquieta profundamente, señor Ministro de Defensa, cuando los institutos armados de la República parece que no aprendieran la lección de lo que ha ocurrido durante varias décadas de nuestra patria. El 30 de

enero se ha producido un atentado sicarial contra la vida de doña Blanca Cecilia de Durán, en Barranca-bermeja, golpeando a una destacada dirigente de los derechos humanos, y produciendo como respuesta un masivo paro cívico en toda Barranca. Se completan así, 40 asesinatos en el puerto petrolero en lo que va corrido de este año.

Queremos, señor Ministro, llamar su atención sobre la gravedad de los hechos acontecidos en Barranca-bermeja, en agosto de 1991 en Fusagasugá y en diciembre del mismo año en Caloto.

Refirámonos a lo que pasó en Fusagasugá: el día 17 de agosto de 1991, a las dos de la madrugada, 40 unidades militares de Escuela de Artillería de XIII Brigada con sede en Bogotá, atacaron la finca "El Cafetalito", situada en las afueras de la población cundinamarquesa de Fusagasugá. Como resultado de este asalto militar, perecieron el padre de la familia, Antonio Palacios, de 66 años de edad, conocido dirigente de la Unión Patriótica de esa localidad, y sus hijos Blanca, Janeth y Camilo; su yerno Rodrigo Barrera y su nieta, y únicamente se salvó de la masacre doña Belarmina Romero de Palacios, quien logró escapar con vida. Según información dada por el Secretario de Gobierno de Fusagasugá al Diario "El Espectador", el 17 de agosto del año pasado, llegaron a Fusagasugá, la víspera, 40 hombres pertenecientes a la XIII Brigada del Ejército con la misión, abre comillas, de detectar un grupo de guerrilla urbana de las auto-denominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC. Hacia las 2 y 45 de la madrugada, del 18 de agosto, efectivos de la XIII Brigada que se transportaban en 2 camionetas se hicieron presente en esa finca, en desarrollo del operativo militar. Una vez allí, Antonio Palacios Urrea, Camilo Palacios Romero, Janeth Palacios Romero, Blanca Palacios Romero y Rodrigo Elías Barrera, fueron llevados a los corredores de la casa, en donde se les obligó a tenderse boca abajo. Como consecuencia de dicha acción, fueron dejados sin vida las personas anteriormente mencionadas, en razón de múltiples impactos que con arma de fuego les fueron propinadas en la cabeza, en el tórax y la espalda.

Igualmente, en los alrededores de la finca aparecieron los cadáveres extraños a la familia Palacios Romero; uno identificado como Alexander Roberto Gómez y otro, "N.N." de sexo masculino.

Frente al pavor que causó semejante atentado, que no se sabía en los primeros momentos a qué decisión feroz respondía. Dónde habían estado las autoridades. El Comandante de la XIII Brigada del Ejército en Bogotá, publicó en el Diario "La Prensa" del 20 de agosto de 1991, en la página 13, un comunicado en que dice: ... (aquí el Orador lee el texto referido).

Quiero dejar en el Acta el recorte del periódico "El Tiempo" del 20 de agosto de 1991. El Brigadier General Jesús María Vergara, señala en su comunicado que quienes hablan de una matanza están tergiversando lo que ocurrió. La operación se cumplió después de una labor de inteligencia de más de un mes. Campesinos de bien o gentes humildes, no iban a tener en su poder un fusil R-15 o armas como las que encontramos. Y lo que es más grave, a estas gentes, que eran gentes de bien: Antonio Palacios y sus hijas e hijos, que eran ciudadanos que se ganaban la vida trabajando a tierra en la finca "El Cafetalito", y Antonio Palacios trabajando en las obras de construcción del Municipio de Fusagasugá, no hubo temer la osadía de parte de la inteligencia militar de presentarlos así: "La Brigada informó que 6 de las personas muertas, activistas de las FARC, fueron identificadas así: Antonio Palacios Urrea, alias "El Capitán", Camilo Palacios Romero, alias "Luis"; Alexander Romero Gómez, alias "Jorge"; Rodrigo Elías Romero Gómez, alias "Ernesto"; Janeth Palacios Romero, "Martha"; Blanca Palacios Romero, alias "Teresa". Es decir, que se pretendía estafar a la opinión pública. Se pretendía hacer aparecer a gentes labriegas como feroces guerrilleros. Hacia las seis de la mañana, del día 18 de agosto, se hizo presente en la finca "El Cafetalito" la Inspectora Segunda de la Policía con el fin de practicar el levantamiento de los cadáveres, quien dijo: —no encontré armas explosivos ni caletas de ningún tipo—, tomado de "El Tiempo" del 25 de agosto de 1991, página 12A.

En el caso de Fusagasugá, señor Ministro de Defensa, se manifiestan una serie de rasgos que hacen de él, si así se quiere, un caso excepcional. No aparecen allí los cueros paramilitares ni aparecen allí los grupos sicariales del narco-terrorismo, sino que son las Fuerzas Armadas de la República, las que han recibido las armas del Estado, quienes ejecutan sádicamente a una familia ligada a la "UP". Ciertamente se repetirá ahora el viejo argumento que estamos tan acostumbrados a oír: —quien delinquir fue un individuo, no fueron las instituciones, porque las instituciones no delinquen—.

Sin embargo, hace 40 años que la guerra que se vive en Colombia y que la inspiración que pesa como una hipoteca sobre las Fuerzas Armadas colombianas, la doctrina de la seguridad nacional, ha hecho que vayamos concluyendo que no son simplemente los individuos los que delinquen, que las instituciones tienen un profundo e inquietante lastre. Ciertamente, en desarrollo del proceso penal, se dictó —auto de detención— contra los participantes en el operativo por cuenta de la XIII Brigada: señores Subteniente Tomás Cruz Amaya, Sargento Segundo William Ramírez Mora; soldados Arnulfo Aguilar, John Rivas Gómez, Oscar Gómez Ochoa, Alvaro Aya'a, Florentino Ca-

macho y Jaime Roa. Fue tan escandaloso el hecho que la Justicia Militar debió proceder; pero nosotros decimos: ¿eran simplemente soldados?, ¿eran simplemente suboficiales? Ya la declaración del General Jesús María Vergara, que presenta la matanza de Fusagasugá como una victoria militar. En este caso están implicados el Comandante de la XIII Brigada, Brigadier General Jesús María Vergara Aragón, el Comandante de la Escuela de Artillería de la XIII Brigada, Teniente Coronel Víctor Manuel Bernal Castaño y el Capitán Jairo Alfonso Olarte; y de hecho está sentada en el banquillo de los acusados la llamada "doctrina de la seguridad nacional". Hemos sabido, señor Ministro, y desearíamos conocer de sus labios la confirmación o la negación, que el Teniente Coronel Bernal Castaño, pese a que contra él pesaban medidas de aseguramiento, fue enviado por el alto mando militar a estudiar a los Estados Unidos. ¿Qué podría informarnos sobre este hecho, señor Ministro?

Y en este mismo plano, señor Ministro, se inscribe otro grave hecho: contra la Juez Penal Militar 115, doctora Elizabeth Munar, se ha desatado una peligrosa ola de amenazas militaristas, porque ella en cumplimiento de su deber, ordenó medidas de aseguramiento contra altos oficiales implicados en este genocidio.

Por qué por decisión de la Justicia castrense se impidió que el representante de la parte civil, doctor Eduardo Umaña Mendoza, ilustre jurista, participara en el proceso sobre los hechos de Fusagasugá. Lo que se alegó es que el Código Penal Militar no contempla explícitamente la participación de la parte civil en el proceso, pero tampoco la prohíbe expresamente. Pese a tales indefiniciones, el doctor Umaña Mendoza no pudo participar, y de esa manera, le coartaron derechos de la parte afectada y se evidenció el propósito de realizar un juicio unilateral. Lo que es más, el doctor Umaña Mendoza, que es un conocidísimo y prestigioso jurista colombiano, ha tenido que pasar a la clandestinidad, por la persecución a que se ha visto sometido; y finalmente él como la sobreviviente de la matanza de Fusagasugá, doña Belarmina Romero de Palacio, han tenido que salir al exilio: y para mí está claro, aunque no pueda traer las huellas digitales de que en la persecución contra la una y contra el otro, está implicada la inteligencia militar. Se le quiere cobrar a Umaña Mendoza una vida vertical y el hecho de haber denunciado el genocidio de Fusagasugá.

Yo deseo dejar, señor Presidente, en el Acta de esta sesión, un documento que ha llegado a nuestro poder, que es parte de la necropsia de Antonio Palacio Urrea.

En este documento médico se reseñan las graves heridas que sufrió él. Tenemos en nuestro poder el resto de necropsias de las víctimas de Fusagasugá, pero no deseamos abusar de los Anales del Congreso. Este es un texto en que se señalan los rasgos del cadáver, la densidad de las heridas, el hecho de que ellas fueron efectuadas en el cráneo, en las espaldas, en el tórax, prácticamente a quema-ropa; y se constituye este documento en la prueba contundente de que no hubo el combate que decía la XIII Brigada, cuando se señalaba que en la finca "El Cafetalito" hubo una cruenta batalla entre los asaltantes de la cuadrilla de la XIII y una familia que dormía pacíficamente, sino que fueron conducidos al patio de la casa y luego fueron masacrados. Señor Ministro de Defensa, queremos dejar ese caso en sus manos, sabemos que usted es un hombre animado por el deseo de que Colombia se transforme; pero, el caso de Fusagasugá, colma la paciencia de este país: Antonio Palacio y Belarmina de Palacio eran, simples y llanamente, dos aldeanos sexagenarios. Podría decir de ellos, recordando el célebre poema de Porfirio Barba Jacob que "su amor parecía paloma de la aldea creado a todos los ojos, familiar en aquel pueblo, que olían las brisas a azahar", hasta el día que llegó allí la XIII Brigada.

Pasemos al caso de Caloto. En el documento que rindió como informe la Comisión que designó la honorable Cámara de Representantes, compuesta por los Representantes Piedad Córdoba, Narcizo Jamioy, Jaime Perea y el suscrito, se dice: "Los hechos de Caloto indican que el problema de tierras en el Departamento del Cauca, así como en otros lugares de nuestro país, está llegando a un punto insostenible, y es preciso entonces, acelerar las medidas de reforma agraria por parte del Gobierno que preside el doctor César Gaviria. El Gobierno del Cauca fue informado a tiempo por parte de la comunidad indígena del Resguardo de Huellas, de las graves amenazas que pesaban sobre su integridad, sin que éste tomara medida alguna para protegerlos. Fue, como lo ha dicho el Consejo Regional Indígena del Cauca, una muerte anunciada".

Los autores intelectuales de la matanza fueron integrantes de uno de los grupos paramilitares que vienen actuando impunemente en el Norte del Cauca y que han llevado a cabo numerosos asesinatos contra los sectores populares, contra la población campesina y contra las comunidades indígenas. Llama la atención que esa actividad criminal, por las dimensiones que tiene y por lo prolongado en el tiempo de su nefasta labor, ha debido ser detectada y reprimida. Sin embargo, la XIII Brigada, bajo cuyo control militar se haya esta zona, no ha procedido. Grave negligencia que criticamos.

La Comisión encontró que la comunidad indígena víctima de la masacre del 16 de diciembre, se haya acogida a la caridad pública en el albergue religioso de la Sagrada Familia de Caloto, sin que las entidades

oficiales hagan sentir su presencia más allá de declaraciones públicas. Es hora de acudir en ayuda de viudas, huérfanos y heridos. Es obra de justicia elemental, que en 1992, en medio de las ceremonias sumamente retóricas que provocan la celebración de los 500 años de América, la Cámara de Representantes pida que la tierra de la hacienda "El Nilo", por la cual derramaron su sangre los 20 Paeces el pasado 16 de diciembre, llegue a manos de los sobrevivientes de esa comunidad, aplicando el artículo de la Nueva Constitución que consagra la expropiación en casos de máximo interés de la colectividad, medida que proponemos.

Hace pocos días, señor Ministro, he estado en Popayán y he preguntado: ¿qué se ha hecho con los indígenas de Caloto?; se nos ha respondido que se está tramitando la solicitud; tengo que decir que el Consejo Regional Indígena le ha pedido al Estado que lo deje armarse para defenderse de los fascinosos que le arrebatan la vida.

Hace pocos tiempo, una guerrilla aborígen e indígena: el "Quintín Lame", entregó las armas y, a cambio de la entrega de las armas del "Quintín Lame", sobreviene la matanza; y el señor Gobernador del Cauca, a petición justísima de los indígenas de armarse para defenderse, se responde que no, porque las armas son monopolio del Estado. ¿Monopolio del Estado? —A otro perro con ese hueso—. Hace varios años, quien es Presidente hoy de la República, cuando era Ministro de Gobierno denunció al país que en Colombia venían operando 137 grupos paramilitares; ¿Cuántos de ellos, señor Ministro, han sido desmantelados? Al rededor de ese fenómeno hay muchas preguntas: ¿Por qué Ariel Otero, que dio el paso de desarmarse, aparece muerto en el propio Puerto Boyacá? ¿Por qué se están multiplicando los grupos paramilitares en Colombia? Señor Ministro, hay un caso sumamente grave: El caso de "Piedra Sentada", en el Cauca. El domingo 7 de abril de 1991, en el Corregimiento "Los Uvos", se perpetró una masacre de 17 campesinos.

... por recorrer, y la paz en este país no se podía lograr de la noche a la mañana. La cosa, como lo conocen los amigos de la Unión Patriótica, no es fácil. Hay grupos que todavía están suscitando la violencia en Colombia, y eso es cierto. Y hay grupos obsesados de la izquierda en Colombia, que no han querido facilitar que en Colombia exista un escenario más propicio para la paz. Simplemente quiero ratificar nuestra posición en el sentido de que tenemos una complacencia por la manera como se ha llevado hasta ahora la política de paz, con toda responsabilidad.

Los grupos, todos tuvimos la oportunidad de leer un informe del Presidente Gaviria y conocer las cifras de la reinserción en Colombia. La paz no sólo ha tenido un alto costo en vida, sino ha tenido un alto costo en cifras económicas, que ha sido compromiso cumplido por el Gobierno. Se ha comprometido a facilitar los recursos para la reinserción, y creemos que con Horacio Serpa, nosotros vamos a poder lograr la paz en Colombia. Necesitamos cambiar el lenguaje. Necesitamos que todas estas manifestaciones de angustia que comprendemos que ustedes sienten, los amigos de la Unión Patriótica, se expresen en un lenguaje de comprensión, con un lenguaje de aceptación de esa política correcta que ha llevado el Presidente Gaviria en el proceso de paz. La invitación, doctor Cepeda, es simplemente: yo entiendo su posición; entiendo su intención. Me parece elegante la manera como usted ha adelantado el debate; pero quería dejar esta constancia para que se sepa que hay voces en el Congreso de la República que apoyan la política de paz del Gobierno, y que creen firmemente que antes de que termine este mandato podremos lograr la paz en el país. Muchísimas gracias, señor Representante.

Retoma el uso de la palabra el citante, honorable Representante Manuel Cepeda:

—Nosotros partimos de la base de que es un camino árduo y difícil, en el que todos tenemos que aportar. Al iniciar mi intervención, yo había saludado algunos elementos de la política del Gobierno y el hecho de que fue posible la Asamblea Constituyente. Y, naturalmente, nosotros saludamos la presencia del doctor Serpa como la del doctor Echeverry. Nos parece que hay que afrontar las dificultades. En este sentido, yo agradezco sus palabras.

Antes de solicitar la intervención de los compañeros citantes, quisiera, señor Ministro, concluir dando a conocer un documento que ha enviado la Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar al Congreso de la República. Este documento fue entregado por una agencia de prensa en el día de hoy, y se titula: "12 estrategias para conseguir la paz". Ha sido repartido en las diferentes curules, por lo que no quiero agotarlos dándole una lectura total, pero sí resaltar los puntos más importantes.

Desde un bus escalera los viajeros fueron detenidos; se les hizo descender del vehículo, y haciéndolos tender en la carretera, se les fusiló inmisericordemente. Aunque los Coroneles Pablo Briceño Lobera, Comandante del Batallón José Hilario López de Popayán, y de la Policía, Uriel Salazar Jaramillo, sindicaron a la insurgencia, lo cierto es que éstos hechos corresponden a un crimen militar hurdído en el mencionado Batallón de Popayán.

Un soldado desertor, participante en la masacre, así lo denunció y dio nombres de oficiales implicados.

Luego de la intimidación retiró su versión oficial, que sigue pesando contra el militarismo y ahora tienden a hundir esa denuncia. ¿Qué motivó ese genocidio contra humildes 17 campesinos? Pues, que estaba para realizarse el paro campesino del Macizo Andino, y había que tratar de atemorizar a los labriegos, y por eso ese crimen de lesa humanidad.

Señor Ministro, conmigo han citado este debate, los Representantes Jairo Bedoya y Octavio Sarmiento. Yo tengo poco que agregar, pero quisiera solicitarle a la Presidencia que una vez que ellos intervengan, lo mismo que el señor Ministro de Defensa, pueda hacer uso de una interpelación.

Interpelación del honorable Representante Lucas Lébolo Conde:

Con la venia de la Presidencia. La verdad es que a pesar de provenir de una región que aparentemente se encuentra en calma, como la Costa Atlántica, le damos la mayor importancia al debate que se suscita en la noche de hoy. Nos preocupa un poco el enfoque que se le ha querido dar al debate. Entendemos la preocupación de los amigos de la Unión Patriótica, entendemos la preocupación por sus militantes; pero nos preocupa un poco que los medios de comunicación suelen publicar parcialmente los debates que se hacen en el Congreso de la República. Y no nos gustaría que quedara en el Congreso de la República la impresión de que se está haciendo un ataque frontal al Gobierno del Presidente César Gaviria.

Yo entiendo la intención del honorable Representante Cepeda, y entiendo sus preocupaciones. Pero me parece que si en los últimos años algún Gobierno ha hecho esfuerzo importante por lograr la paz en la Nación colombiana, ha sido el Gobierno del Presidente César Gaviria. Todas las negociaciones con los antiguos grupos que ya se han reincorporado a la vida civil colombiana, nos demuestran la buena fe y excelente labor que en ese campo ha desempeñado el Presidente César Gaviria, el Ministro de Gobierno y el Ministro de Defensa. Creo que hay unos esfuerzos que hay que reconocer públicamente ante el país. El nombramiento del doctor Horacio Serpa, yo creo que es prenda de garantía para el proceso de paz en Colombia.

Como amigo del Gobierno del Presidente César Gaviria tengo que manifestar nuestra complacencia por la manera como se ha llevado hasta ahora la política de paz en el Gobierno de este Presidente. Creo que falta mucho camino.

A continuación hace uso de la palabra el honorable Representante Octavio Sarmiento Bohórquez:

Señor Presidente, señor Ministro: La verdad, es que este debate no se trata de enfrentarlo o hacer una confrontación directa entre una fuerza política como la UP y la conducta del Presidente Gaviria, frente a la gran situación de violencia que este país ha vivido. Se trata de hacer que el país exista, como quiera que a todos nos corresponde, la posibilidad de actuar frente a este fenómeno de violencia que tantos años lleva en nuestro país azotando no sólo a la clase campesina sino que también ha llegado a las altas esferas, para tratar de suprimir a los grandes hombres de los que Colombia esperaba una mejor orientación y un mejor destino. Queremos nosotros que se tenga en cuenta que una de las razones supremas de nuestra violencia es la impunidad. Impunidad que ha llevado a que en este país se haga justicia con mano propia. En este país, que por la situación de desequilibrio económico y social que se ha venido gestando en forma oficializada en las últimas décadas ha hecho que surjan grupos que administran justicia por mano propia, ante la vista gorda de los últimos gobiernos. Si nosotros examináramos los Anales del país, en el campo de la violencia, encontraríamos que desde mucho atrás se viene gestando esta situación.

Para nosotros, como UP, nos queda fácil invocar la presencia y actitud del Gobierno del Presidente Gaviria, como quiera que él, siendo Ministro de Gobierno, denunció ante el país situaciones irregulares, demostrando con documentos, en esta misma Cámara, que había más de 137 grupos paramilitares. Demostrando hoy, ante las propuestas de paz, que se está haciendo un gran esfuerzo para desmontar estos grupos de justicia salvaje e intolerantes. Con todo respeto preguntamos al señor Ministro: ¿Cuántos grupos de éstos han sido desmovilizados a la fecha, superando estos factores de violencia? Pensamos que, por el recrudecimiento de los últimos meses, antes que desmontarse se han venido aumentando. Solicitamos, en especial al señor Ministro de Defensa, que se debe actuar, en lo sucesivo, para que esta situación de violencia que ha colocado al pueblo colombiano al borde del abismo, se supere y haya una posición diferente, con mayor grado de sinceridad y el deseo de alimentar la situación actual.

La UP, como el movimiento político más asotado por la violencia política, reitera a usted, señor Ministro, la necesidad de que estos grupos, sean objeto del tratamiento necesario para terminar con las actividades en el inmediato futuro.

Venimos con preocupación cómo en regiones como los Llanos Orientales —especialmente en Arauca— se dan hechos lamentables y condenables que hacen de la violencia el denominador común.

Muchas gracias, señor Presidente y señores Ministros.

En uso de interpellación, el Representante Juan José Cháux Mosquera, al opinar sobre el tema del debate manifiesta:

Tengo, en primer lugar, que felicitar al honorable Representante Manuel Cepeda por su magnífica exposición. Sin embargo, no comparto ni las frases ni los gestos que motivan esa exposición. Yo tuve la oportunidad de estar reunido en el Incora y analizar cómo las invasiones de tierra, que en un principio tenían un factor político, han pasado a tener un factor económico. Analizar cómo en el Cauca se han generado privilegios para determinadas comunidades indígenas, al paso que los campesinos caucanos se ven obligados a quedar postrados a cualquier proceso de desarrollo económico.

Le informé al Representante Cepeda, con cuadros estadísticos del Incora, cómo —el pueblo indígena del Cauca y de la Nación, que tiene derecho a tener tierras— indudablemente, pasan de las 532 hectáreas, esto es, más de la mitad del área útil y agrícola del Departamento del Cauca. Decía, que no compartía los términos, porque hablamos de que en las últimas matanzas, aparte de intereses políticos y económicos, también existe el flagelo de la amapola, que se ha apoderado de mi departamento y que está corrompiendo a más de una comunidad. Me extraña que en su informe no se hable de este aspecto y tampoco de los 147 mayordomos de antiguos hacendados asesinados por los grupos paramilitares de la extrema izquierda. Es que yo creo que cuando se habla de paz, hay que ser objetivos. No podemos simplemente limitarnos a cuestiones sin entrar a buscar las causas del mal que hay por lo menos en la matanza de Caloto y los Uvos en el Valle del Cauca.

Y otro punto: La mayoría de los Congresistas de provincia, señor Ministro, para poder salir necesitamos permiso de la CNG, del EPL o de las FARC. Y es el caso mío, en el Departamento del Cauca. No lo neguemos; éstos grupos también se están nutriendo de la amapola para poder financiar toda su política terrorista. Esto lo había hablado con usted, señor Representante, y considero que cuando hay que hablar de los problemas, hay que sacar cifras para referirnos al problema de la tierra. Y cuando hablemos de las matanzas, también hablemos de las personas que han sufrido, que siguen extorsionadas, y sin poder exteriorizar sus pensamientos políticos por la presión de los grupos de extrema izquierda.

Le ruego, señor Ministro: informarle a la Cámara de Representantes si es cierto o no, que en el Cauca parte del conflicto por la tierra y parte de las matanzas se debe a la siembra de la amapola y de la coca, como única fuente de financiación de la guerrilla y de grupos paramilitares. Muchas gracias.

Prosigue el honorable Representante Manuel Cepeda Vargas:

Su intervención ilustra a la honorable Cámara sobre un tema candente, como es el tema del narcotráfico. Me parece que usted ha señalado, con mucha justeza, que no basta decirle a los indígenas y campesinos que dejen de cultivar la amapola y la coca, y vuelvan a los salarios de la superhambre.

Aquí hay un problema, honorable Representante Cháux, sobre la presencia del latifundio en el Cauca. Yo no creo que ese porcentaje haya disminuido. Pienso que los indígenas, con su justa lucha, han recuperado algunas tierras. Pero creo que la presencia del latifundio es muy grande. Yo no vengo a esta tribuna a excusar acciones bandalísticas de ningún sector, contra ningún sector. Sentí enormemente el hecho de que usted hubiera sido secuestrado y de que su campaña electoral por ese hecho, se hubiera trastornado. Nosotros rechazamos esa medida de quienes dicen ser revolucionarios, la utilizan. Pero, de todas maneras, el caso del narcotráfico es un caso sumamente complejo.

Interpellación del honorable Representante Guillermo Vélez Urreta:

Con el permiso de la Presidencia. Es que me ha asaltado una duda que me viene taladrando hace muchos días, porque yo tengo que confesarle a la Cámara: que como todos los Representantes hicimos una campaña sobre las bases de que nosotros íbamos a defender la paz, a trabajar por la paz, y me he abstenido de citar a los señores Ministros, mientras el reglamento de la Corporación no haya dicho cómo son esas citaciones, porque yo considero que eso lleva implícito una condición resolutoria que es un probable voto de censura. Pero, ya que usted hace ese debate, notó que en él, ante su preparación y su deseo de mantener el derecho a la vida, como la libertad fundamental, y el punto de vista del honorable Representante Cháux sobre la situación del Cauca y el informe de la Comisión que visitó la hacienda de Caloto, y los puntos que usted acaba de leer sobre lo que quiere la CNG y la carta que le envió al Presidente el señor Alvaro Gómez Hurtado, persona por la cual yo no voté por sus listas, para que se dijera qué es lo que quiere la guerrilla, y tal vez una declaración del Ministro de Gobierno sobre ese punto. A mí sí me parece que nosotros, en la Cámara, debemos tomar una posición, que como cuerpo legislativo del país, se nos informe plenamente y en todo momento, qué es lo que ocurre en el proceso de paz, entre las peticiones de la subversión y la posición del Gobierno. Nosotros tenemos que estar informados a plenitud y a conciencia sobre esta situa-

ción. Creo, aunque usted no le pregunta eso al señor Ministro en el cuestionario, pero si debería preguntarle: en primer lugar, ¿quién es la comisión de paz? En segundo lugar, si es posible informar a la Cámara de Representantes, ¿cuál es la política del Gobierno en las futuras y próximas conversaciones? También, y con el perdón de la Coordinadora, si el Gobierno tiene inconveniente de que en esas conversaciones participe el Congreso de Colombia. Entonces, se haga saber a la mesa directiva de estas corporaciones de qué tienen una invitación para nombrar una delegación del Congreso, permanente. Que, además, esa Comisión tendrá, por nosotros, un mandato, y es el de informarnos aquí, en sesión privada, de lo que allá está ocurriendo. O se toma la otra determinación: de que nosotros no tenemos que ver en el proceso de paz, y esa también me gusta, si es que se toma como determinación del Congreso.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Manuel Cepeda Vargas:

Su brillante interpellación, doctor Vélez Urreta, ha puesto el dedo en la llaga.

Yo quiero concluir, señor Presidente y señores Ministros, señalando que la Constitución de julio del 91, sea reglamentada de manera democrática y no de manera regresiva. Que en lugar de salirnos con nuevos estatutos antiterroristas o estatuto de seguridad, se abra una tronera de libertades grandes. Yo estoy seguro que eso es lo que quiere el país, y de que alrededor de eso nos podemos poner de acuerdo.

Con el propósito de responder el cuestionario de citación, hace uso de la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional:

Señor Presidente, honorables Representantes. Quiero agradecerles a todos ustedes y, en especial a los citan-tes, por la ocasión que me dan para traer a la Cámara de Representantes la opinión del Gobierno y las posiciones sobre temas tan importantes, como el que hoy se ha planteado. En torno a la primera pregunta del cuestionario, es un caso de público conocimiento que en su momento impactó mucho a la opinión pública, y que provocó la natural preocupación en todos los organismos de seguridad del Estado. Es parte, en estos momentos, de una investigación que adelanta un juez penal militar. Investigación en la cual se han dictado medidas de aseguramiento contra oficiales y suboficiales que participaron en el operativo; y que, de acuerdo con las pruebas, aparecen implicados. Es suficientemente conocida la posición del Gobierno en estos hechos; porque, en esencia, la política del Gobierno busca evitar que se presenten hechos como éste y sancionarlos cuando la justicia indique que hay responsabilidad de miembros de la Fuerza Pública. El Ministerio de Defensa ha cooperado con la justicia penal militar en este caso; y con la Procuraduría, en la investigación que este organismo adelanta.

No puede haber responsabilidad sobre la Brigada XIII, ni sobre la unidad militar que participó en el operativo. Este se realizó con la correspondiente orden de operación que reposa en el juzgado y en la Procuraduría, que indica los objetivos y los medios que se debían tomar en desarrollo del operativo que debía plantear el comandante militar. Este procedimiento es suficientemente claro y conocido: examinando la orden de operación, uno puede decir que la orden de operación, se ajusta en todo a la ley y al reglamento, lo cual no implica responsabilidad institucional sobre este caso en que fueron asesinados varios compatriotas. Lo que se ha determinado es a nivel de medidas de aseguramiento; implicaciones a nivel de pruebas recopiladas para algunos de los oficiales y suboficiales que participaron en este caso. Por lo tanto, la parte central de la pregunta del Representante Cepeda, me parece que queda suficientemente explicada. Si ocurrió alguna anomalía, fue en los procedimientos de quienes realizaron la operación; y éste es un asunto que está, en estos momentos, en manos de la justicia. Yo quiero decirles que este caso no está en mis manos, sino en manos del juez penal militar y de la Procuraduría.

En este caso quiero mencionar y citar algunos puntos que convienen a la precisión del debate: La investigación penal correspondiente la desarrolla el Juzgado 115 de Instrucción Penal Militar, y, en la actualidad, a cargo del Juzgado Séptimo de Instrucción Especial. El proceso ha llegado a determinar alguna responsabilidad en la muerte de los particulares, en cabeza de un subteniente, de un sargento segundo, contra quienes se encontró mérito suficiente para cobijarlos con medida de aseguramiento, mediante detención preventiva. Se vinculó también, por parte del juez, al Comandante de ese entonces de la Escuela de Artillería; y se le vinculó mediante indagatoria al proceso, determinándose medida de aseguramiento de conminación por encubrimiento en los hechos denunciados. Esta medida de aseguramiento, de conminación, como ustedes bien conocen, no conlleva a la detención sino la presentación periódica y la información al Juez del lugar donde se encuentra la persona. Esa es la razón por la cual el Teniente Coronel, implicado, está adelantando un curso en el exterior con permiso y conocimiento del juez que adelanta el caso. La investigación está próxima a concluir, mientras se surte en el Tribunal Superior Militar la apelación interpuesta por el señor Fiscal especial asignado por la Procuraduría, contra la providencia del juez en cuanto a la calificación del delito. Paralelamente a lo anterior

la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, adelanta investigación disciplinaria contra los mismos implicados a quienes se les formula pliego de cargos por los hechos.

Intervención del señor Ministro de Defensa doctor Rafael Pardo Rueda:

Es un hecho, como hemos dicho, lamentable para todos. Un hecho repudiable y condenable; y tenemos que reconocer que en este caso ha habido una prontitud en la justicia. Ha habido una prontitud en las investigaciones que se han adelantado por parte del Juez Penal Militar, y por parte, también de la Procuraduría General de la Nación, y esperamos que se pueda concluir pronto este proceso, y que si se encuentran responsables, sean sancionados como prevé la ley. Lo que quiero reiterar es que en este caso, específicamente, se encuentra libre de responsabilidad la XIII Brigada o la Escuela de Artillería como responsabilidad institucional. Repito, hay una orden previa, escrita, conocida por los jueces, conocida por la Procuraduría, que está ajustada en todo a la ley y reglamento.

La otra pregunta que me hace el Representante Cepeda es, textualmente cito: ¿Cuál fue la conducta de las autoridades militares del Cauca ante las amenazas contra los indígenas de la comunidad Guataba, amenazas que culminaron con la masacre en el corregimiento "El Palo", Caloto, el día 17 de diciembre; y qué medidas se han tomado para que las autodefensas del Cauca cesen en su actividad?

Todos conocemos, y el Representante Juan José Cháux, ha expuesto de manera breve, pero muy concreta, la problemática de tierras del Cauca, que lleva y ha llevado durante muchos años a una serie de conflictos en la tierra en distintas zonas de la geografía de este departamento. Una de las zonas que estaba afectada por una reclamación de la comunidad indígena era la zona, precisamente, de Caloto—"El Palo" y, específicamente, de esta finca "El Nilo", como muchas otras en el Departamento del Cauca, como muchas otras han tenido lugar en el departamento en los últimos 20 años. Esta situación da lugar a una problemática general, que es básicamente una amenaza genérica y latente de enfrentamientos y acciones, especialmente, en las zonas específicas donde se presentan tomas de tierras, amenazas de tomas de tierras o donde hay invasiones.

Por la anterior circunstancia, enmarcada dentro de la problemática general del Cauca, la Fuerza Pública desconocía de amenazas concretas y específicas contra los invasores de la finca "El Nilo", contra los miembros de la comunidad indígena Guataba, los problemas de tenencias de tierras, de esta finca, si fueron conocidas por entidades del Gobierno, por autoridades civiles, por representantes de la comunidad indígena, y no se tomaron medidas o decisiones distintos a operaciones de patrullaje, de registro y control en el área; encaminadas a buscar y neutralizar las acciones violentas de grupos que en esa zona han tenido operación durante mucho tiempo. Hubo una serie de reuniones y de comunicaciones entre esta comunidad y representantes indígenas y autoridades civiles del municipio y autoridades, también, de carácter nacional. Hubo una reunión el 16 de julio del 91 convocada por el Alcalde de la localidad. Hubo una reunión, el 26 de julio del 91, también convocada por el Alcalde. El 31 de julio, el mismo Alcalde envió nota al Gobernador del Cabildo donde le informa de las posibilidades presupuestales para adquirir el predio que se tenía.

El 6 y 7 de diciembre aparecieron, cerca de esa zona, cuatro personas armadas que destruyeron cuatro viviendas y una cancha deportiva. Ese día se profirieron, según comunicación posterior que recibieron las autoridades, amenazas a los comuneros. Esta situación fue informada a la autoridad municipal de Caloto. El 10 de diciembre la comunidad indígena de la Hacienda "El Nilo" envió nota a la administración municipal en la que le informa que habían tenido un diálogo con los propietarios, pero no habían llegado a ningún acuerdo. El 16 de diciembre, en Caloto, también se produjo una reunión entre las autoridades y la comunidad y los representantes de los propietarios mirando las posibilidades de transferencia de esta finca, pero en ningún momento hubo una información concreta y específica a la fuerza pública, a la autoridad militar o policial, sobre una amenaza inminente que se pudiera palpar como algo próximo frente a la situación de esta comunidad. Si hubo una comunicación permanente del Gobierno, de distintas instancias del Gobierno, pero dentro del proceso que es largo y todos ustedes lo conocen, de búsqueda de recursos para la adquisición de un predio. Eso ha sido conocido por la Comisión que ustedes conformaron y que viajó a esta región. Pero, por parte de la fuerza pública, no hay ninguna información anterior a este lamentable hecho violento que pudiera haber indicado que se hubiera podido tomar medidas para proteger a la comunidad indígena de lo que lamentablemente ocurrió.

El tercer punto que me planteó el Representante Cepeda es: ¿Qué medidas viene tomando el Gobierno para desarticular los grupos de autodefensa que, desde 1986, el doctor César Gaviria Trujillo, en ese entonces Ministro de Gobierno, denunció al país y cuyo número entonces reconocían en 137 grupos? Básicamente quiero, antes de plantear la respuesta a esta inquietud, empezar por los antecedentes, sobre grupos de autodefensas que, seguramente, ustedes bien conocen; pero creo que no sobra enmarcarlos dentro de una discusión como la que hoy se está teniendo.

Desde mediados de los setenta se inició en el país una serie de pequeñas organizaciones, de carácter espontáneo, pero no ilegales, de campesinos y de comuneros que buscaban defenderse de grupos de delincuentes que pretendieran cometer acciones delictivas en las zonas donde ellos tenían residencia o tenían labores de carácter campesino. Hay una situación que llevó a que grupos que se formaron dentro de esta perspectiva de autodefensa, en el sentido liberal de la palabra, se fueron distorsionando hacia propósitos diferentes a los que los propios campesinos que se buscaban defender, tenían. Se empezó a observar hacia mediados de los años ochenta una situación de penetración de grupos así originados por parte de sectores de narcotraficantes que no solamente buscaron financiar los grupos, sino también, como bien conoce el país, contribuyeron con asesores extranjeros al aprendizaje de sectores campesinos ya conformados en lo que se ha venido denominando grupos paramilitares, grupos que son del todo alejados del propósito espontáneo de los sectores campesinos de defenderse de agresiones externas o de defenderse del delito. Estos grupos llevaron a mediados de los ochenta, como decía, llevaron al gobierno a tomar una serie de medidas para desarticular esos grupos. Para ser más eficaz en el combate contra estos grupos, que sin duda significaron en los últimos cinco años de la década pasada una verdadera amenaza para nuestro sistema democrático, desde 1986 se dictaron una serie de decretos que si ustedes me permiten voy a citar en su enumeración que indican la acción que se tuvo a nivel gubernamental en este campo. Se dictaron, en el año 87, los Decretos 1199 y 1034 por los cuales se dispone el otorgamiento de recompensas a quienes suministren a la autoridad informes que permitan hacer efectivo el cumplimiento de órdenes de captura o presenten pruebas eficaces para fundamentar la responsabilidad penal.

El Decreto 1437 del 87 penaliza con prisión el uso y comercio ilegal de prendas militares. El Decreto 1631 del 87 crea los Juzgados de Orden Público para investigar y fallar faltas que hayan causado especial conmoción social. El Decreto 180 de enero del 88 complementa disposiciones de los Códigos Penal y de Procedimiento Penal para enfrentar actos terroristas y atentados contra la libertad individual, el patrimonio económico, la seguridad y tranquilidad públicas perpetrados, entre otros, por grupos de autodefensa o paramilitares.

El Decreto 181 de enero del 88 modificó el Decreto 474 de marzo de ese año, y crea el Tribunal de Orden Público con sede en Bogotá y con jurisdicción en todo el territorio nacional. El Decreto 678 del 88 declara zona de emergencia la región de Urabá, debido a genocidios perpetrados por grupos antisociales en los municipios de esta región de Antioquia. El Decreto 261 del 88 crea la figura de homicidio con fines terroristas. El Decreto 2490 de noviembre, de ese año, contempla exención de penas a quien después de haber intervenido como partícipe en la comisión de delitos de competencia de la jurisdicción de orden público, colabore con las autoridades en su esclarecimiento y la determinación de responsabilidad de quienes hubieren intervenido. Los Decretos 813, 14 y 15 de abril del 89 buscan contrarrestar la acción de grupos de justicia privada y bandas sicariales. Reglamentan el porte de armas y crean el Cuerpo Elite de la Policía Nacional y una Comisión Asesora y Coordinadora de Acciones contra los grupos de sicarios. El Decreto 1194, de junio del 89, adiciona el Decreto legislativo 180 para sancionar nuevas modalidades delictivas por requerirlo el establecimiento del orden público. El Decreto 2099 de septiembre del 89 dicta medidas tendientes al restablecimiento del orden público en el Municipio de Pacho, Cundinamarca. El Decreto 2100 de septiembre del 89 dicta medidas tendientes al restablecimiento del orden público en el Municipio de Puerto Boyacá (Boyacá).

Posteriormente, en esta administración se busca crear mecanismos tendientes a incentivar a que los individuos al margen de la ley se sometan a la autoridad y, específicamente, quienes hayan cometido delitos relacionados con la Ley 30, con el Estatuto para la Defensa de la Democracia, del Decreto 180 del 88; se dicta el Decreto 2047 de septiembre del 90 que crea mecanismos para incentivo al sometimiento a la justicia. El Decreto 2147 de septiembre del 90 adiciona este decreto. El Decreto 2790 también se refiere a esta materia; y la Comisión Legislativa adopta estos decretos mediante el Decreto 2265 y 2171 del 4 de octubre del 91 como legislación permanente.

En conclusión, frente a las medidas que el Gobierno ha tomado, podemos decir que el Gobierno ha adoptado una serie de medidas de carácter jurídico para fortalecer la acción de las autoridades, para fortalecer la capacidad de investigación y juzgamiento de personas que hayan cometido este tipo de delitos o que estén en la actividad de organizarse, cualquiera que sea su fin o su propósito, para atacar contra otros ciudadanos. Se ha vigorizado la legislación penal en toda la estructura; se ha facilitado la acción de los investigadores para el cumplimiento de las tareas; se ha reforzado los servicios de seguridad y se han creado entidades en la Policía Nacional como el Cuerpo Especial Armado, con responsabilidad específica sobre este problema. Las Fuerzas Militares y la Policía Nacional han venido cumpliendo estas medidas y han venido empeñados en una acción permanente contra los grupos armados al margen de la ley, en particular, con los grupos que se han denominado como de autodefensa, de paramilitares, de sicarios o de justicia privada.

Se ha venido desarrollando operaciones militares y policiales en áreas rurales y urbanas en todo el país contra este tipo de organizaciones. Se ha fortalecido la capacidad de inteligencia del Estado en distintas áreas del país donde se tiene conocimiento de la existencia de estos grupos para ubicarlos, determinar sus capacidades, objetivos y recopilar información que pueda servir a propósitos judiciales. Se ha tenido la flexibilidad de ubicar las compañías del Cuerpo Especial Armado de la Policía Nacional en las áreas en donde se tiene información que hay grupos como los que he descrito. Se insiste, también, en la política de sometimiento a la justicia adoptada por el Gobierno como mecanismo complementario de solución para que quienes han estado en estas actividades, puedan incorporarse a la ley, sometándose a sus dictámenes.

De informes sobre qué se ha hecho con estos grupos, podemos decir que, entre el 87 y el 88 se han desarticulado 17 grupos; en el año 89: 26; en el año 90: 95; en el año 91 se han afectado 9 de estos grupos. Se ha tenido una cifra superior a las mil personas en captura de estos grupos. Se han sometido a la justicia más de 200 personas pertenecientes a estos grupos y, en el proceso de sometimiento a la justicia, se han recibido por parte de las autoridades judiciales más de 250 armas largas, en este proceso. Esa es la actividad que ha desarrollado el Gobierno y que va a seguir desarrollando el Gobierno para combatir todas las formas de delincuencia, todas las formas de delito y a cualquier organización que esté al margen de la ley, que pretenda armarse con cualquier propósito. Es una organización que las Fuerzas Armadas van a combatir, van a buscar llevar a la justicia a sus integrantes y van a perseguir en todo el territorio nacional. La violencia, sin embargo, hemos visto en el país que continúa y continúa a pesar de los esfuerzos de la Fuerza Pública, de la justicia; a pesar de que la política de paz del Gobierno ha dado resultados palpables y concretos con la desmovilización de cuatro grupos guerrilleros; con el sometimiento a la justicia de este número de personas que les he indicado; y creo que lo que mencionaba finalmente el Representante Octavio Sarmiento, de que se terminen los grupos paramilitares, yo lo extendería a que ojalá podamos ver pronto, y esa es la intención del Gobierno y de la fuerza pública y de toda la política estatal, es que se terminen los grupos armados al margen de la ley. Por eso me parece muy pertinente lo que ha planteado el Representante Vélez sobre la política de paz del Gobierno. Quisiera, dentro de la medida del estado de las decisiones hasta este momento, poder entrar a ese tema sin que, ruego que me comprenda, pueda abordarlo totalmente por no estar preparado, y porque todavía no están tomadas las decisiones en ese sentido.

Pregunta usted ¿quién es la Comisión de Paz? La Comisión de Paz, que en este momento existe y que el Gobierno nombró el año pasado, es la Comisión Asesora de Orden Público compuesta por seis personas representantes de diversas fuerzas políticas, y que en el momento han dejado al Presidente de la República en libertad de acción, estas personas, para que se pueda si el Presidente así lo considera, reintegrar o reconstituir esta Comisión. El Ministro de Gobierno y el Consejero para la Paz han venido reuniéndose en esta semana, en la semana anterior, con diversas fuerzas políticas para poder intercambiar con ellas las alternativas y presentarles la posición del Gobierno sobre el futuro desarrollo de los acuerdos de paz. Creo que antes de que se reinicien las conversaciones, el Gobierno, a través del Ministro de Gobierno, ya que a mí ese punto no me corresponde, va a informarles a ustedes sobre la incorporación o la reestructuración de esta Comisión de Paz. Ya, los lineamientos específicos es parte de lo que el Ministro y el Consejero de Paz han venido tratando con las directivas de los partidos políticos, y creo que ellos puedan informarle a ustedes, lo más pronto posible, sobre esa conformación. La política del Gobierno en materia de futuras conversaciones se fundamenta en la continuación del desarrollo de la agenda que se ha pactado en Caracas a mediados del año anterior. El Gobierno considera que este es un Acuerdo Fundamental al cual se ha llegado con los grupos de la coordinadora guerrillera que están en Caracas; y que el desarrollo de esta agenda, pues es lo que significa que se pueda avanzar de manera definitiva a un proceso en el cual la guerrilla deje de ser una opción, armada y pase a ser una alternativa política, sin armas y dentro de la vida democrática. El punto que mencionaba el Representante Vélez sobre los puntos, los 12 puntos que ha leído aquí el Representante Cepeda, que ha planteado la guerrilla, yo creo que es muy difícil entrar a reaccionar sobre cuál es la opinión o la posición que uno tenga sobre ese temario. Lo que sí quisiera dejar muy claro, es que no importa cuál sea el temario, lo importante es hacer a la guerrilla la pregunta de si esos son los temas que los mantienen alzados en armas.

Si esos son los temas que los mantienen alzados en armas, el abordarlos y discutirlos dentro de un procedimiento democrático tiene que simplificar de parte de ellos, el compromiso para dejar de estar alzados en armas. No creo que tenga sentido entrar a discusiones sobre los puntos... no hay compromiso de la guerrilla sobre la discusión del temario cualquiera que sea su extensión, profundidad o contenido. El Gobierno considera que la agenda que ha suscrito con la guerrilla está en vigencia, y el Gobierno quiere desarrollarla.

El planteamiento que hacía el Representante Vélez me parece muy pertinente: no es solamente mirar los puntos que se quieren discutir sino, yo creo funda-

mentalmente, que la guerrilla diga si eso es lo que los mantiene alzados en armas. Si eso es lo que los mantiene alzados en armas, abordar la discusión de esta temática tiene que implicar, por parte de ellos, la claridad absoluta para el país, para el Gobierno, para el Congreso, para toda la opinión nacional, que eso significa su renuncia al alzamiento armado. Eso es lo que tendría que añadir sobre el planteamiento que hace el Representante Vélez.

No quisiera terminar sin referirme al planteamiento que hace el Representante Cháuz sobre la amapola en el Cauca. Es evidente que este es uno de los departamentos que dentro de la identificación que tiene el Gobierno de casi 3.000 hectáreas de amapola, tiene una proporción bastante alta en el cultivo de este estupefaciente. Es para el Cauca la amapola como lo es para todas las regiones donde está sembrada, es un embrión de violencia; y yo creo que no lo ha tenido el país en la historia. Es un embrión de violencia que va a afectar, si continúa de esta manera, la estructura y la organización de las autoridades indígenas; va a afectar la organización comunitaria campesina; va a afectar la vida en estas regiones; y es un fenómeno que tiende a ser violento, si no lo es ya, en algunas zonas donde está cultivado. No se trata solamente de decir, que como no hay alternativas de producción legal, la amapola es una alternativa. Eso no lo podemos aceptar.

Los cultivos ilegales de amapola generan violencia. Toda actividad ilícita, como ésta, que lleva envuelto unos recursos económicos inmensos y la acción de mafias suficientemente conocidas en el país por su brutalidad y por su violencia, no pueden llevar más que violencia a los campos con la amapola.

Por tanto, me parece que este punto es suficientemente claro; y creo que ha sido muy válido de parte del Representante Cháuz traerlo a cuento; y creo que para el Departamento del Cauca debe ser una prioridad muy importante erradicar la amapola, salir de estos cultivos ilícitos para poder enrumbarse por caminos de paz.

Interpelación del honorable Representante Jorge Ariel Infante Leal:

A mí me parece, señor Ministro, señor Presidente, señores colegas, que los debates que venimos haciendo en la Cámara y en el Senado —el Congreso— sobre el tema de la violencia, vienen todos fallando porque los estamos personalizando. Aquí se hace un debate por el Partido Liberal; yo lo he hecho como liberal, en el Departamento del Meta se han asesinado cientos de copartidarios por el hecho de ser liberales, en la zona de violencia del Ariari. En ese mismo departamento se asesinó, en forma inmisericorde, a varios militantes de la Unión Patriótica y, desde luego, como es un partido o lo era en esa época naciente, prácticamente acabaron con él. Se oye aquí del asesinato de los indígenas, y cada uno hace su debate. Yo lo que creo es que ya, hace rato, debemos estar en el término de hacer un solo debate sobre la violencia que se hace sobre todos los colombianos, hay que abominarla, toda la que hace la guerrilla, la que hace en ocasiones la fuerza pública, la que hacen los paramilitares o la justicia privada, todo tipo de violencia. No podemos venir solamente a preguntarle al Gobierno qué piensa por la matanza de una u otra zona, y no hablamos aquí de la matanza de los policías; y es que acaso los policías son una condición humana especial que puede desaparecer; o los soldados, muchachos que pueden ser los hijos nuestros, de 17 y 18 años, que los vuelan indefensos en un camión, que les ponen minas en la carretera; que indefensos, en un puesto de policía en la oscuridad de un pueblo que no tiene energía eléctrica, son masacrados y nadie ha pedido investigación por ellos. Acaso para nosotros, en el Congreso, no es un tema igualmente importante, igualmente definitivo para poder hablar de conciliación y de paz, yo creo, y lo digo con todo convencimiento a mis colegas y al Gobierno también, que debemos intentar un gran debate por la paz, pero por la paz completa, para todos, para todos los grupos. Yo celebré, como todos los colombianos y todos los congresistas, la reinserción del M-19 a la paz de Colombia. Yo combatí, ideológicamente al M-19; y de testé la violencia que hizo en los campos de Colombia, mientras estuvo en ellos. Y aplaudí y aplaudí su permanencia, ahora, en la democracia.

Por eso corro riesgos muchas veces, porque mi palabra es dura contra la violencia —provenza de donde provenga— como la hace la guerrilla, pues he estado contra la guerrilla. Y pienso, que si las fuerzas militares tratan de conservar el orden público, no hay por qué hacer la violencia sobre ella. Como también detesto que, en ocasiones, la fuerza pública se exceda, como usted, con el valor civil que el Gobierno está mostrando, reconoce, en ocasiones. De modo que yo quiero plantear solamente esta reflexión, señor Presidente, señor Ministro: a veces en el Congreso hacemos el debate de la paz, por la paz, pero para todos. Gracias.

Intervención del honorable Representante Jairo Bedoya Hoyos:

Señor Presidente, señor Ministro, con su venia. Este debate al cual había sido citado el Ministro de Gobierno, y el Procurador General de la Nación, y el Ministro de Defensa, es para tratar aspectos bastante interrelacionados entre sí. Al Ministro de Go-

¿Cómo le preguntábamos en el cuestionario, qué garantías íbamos a tener los sectores minoritarios que hacemos presencia en la vida política nacional, y cuál era el punto de vista del Gobierno sobre el Estatuto de la Oposición. Yo quiero, señor Ministro, colocar el debate en lo que muchos consideramos es la esencia, el fundamento del conflicto interno, de la guerra interna que vive Colombia. Nuestras Fuerzas Armadas son educadas, son dirigidas, son sustentadas por una doctrina. Esa doctrina no es una doctrina elaborada aquí ni por el Congreso de la República ni es elaborada en la Comisión que tiene que ver con los asuntos militares, no es elaborada por los teóricos y por estudiosos de la rama militar nuestra, sino que es una teoría y una doctrina de raíces extranjeras. Es la doctrina de la seguridad nacional y los conflictos de baja intensidad que mediante ella han sido educados y formados todos los ejércitos latinoamericanos. Quiero llamar la atención y el recuerdo de a qué llevo esto en nuestros países hermanos en el año '76: los generales argentinos dieron un golpe de Estado a una Presidenta elegida por voto popular, y allí, en Argentina, desarrollaron la más atroz ejecución contra todos los sectores de oposición en ese país. Fue una noche negra y oscura que hoy el pueblo argentino todavía recuerda con amargura. En Chile, un general auspicado; financiado por un organismo internacional y por monopolios internacionales, llevó al ejército chileno a derrocar a un gobierno elegido popularmente y fueron 15 años de oprobio para el pueblo chileno. Muchos chilenos se fueron al exilio, otros están en las tumbas de los cementerios clandestinos de esa patria.

Y llegaron, incluso, hasta tocar a elementos del cuerpo diplomático, que apenas hoy en día se vienen descubriendo y se vienen dando a conocer los delitos y los atropellos, los vejámenes que desarrollaron los organismos de seguridad del Estado contra las personas que no compartían la dictadura chilena. En Bolivia, en Uruguay, Paraguay, el Brasil, todas sus Fuerzas Armadas han sido educadas bajo esta doctrina, que han creado duros y amargos momentos para esos pueblos latinoamericanos. Aquí, señor Ministro, no somos la excepción: nuestros oficiales, suboficiales y soldados son educados bajo la concepción del enemigo interno; que todo aquel que no comulgue con las políticas del Estado debe perseguirse, debe aniquilarse, debe excluirse. Me acuerdo de las palabras del doctor Arias Ramírez, en la primera semana, cuando discutíamos de la nueva filosofía de este Congreso. El doctor Ramírez decía que en Colombia los únicos que podían hacer oposición eran los grupos armados, porque el resto de organizaciones y de personas que estábamos en la oposición se nos excluía y el Estado no nos daba ningún tipo de garantía para ejercer, efectivamente, esa oposición. Esa doctrina señor Ministro, fue la que llevó a muchos colombianos a creer que la única manera efectivamente de poder ejercer una oposición era mediante la insurrección armada, y se generó aquí no solamente un grupo guerrillero sino muchos, para poder ejercer efectivamente una oposición y un proyecto alternativo al régimen que la insurgencia armada considera regresivo, explotador, y los sectores que creemos, que venimos luchando por un espacio político, porque creemos que es posible en los grandes centros urbanos, en los municipios, en las veredas, ejercer lo que aquí en la vieja y en la nueva Constitución se escribe: —Los derechos fundamentales y garantías para todos los colombianos—. En el año 85 surgió nuestro movimiento Unión Patriótica. Pero, cuando arrancamos la campaña del año 86, hubo orden expresa de altos mandos militares que la Unión Patriótica tenía que igualarse, tenía que concebirse como una organización guerrillera. Ese razonamiento y esa forma de ver la política nacional y los problemas internos llevaron a que más de 1.500 integrantes de nuestro movimiento fueran asesinados. El parlamentario Vélez Urreta y el doctor Infante han colocado, pienso yo, el debate donde se debe colocar; porque aquí, cuando se habla de conflicto interno, es una guerra. Es una guerra donde se han cometido atrocidades de parte y parte. Yo no quiero meter la mano por la guerrilla, porque muchos colombianos conocen los excesos que ha ejercido y que ha cometido aquí, en Colombia, el movimiento guerrillero.

Pero la preocupación, señor Ministro y honorables Representantes, es qué pensamos los colombianos de este territorio y de los habitantes que lo poblamos. Están por iniciarse o reiniciarse unas negociaciones entre el Gobierno y la guerrilla. De esas negociaciones el pueblo colombiano espera que salgan acuerdos definitivos que lleven a Colombia a una nueva situación política, social y económica.

El Salvador ya ha marcado el ejemplo después de una guerra civil de 12 años, con más de 75.000 muertos. La guerrilla y el Gobierno salvadoreño, en unas conversaciones por cerca de 7 años, han llegado a un tratado de paz que, creemos los latinoamericanos, va a sacar a ese pequeño país a un nuevo momento en la vida latinoamericana. Pienso, señor Ministro, que esa debe ser la voluntad y en anhelo de los comisionados del Gobierno y de la guerrilla también, que se van a sentar próximamente en la mesa de negociaciones. Porque si nosotros queremos colocar a Colombia en la dinámica internacional, queremos que Colombia no se quede en el desarrollo económico y social, el mayor obstáculo a ello es este conflicto interno. He ahí, señor Ministro, la gran responsabilidad que tie-

nan ambas partes para que, efectivamente, los colombianos que ejercemos la oposición no se nos elimine, no se nos persiga, no se nos extermine; y que todos aquellos que están en la insurrección armada puedan, también, vincularse a la sociedad, a la vida política, a la vida social, a la vida económica.

Quiero, antes de terminar, señor Ministro, y lo decía en el debate con el Ministro de Trabajo, que las instituciones de este Estado son promotores, también, del desorden y de la subversión. Existe en Colombia el fuero militar. Ese fuero militar le permite a los integrantes del ejército, de la policía y de los demás cuerpos de seguridad, cometer cualquier tipo de atropello; y siempre sea el tipo de atropello contra la población civil, contra grupos de personas, una persona, y siempre va a ser juzgado por la justicia penal militar. Y la Constitución habla de únicos delitos en servicio son la desertión, la desobediencia, la insubordinación, el incumplimiento al deber; pero no se puede contemplar como delito en servicio cuando determinados miembros de las Fuerzas Armadas, con uniforme o sin uniforme, realizan con personal civil masacres, allanamientos, desapariciones forzadas; y que luego, cuando son descubiertos, no se permite que sean juzgados por la justicia ordinaria sino juzgados por la justicia penal militar. Y todo el país conoce y sabe que en la justicia penal militar los procesos que allí se desarrollan son procesos secretos y que no permite, como en el caso de Fusagasugá, y muchos otros más, a la parte civil hacer presencia y reunir y presentar las pruebas para que la impunidad en este país no siga vigente en todo momento. Mientras no se reforme ese fuero militar, las Fuerzas Armadas, señor Ministro, van a cargar con gran parte de la impunidad que hay en este país. Recordemos, de la historia reciente, cuando el Gobierno del Presidente Barco declaró la guerra al narcotráfico; cuántos atropellos no realizaron los cuerpos élites de la policía, en todas las ciudades de Colombia. Pregúntele usted a los habitantes de Medellín y del Valle de Aburrá qué opinión tienen del Cuerpo Elite de la Policía en este país. Lo último, señor Ministro, es, quiero preguntarle, una pregunta que nos hacemos todos los colombianos: ¿qué tan segura es la seguridad que prestan los organismos que tienen esa competencia?

Porque lo que uno ve, señor Ministro, y los hechos que se han presentado en este país son bastante preocupantes; en agosto del 89 fue asesinado un precandidato presidencial, el doctor Luis Carlos Galán Sarmiento, en una manifestación pública, rodeado de más de treinta escoltas, y el precandidato Galán murió, y ninguno de sus escoltas salió con ningún rasguño. Han asesinado personalidades de la vida política nacional en los aeropuertos y, concretamente, en el aeropuerto de la capital, que se entiende que son los sitios mayor vigilados y con mayor protección, fue asesinado allí, en el año noventa, nuestro dirigente Antequera y se salvó, de milagro, el hoy Embajador en España, doctor Ernesto Samper Pizano y los asesinos evadieron la seguridad del aeropuerto, y los escoltas de los muertos salieron sin ningún rasguño. Y también en ese mismo aeropuerto fue asesinado nuestro candidato presidencial Bernardo Jaramillo, alrededor de doce o trece escoltas y ninguno de sus escoltas salió, también, sin ningún rasguño. Y fue también asesinado a veinte mil pies de altura, en un avión, rodeado de escoltas el dirigente del M-19, y a ninguno de sus escoltas, señor Ministro, le ocurrió nada. Quiero, señor Ministro, me responda, no solamente mis preguntas y las inquietudes que yo he presentado, sino las que hemos presentado los Representantes que esta noche hemos hablado.

Muchas gracias.

Interpelación del honorable Representante Julio Bahamón Vanegas:

Señor Ministro, usted tocó el tema referente al cultivo de la amapola, a raíz de la intervención del honorable Representante Chaux, y dijo que en el Cauca, o en el país, según entendí yo, se pensaba que existían aproximadamente unas tres mil hectáreas sembradas de amapola. Señor Ministro, la semana pasada, en un debate aquí, en la Cámara, invitamos al señor Ministro de Agricultura. Yo intervine, yo soy del Departamento del Huila, y allá de acuerdo con un informe del Comandante de la Policía, en algún Consejo de Seguridad departamental, el señor comandante de la Policía del Huila manifestaba: que en el solo Departamento del Huila, que tiene más de quinientos kilómetros de cordillera, se habían detectado cerca de nueve mil hectáreas cultivadas de amapola.

Mi departamento es uno de los más pequeños. El área agrícola del Huila, en el Valle, es de cerca de veinte mil, veinticinco mil hectáreas; si en quinientos kilómetros de cordillera, sobre los dos mil quinientos metros de altura sobre el nivel del mar, existen ya nueve mil hectáreas de amapola, es un problema mayúsculo, hoy, no solamente para el Huila sino para el país. Yo le quería contar esto, señor Ministro, porque a mí me parece que este problema está cogiendo cuerpo y está creciendo considerablemente en la República, y quiero comentarles que en el año de 1978-80, siendo Senador de la República el doctor Rodrigo Lara Bonilla, denunció en el Senado, que comenzaba a crecer en el país el problema de la cocaína, y ya el país conoce cuál fue el trágico recorrido del cultivo de la cocaína, y todas las des-

gracias que le trajo al país y que continúa trayéndole al país. En el caso particular de la amapola, porque se siembra en tierras altas, sobre los dos mil quinientos metros, es zona que frecuenta la guerrilla, que transita la guerrilla, yo no diría que domina la guerrilla, porque yo no creo que ella domine esos territorios; pero sí tiene una gran inferencia en esa parte del Huila, del Cauca y, en especial, en toda la parte alta de nuestra cordillera. Dice la gente, que es el sistema que tiene ahora la guerrilla para financiar, porque ellos controlan no solamente el cultivo sino el mismo mercado de la amapola.

Yo no sé, señor Ministro, si dentro de la agenda que el Gobierno Nacional acordado o piensa llevar a la mesa de conversaciones a Caracas, ahora que se van a volver a reunir con los voceros de la Coordinadora Guerrillera, ustedes han incluido el tema de la amapola. Porque si la guerrilla está financiándose a través de la protección de los cultivadores, el mercado y la comercialización de la amapola, son muchos miles de millones de dólares lo que podría estar recibiendo la guerrilla, frente a una situación de desprotección de parte de los campesinos y los agricultores en Colombia, y hasta donde le interesaría la guerrilla, desmovilizarse para aceptar unas condiciones que el Gobierno le puede ofrecer, como les ofreció al EPL, como le ofreció al M-19, y que ellos de muy buena fe y muy buena voluntad se acogieron al proceso de paz. Si ya no les va a interesar, porque tienen recursos suficientes para permanecer en ese negocio, aparte pues del negocio otro que tienen que es el del secuestro, el del boleteo, el chantaje, el de la vacuina, estos temas, señor Ministro, como nosotros no podemos intervenir en los diálogos, en las conversaciones que el Gobierno viene adelantando con la Coordinadora Guerrillera, y va a continuar en estos diálogos que nosotros creemos provechosos para el país, no sabemos si este tema específico de la amapola, que es una bola de nieve que va a crecer de manera apresurada y gigantesca en el país. Ustedes, como Gobierno, la puedan incluir en el temario, para ver qué opina la Coordinadora Guerrillera, si es cierto o no que ellos están favoreciéndose económicamente con este flagelo que será, como usted dijo: un embrión de la próxima guerra de narcotraficantes en este país. Muchas gracias.

Interpelación del honorable Representante Manuel Cepeda Vargas:

Señor Ministro, en relación con Caloto, usted sostiene que las Fuerzas Militares no conocían la amenaza que pendía sobre el resguardo de Huellas. En conversación que esta Comisión parlamentaria tuvo en Popayán con el Incora, el señor gerente del Incora nos comentó cómo la víspera de la matanza, él y el señor Alcalde de Caloto, don Paraón Angola, se habían trasladado a la finca el "Carrizal", con un cortejo de autoridades, naturalmente con policías, y que hasta allí había llegado un grupo de indígenas de "El Nilo", para pedir, por favor, protección, porque temían por sus vidas. Decían que temían que esa misma noche los dieran de baja, y, efectivamente, así ocurrió. Lo cierto es que las autoridades civiles y las autoridades policiales y militares no se movilizaron. Así que me parece que este hecho, que usted lo tome en cuenta, alrededor de las vinculaciones o no vinculaciones de la actitud dolosa que tuvieron las fuerzas militares al ver transcurrir, para arriba y para abajo, los grupos paramilitares que actúan en el norte del Cauca, sin que la Tercera Brigada, tan poderosa, se haya acomedido a detenerlos. Y, en segundo lugar, nos ha confirmado el hecho de que el ex jefe del Batallón de Artillería de la XIII Brigada, el Teniente Coronel Víctor Manuel Bernal Castaño ha sido enviado ahora a los Estados Unidos, aunque sobre él pesan medidas de aseguramiento. Esto confirma que si son las instituciones las que delinquen; que ésta es una institución que está en crisis; y que por eso fue tremendamente erróneo el hecho que la Asamblea Nacional Constituyente no se atreviera a modificarlo, sino que les aumentó el fuero militar. Por último, es muy importante el hecho que en el día de hoy, en la plenaria, la Cámara de Representantes haya aprobado ya enviar una Comisión pluripartidista a Caracas a hacer un seguimiento a las conversaciones. El doctor Vélez Urreta mostraba esa preocupación; pero ya, en el primer momento en que se abrió la sesión, esa proposición fue sometida a votación y se aprobó enviar a Caracas una delegación parlamentaria.

Muchas gracias.

Interpelación de la honorable Representante Ana García de Pechthal:

Gracias. Señor Ministro, yo puedo preguntarle algo que quisiera que quede como tema de reflexión: ¿Cuánto vale el presupuesto que ha fijado el ... de los huérfanos de la violencia de sete país?, hijos o viudas de soldados, policías, guerrilleros o quienes sean. Para mí, y estoy segura que para todos, los que mueren, son seres humanos, son colombianos como nosotros. Y yo oigo que nombran a personas muy importantes de mi patria para que hagan programas de reinserción de unos, pero no de otros; que le nombran consejeros o que se nombran consejeros del señor Presidente de la República para la paz, pero siempre orientado a las gentes que están en la guerrilla,

siempre orientado a las gentes que están destruyendo nuestra economía, volando oleoductos. Yo no quiero a los violentos. Me molesta el que un ser humano se abrogue el derecho de quitarle la vida al otro. Me molesta las patas que se están gastando en diálogos que no están bien claros; que mientras se dice por parte de la guerrilla que están dialogando, que quieren la paz, por las mañanas cuando prendemos los radios, los periodistas nos cuentan de las matanzas de colombianos, de soldados, de policías, de campesinos, de ellos mismos, de los señores guerrilleros. Desde luego que hoy en día los señores guerrilleros tienen un status social que les dio el Gobierno. Antes, yo era muy joven cuando eso, a Manuel Marulanda le decían bandolero asesino; hoy le dicen, hasta el Gobierno, "Don Manuel". Yo le digo: señor compatriota, colombiano, regrese a hacer la paz, regrese a sentarse en este recinto sagrado, que es el Congreso de la República, a dialogar como lo está haciendo y está trabajando por su patria y por los colombianos el M-19, que un día reconoció que no estaba haciendo las cosas bien o encontró que era mejor venir a luchar, a exponer sus vidas, inclusive, pero aquí los tenemos. Y con ellos compartimos con amor, con compañerismo, con entusiasmo, porque los vemos luchar por algo verdaderamente bueno. Ojalá, señor Ministro, dudo que algún día lo citen al Congreso, ojalá que algún día usted me pueda contar ¿cuál es el presupuesto para reinserción? Si es que puede hacerlo una viuda o un huérfano de todos los que hay en nuestro país, y cuáles son los consejeros que tiene el señor Presidente para que esas viudas y esos huérfanos y esas madres que han perdido a sus hijos y a sus hermanos y a sus tíos y a todos, han tenido apoyo del Gobierno Nacional y de todos los estamentos para poder salir adelante y olvidarse de las tragedias, ojalá que se aclare el proceso de paz. Ojalá que se den cuenta los señores guerrilleros que necesitamos que este país no se bañe más en sangre, que la plata que vuelan con los oleoductos podría servir para educar a nuestro pueblo, podría servir para darle vivienda, salud, a tanta gente; y entendamos que los colombianos somos hermanos, hijos de una misma patria, que podamos algún día, sentados, trabajando y luchando para que Colombia entera tenga una vida mejor. Muchas gracias.

Interpelación del honorable Representante:
Ramiro Lucio Escobar:

Ministro: usted ha escuchado que en la tarde de hoy hemos aprobado una proposición para enviar a Caracas una Comisión de la Cámara de Representantes. No me cabe la menor duda que el Congreso de la República tiene que hacerse presente en las conversaciones de Caracas, y comenzar a jugar el papel que le corresponde en este proceso de paz. Indudablemente, uno de los vacíos que se pueden predicar en este proceso, es la ausencia, la falta de participación activa, efectiva, comprometida, del Congreso de la República. Esa proposición de hoy la hemos aprobado respondiendo a las reiteradas invitaciones de la Coordinadora Guerrillera. Mi pregunta es muy concreta: ¿Recibe el Gobierno Nacional con entusiasmo, con optimismo, la presencia de los congresistas en este proceso de paz? ¿Piensa usted, señor Ministro, que nosotros, los congresistas de Colombia podemos jugar un papel importante, definitivo si se quiere, en este proceso de paz? Nos gustaría, si las respuestas son afirmativas, nos gustaría escuchar del Gobierno Nacional una invitación en los mismos términos en que nos lo hizo la Coordinadora Guerrillera "Simón Bolívar". Gracias, señor Ministro.

Interpelación del honorable Representante
José Narciso Jamioy Muchaviso:

Con la venia del señor Ministro: como indígena colombiano quiero manifestar cuál es el concepto, para nosotros, de lo que tanto se ha venido hablando en los últimos años, con mucha preocupación, como es la paz de los colombianos. En nuestros pueblos indígenas no tenemos gente armada para defender nuestros derechos. Existe una concepción diferente, que consiste en tener claridad que para vivir o convivir en armonía es importante la relación hombre a hombre y que exista, realmente, una solidaridad. Pero, no tenemos esa concepción en que la paz se pueda conseguir con hombres armados, o que se consiga a través de un trato a garrote. Y lo que hemos visto es que nuestros pueblos indígenas hemos sido el punto blando en cualquiera de los conflictos, tanto por la guerrilla como por el ejército o la policía. Nosotros, preocupados por esa situación, consideramos y nos hemos cuestionado: ¿cuál es la política del Ministerio de Defensa con los pueblos indígenas? Muchos indígenas han muerto por distintos grupos, sin escaparse entre ellos el ejército o personas que pertenecen a la policía, como es el caso de uno de los Mamos de la Sierra Nevada de Santa Marta, Napoleón Torres, que hace más de un año asesinaron a tres indígenas que, para nosotros, consiste en la eliminación de unos cien años de sabiduría. Se nos prometió que se haría una investigación exhaustiva, pero hasta el momento está en la impunidad. Nos preguntamos si de verdad se hace una verdadera investigación, si se garantiza a las personas que dan la información, y nosotros hemos llegado a una conclusión: que el Estado juega a una doble moral; por un

lado prometen que van a hacer justicia, que van a solucionar nuestros problemas; pero, por otra, finalmente, sobre todo el ejército y la policía, en la mayoría de los casos, siempre han defendido los intereses de los que tienen el poder económico en este país. El caso concreto sobre "El Nilo": decía el señor gerente del Incora que no tenía recursos; pero el Ministro de Hacienda decía en el Congreso: hubo un excedente de ocho mil millones de pesos destinados para la compra de terrenos o tierras. Nosotros nos preguntamos: ¿hasta dónde realmente el Estado está en capacidad de defender nuestros intereses? Porque nosotros no queremos un Gobierno que haga presencia a los entierros, sino que haga presencia para que sigamos vivos; y no individualmente sino colectivamente. Por eso quiero preguntar, si existe como mínimo: ¿cuál es la política del Ministerio de Defensa para defender nuestros pueblos indígenas? Muchas gracias.

Interpelación del honorable Representante
Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente, yo sí me atrevo a decir esta noche, no digo que es vergonzoso, pero sí digo que es un poco lastimoso, a mí me parece que el señor Ministro de Defensa ha explicado claramente los puntos, motivo de la citación, que claramente señala la Constitución Nacional que debe ser el procedimiento para que se citen los señores Ministros. Pero resulta que estamos llegando a un estado: en primer lugar, creo que no hay ni quórum deliberatorio, en primer lugar; en segundo lugar, estamos convirtiendo las citaciones en que con los Ministros, que tienen asuntos importantes también que tratar y que resolver de sus propias Carteras, terminamos hablando de lo divino y de lo humano. Y yo me pregunto entonces: por qué en el momento en que se hacen las citaciones, todos los colegas, por qué no agregan realmente al cuestionario las preguntas que quieren hacerle a los señores Ministros, para no estar —esto como una colcha de retazos— que el Ministro tiene que, de pronto, venir preparado para cualquier tema que no está dentro del cuestionario. Yo quiero, con toda la consideración que se merecen mis colegas, solicitar de usted, señor Presidente, por consideración al señor Ministro de Defensa Nacional que ha concurrido puntualmente, que ha expresado, que ha aclarado los puntos motivo de la citación, pues que se declare la suficiente ilustración y se dé por terminada esta citación, señor Presidente; porque, realmente, yo creo que la Cámara está suficientemente enterada en relación con los puntos motivo del cuestionario, tal y conforme lo señala la Constitución.

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro.

Interpelación del honorable Representante
Miguel Mottoa Kuri:

Sí, yo sé que este tema es uno de los más importantes y, desde luego, de los más complejos. Pero, yo he venido asistiendo al debate; felicito, desde luego, al doctor Cepeda, al doctor Hoyos, a quienes lo promovieron; pero yo sí considero que de ahora en adelante, nosotros, por lo menos la mesa directiva, debe reglamentar, mejor, ciñéndose, desde luego, a la ley que exista, al Reglamento Interno de la Corporación, esta clase de citaciones o debates. Porque resulta que se le formula previamente un cuestionario a los Ministros y, posteriormente, se sale con preguntas que no figuran en el cuestionario. Además los citantes, no en el caso de hoy, reconozco y hago público el reconocimiento del señor Cepeda, que tanto en éste como en el debate anterior, ha sido muy ponderado y, además, ha respetado el tiempo; pero, hasta donde yo tengo entendido, el citado no puede hablar más de media hora y las interpellaciones, a veces, no son interpellaciones sino que son verdaderas conferencias.

Ya, para terminar, el señor Ministro de Defensa agrega:

Sí. Realmente me han parecido importantes, las interpellaciones que se han solicitado, porque me parece que éste es un tema de interés de todos ustedes; y, realmente, de las intervenciones que se han tenido, creo que hay asuntos que, aunque no estaban en el cuestionario, sí ha valido la pena tener esta posibilidad. El Representante Bedoya planteó un tema que si bien no estaba en la citación, yo creo que sí merece un análisis más profundo, como es el de la famosa doctrina de la seguridad nacional. Yo creo que esto es una situación que se le ha dado un carácter casi mítico a algo que los que conocen sobre esto, saben que no tiene ningún sentido un debate sobre un tema así. Me parece que no se le puede dar una teoría, que está escrito en un libro el carácter en que ampara todas las violaciones de derechos humanos que ha habido en América Latina, de eso hay que responsabilizar es a los que las han hecho, a los que han cometido esos delitos; pero no decir que es una teoría que está escrita que, le solicitaría, que me diera un documento que diga lo que usted ha dicho, que dice esa doctrina, que ampare estos delitos, el fuero militar que trató, también, el Representante ..., que hemos visto el caso de Fusagasugá. Un caso lamentable. De una actuación de un grupo de la fuerza pública

contraviniendo órdenes superiores, que ha actuado de una manera presta, veloz en menos de seis meses tiene sindicados tiene medidas de aseguramiento y es un proceso que se va a llevar a término pronto. Por lo tanto la famosa impunidad que usted alega en la justicia penal militar precisamente hemos tenido hoy un debate donde se ha mostrado una gran rapidez y no sólo rapidez sino contenido en la investigación que se ha hecho.

El otro punto que planteaba el Representante Bedoya pues me parece muy difícil de tratar. Yo no condenaría al Estado porque a los escoltas no les pasa nada. Si me parece que realmente es una situación de asesinatos políticos que vivió el país. Que creemos que esa situación se ha modificado sustancialmente por la acción del Estado por la acción de la fuerza pública; por haber precisamente desmantelado grupos como los que he mencionado hoy en día; por las medidas de fortalecimiento de la justicia del Gobierno y por la acción persistente de la Fuerza Pública. Pero uno no puede lamentarse que no hayan muerto escoltas. Creo que el debate hay que plantearlo en otros términos.

Planteamientos sobre la amapola, pues yo creo que no vale la pena plantearle a la guerrilla que diga su responsabilidad en la amapola; porque así como lo hace con los secuestros también lo va a negar. Va a negar que tiene que ver con la amapola como niega que tiene secuestrados, como niega que hace extorsiones, como niega todo tipo de actividad delictual, sobre lo cual, todos nosotros conocemos que la hace. La cifra de amapola en el Departamento del Huila son 900 hectáreas. E, identificadas por fotografías aéreas, hay mucho más terrenos que están aptos para producir; es decir, terrenos preparados que pueden ser sembrados de amapola. Si no hacemos todos una conciencia clara, y que ese es el mayor peligro potencial que puede venir en el país, tal vez la cifra que usted mencionaba o que le mencionaba el comandante de la policía, se refirió a un área potencial que puede ser sembrada en cualquier momento con semillas de amapola; pero, nueve mil hectáreas es más o menos la cifra que, usted bien conoce, está sembrada de arroz en el Huila. Esa no tiene proporción, pues una cifra tan grande no tiene proporción, que no fuera conocida. Si hay ese potencial, pero la cifra real, sembradas, son novecientas hectáreas, con datos recientes de fotografía aérea.

Es una preocupación, muy real, la situación de las víctimas de la violencia. El Ministerio de Defensa, en lo que está a su cargo, creó en el año 85 una Fundación para tratar la reinserción, como usted lo dice señora Representante, de las familias que han perdido a su cabeza de familia, por ser miembro de la Fuerza Pública, por haber muerto en acción de servicio. Esa Fundación es la "Fundación Gustavo Matamoros" y el Ministerio de Defensa ha venido alimentándola con recursos presupuestales para cumplir esa función y, también, ha acudido a colaboración del sector privado para que las personas que han perdido a sus cabezas de familia o a sus hermanos o a sus hijos por acción de la violencia que se ejerce en Colombia por parte de muchos sectores, puedan tener una posibilidad de cambiar su vida; pero, hacerlo dignamente y con un apoyo que ojalá, sea mayor al que tenemos. Pero, sí se está dando.

El Representante Lucio plantea la opinión del Gobierno sobre la Comisión que ha creado la Cámara. Es evidente que el Congreso de la República tiene que estar presente en unas conversaciones, como las conversaciones de paz que se van a llevar a cabo. Esperamos que se puedan reiniciar prontamente. Es evidente, que si es una decisión autónoma y soberana del Congreso, y es evidente, también, que puede cumplir un papel importante la presencia del Congreso, naturalmente le corresponde a su función, en lo que corresponde a lo que ustedes han planteado: estar o mantener a la Cámara informada sobre estas conversaciones.

En términos de la política del Ministerio de Defensa frente a comunidades indígenas, quiero decirle al señor Representante: que la política del Ministerio de Defensa siempre ha sido y es, el respeto a la comunidad indígena para sus autoridades, para su organización propia y para sus territorios. El Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas tienen absolutamente consciente la situación legal de autonomía, en lo que la ley le atribuye a las comunidades indígenas. Es así como no se desarrolla, por ejemplo, reclutamiento en las comunidades indígenas, como si se hace con el resto de los colombianos, porque están amparados por normas legales que lo determinan de esa manera. Es así, también, como se está trabajando en un proyecto que pueda permitir, con la Policía Nacional, el establecimiento de organizaciones de vigilancia indígena, dentro de las posibilidades que la Constitución abre para este tipo de actividades.

Entonces, yo quisiera agradecerles a ustedes esta citación. Quisiera excusarme si fui flexible al conceder interpellaciones; pero creo que el tema que había hoy, así lo merece. Muchas gracias.

V

Una vez finalizada su exposición, el honorable Representante Manuel Cepeda Vargas deja a manera de constancia los siguientes documentos:

DEBATE CON LOS SEÑORES MINISTROS
DE GOBIERNO Y DE DEFENSA

Señores Ministros:

Hay una serie de cambios políticos, sociales y económicos que definen esta importante hora del país en que Colombia busca la democracia efectiva y pluralista, apareciendo esta etapa como una de viva transición. ¿Hacia dónde? No somos tan optimistas como ustedes, que han definido en diversas ocasiones la coyuntura como si ya hubiéramos sentado la cabecera de puente en el territorio de la democracia. Las fuerzas minoritarias de este país, UP, PC, otras, son sometidas a un feroz fuego cerrado. Por peso quisiéramos que ustedes definieran en este debate el campo en que pueden moverse los sectores minoritarios. Ya hay un proyecto de estatuto de partidos políticos y estatuto de oposición, frente al cual tenemos reservas, que ya expresaremos. No basta con declaraciones platónicas. Sino que de la democracia declarativa y formal, podamos dar un paso hacia una democracia real.

En la nueva Constitución y en su artículo 112 se consagran las garantías para la fuerza minoritarias y de oposición. Sin embargo, esas proposiciones no son realidad aún, ni siquiera en este mismo Congreso, donde de las Mesas Directivas están ausentes fuerzas minoritarias y de comisiones importantes se corre el riesgo de que la oposición tampoco esté presente. Y en los medios de difusión del Congreso, tampoco está presente la minoría.

¿Qué hacer para que del país utópico de las grandes declaraciones, pasemos a un país realmente democrático? En ese camino se han venido dando pasos. Está la nueva Carta Fundamental. Están las conversaciones de paz de Caracas. Por eso celebramos que vaya una delegación congresional.

¿Estamos contra el proyecto de modernización del Estado? De ninguna manera. Pero tenemos que escurrir las dificultades que surgen. Los casos de violencia política. De violencia paramilitar. Fusagasugá y Caloto. Contra los campesinos y contra los indígenas Paeces del Cauca.

Grave fuente de impunidad es el fuero militar, que sustrae a los militares del examen de delitos que cometen fuera del ejercicio militar. Porque arrebató a la justicia a quienes deberían ser juzgados. Documentos importantes, como los últimos de Amnistía Internacional sobre Colombia y de la Procuraduría General de la Nación, involucran la mayoría de las violaciones de garantías constitucionales en la cabeza de Fuerzas Militares y de Policía. Es decir, que el país requiere una profunda mutación. Ciertamente la Asamblea Nacional Constituyente de 1991 intentó un país participante y dialogante. Pero ha aparecido una contracorriente, que conspira contra la democratización y modernización efectiva de Colombia y que ya se expresa en grandes sacudidas:

1. Campaña contra el derecho de tutela.
2. Campaña contra la expropiación por vía administrativa.
3. Pretensión de retirarle la personería jurídica a los partidos de oposición, desconociendo el artículo 112 de la Constitución Nacional.
4. La arremetida contra el movimiento sindical.
5. El proyecto de ley que sobre estados de excepción acaba de presentar Su Señoría al Congreso y en que se ponen de pie nefastas violaciones de los derechos humanos, de la época del estado de sitio.

El 30 de enero se ha producido un atentado sicarial contra la vida de doña Blanca Cecilia de Durán, en Barrancabermeja, golpeando a una destacada dirigente de los derechos humanos y produciendo como respuesta un masivo paro de toda Barranca. Se completan así 40 asesinatos en el puerto petrolero, en lo que va corrido de enero. Queremos, señor Ministro, atraer su atención sobre la gravedad de los hechos acontecidos ahora en Barrancabermeja y en agosto de 1991 en Fusagasugá y en diciembre en Caloto.

El caso de Fusagasugá.

El día 17 de agosto de 1991, a las 2:00 de la madrugada, 40 unidades de la Escuela de Artillería de la XIII Brigada, con sede en Bogotá, atacaron la finca El Cafetalito situada a las afueras de la población cundinamarquesa de Fusagasugá. Como resultado del asalto militar perecieron el padre de la familia, Antonio Palacios de 66 años de edad y sus hijos Blanca, Yaneth y Camilo, su yerno Rodrigo Barrera y su nieta. Únicamente se salvó de la masacre doña Belarmina Romero de Palacios, que escapó con vida.

Según información dada por el Secretario de Gobierno de Fusagasugá al diario "El Espectador" del 17 de agosto del año en curso llegaron a Fusagasugá 40 hombres pertenecientes a la XIII Brigada del Ejército, con la misión de "detectar un grupo de guerrilla urbana de las autodenominadas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC."

Hacia las 2:45 de la madrugada del 18 de agosto, efectivos de la XIII Brigada que se transportaban en dos camionetas se hacen presentes en la finca El Cafetalito en desarrollo de un operativo militar.

Una vez allí, Antonio Palacios Urrea, Camilo Palacios Romero, Yaneth Palacios Romero, Blanca Palacios Romero y Rodrigo Elías Barrera, son llevados a los corredores de la casa donde se les obliga a tenderse boca abajo.

Como consecuencia de dicha acción son dejados sin vida las personas anteriormente mencionadas en razón

de múltiples impactos que con arma de fuego les fueron propinados en la cabeza, tórax y espalda.

Igualmente en los alrededores de la finca aparecen los cadáveres de dos sujetos extraños a la familia Palacios Romero, uno identificado como Alexander Roberto Gómez y otro como N. N. de sexo masculino.

Según un comunicado de la XIII Brigada del Ejército publicado en el diario "La Prensa" el día 20 de agosto de 1991, página 13 "... Durante desarrollo de operaciones de registro y control en el área rural de Fusagasugá, el inmueble donde funcionaba una célula guerrillera y operaba como centro de recuperación de los subversivos, se produjo un contacto armado que dio como resultado la **caída de baja de siete sujetos pertenecientes a la XXV cuadrilla de las autodenominadas FARC...**" (Subrayado mío).

Hacia las 6:00 a. m. del 18 de agosto de 1991 se hace presente en la finca El Cafetalito, la Inspectora Segunda de Policía con el fin de efectuar el levantamiento de cadáveres, quien dijo: "No haber encontrado armas, explosivos ni caletas de ningún tipo". ("El Tiempo", 25 de agosto de 1991, página 12A).

En el caso de Fusagasugá se manifiestan una serie de rasgos que hacen de él, si así se quiere, un ejemplo excepcional. No aparecen allí los cuerpos paramilitares. Ni los grupos sicariales del narcoterrorismo. Sino que son las Fuerzas Armadas, quienes ejecutan a una familia ligada a la Unión Patriótica. Ciertamente, se nos dirá que quienes delinquieron fueron individuos y que ya hay contra ellos medidas de aseguramiento.

Ciertamente en desarrollo del proceso penal se dictó auto de detención contra los participantes en el operativo por cuenta de la XIII Brigada y participantes del operativo señores Subteniente Tomás Cruz Amaya, Sargento Segundo William Ramírez Mora, Soldados Arnulfo Aguilar, John Riva Gómez, Oscar Gómez Ochoa, Alvaro Ayala, Florentino Camacho y Jaime Roa.

¿Pero y los autores intelectuales?

En este caso están implicados el comandante de la XIII Brigada, Brigadier General Jesús María Vergara Aragón, el comandante del Batallón de Artillería de la XIII Brigada, Teniente Coronel Víctor Manuel Bernal Castaño y el Capitán Jairo Alonso Olarte y de hecho está sentada en el banquillo de acusados la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional.

Hemos sabido que el Teniente Coronel Bernal Castaño, pese a que contra él pesaban medidas de aseguramiento, fue enviado por el alto mando militar a estudiar a Estados Unidos. ¿Qué puede informarnos acerca de esto el señor Ministro de Defensa?

En este mismo plano se inscribe una grave hecho contra la Juez Penal Militar 115, doctora Elizabeth Múñar, se ha desatado una peligrosa ola de amenazas militaristas, porque ella, en cumplimiento de su deber, ordenó medidas de aseguramiento contra altos oficiales, implicados en ese genocidio. ¿Qué puede informar el señor Ministro, a la honorable Cámara, de esta situación?

Se impide participación de la parte civil.

Por decisión de la justicia castrense se impidió que el representante de la parte civil, doctor Eduardo Umaña Mendoza, destacado jurista, participara en el proceso sobre los hechos de Fusagasugá.

Lo que se alegó es que el Código Penal Militar no consagra explícitamente la participación de la parte civil en el proceso, pero tampoco la prohíbe expresamente, pero pese a tales indefiniciones el doctor Umaña no pudo participar.

De esa manera se coartaron derechos de la parte afectada y se evidenció el propósito de realizar un juicio unilateral.

El Decreto-ley 2550 de 1988, Código de Justicia Penal Militar, omite dentro de su articulado hacer referencia alguna sobre la constitución de parte civil dentro del proceso castrense pero no hay en ese Decreto ninguna disposición que se oponga a la vigencia de ese principio. Este vacío jurídico debe ser corregido.

Lo contrario sería vulnerar el derecho de la defensa y vulnerar gravemente las garantías ciudadanas.

Digamos que contra el doctor Umaña Mendoza se han multiplicado las amenazas, obligándolo de hecho a restringir su actividad jurídica y que en grosero abuso del poder, fuerzas que se sienten lesionadas por esta investigación han anunciado que están dispuestas a atentar contra la vida de tan ilustre jurista.

El caso de Caloto.

Y tenemos el terrible caso de la masacre de Caloto, cumplida el 17 de diciembre de 1991.

En el documento en que rinde su opinión la Comisión que designó la honorable Cámara de Representantes, se dice:

1. Los hechos de Caloto indican que el problema de tierras en el Departamento del Cauca, así como en otros lugares de nuestro país, está llegando a un punto insostenible y que es preciso, entonces, acelerar las medidas de Reforma Agraria por parte del Gobierno que preside el doctor César Gaviria.

2. El Gobierno del Cauca fue informado a tiempo por parte de la comunidad indígena del Resguardo Huellas, de las graves amenazas que pesaban sobre su integridad sin que éste tomara medida alguna para protegerlos. Fue, como lo ha dicho el Consejo Regional Indígena del Cauca, CRIC, "una muerte anunciada".

3. Los autores materiales de la matanza fueron integrantes de uno de los grupos paramilitares que vienen actuando impunemente en el norte del Cauca y que han llevado a cabo numerosos asesinatos, contra los sectores populares, contra la población campesina y contra las comunidades indígenas. Llama la atención que esa actividad criminal, por las dimensiones que tiene y por lo prolongado en el tiempo de su nefasta labor, ha debido ser detectada y reprimida. Sin embargo la III Brigada, bajo cuyo control militar se halla esta zona, no ha procedido, grave negligencia que criticamos.

4. La comisión halló que la comunidad indígena víctima de la masacre del 16 de diciembre se halla acogida a la caridad pública en el albergue religioso "La Sagrada Familia" de Caloto, sin que las entidades oficiales hagan sentir su presencia más allá de declaraciones públicas. Es hora de acudir en ayuda de viudas, huérfanos y heridos.

5. Es obra de justicia elemental que en 1992, en medio de las ceremonias bastante retóricas que provocan los quinientos años del Descubrimiento de América, la Cámara de Representantes pida que la tierra de la Hacienda El Nilo, por la cual derramaron su sangre los 20 Paeces el pasado 16 de diciembre, llegue a manos de los sobrevivientes de esa comunidad, aplicando el artículo de la nueva Constitución que consagra la expropiación en caso de máximo interés de la colectividad, medida que proponemos.

Resumiendo, los delegados que envió la honorable Cámara solicitamos:

1. Aceleración de la Reforma Agraria en el Departamento del Cauca.
2. Inmediata solidaridad de parte de las autoridades nacionales y del Cauca con las familias damnificadas.
3. Desarticulación de los grupos paramilitares que operan en esos territorios y énfasis en los diálogos de paz entre el Gobierno y los grupos insurgentes que actúan en la zona.
4. Entrega de la tierra de la Hacienda El Nilo a la comunidad Páez víctima de la agresión del 16 de diciembre de 1991.

Van a cumplirse tres meses de tan sangrientos hechos y siguen sumidos en la impunidad. Se dice que no ha sido posible detener a los culpables. Pero lo cierto es que la actividad de quienes le arrebataron la vida a los paeces sigue extendiéndose. Que el Gobierno hasta el momento se ha mostrado incapaz de propiciar la justicia. Que contra el CRIC siguen multiplicándose las amenazas. Y que cuando los indígenas piden armas para defenderse de sus verdugos, altos voceros del Gobierno responden que las armas "son monopolio del Estado", lo cual es apenas un elemento de distracción, porque las armas están en manos de los grupos paramilitares y en el caso del Cauca son armadas por la III Brigada, el Batallón José Hilario López y los latifundistas.

El antecedente de Piedrasentada.

Comprobación de que altos mandos militares están implicados en tan graves hechos lo demuestra el caso de Piedrasentada.

El domingo 7 de abril de 1991, en el Corregimiento Los Uvos, a cinco kilómetros de Piedrasentada, Municipio de La Vega (Cauca), se perpetró una masacre de 17 campesinos. Desde un bus-escalara los viajeros fueron detenidos, se les hizo descender del vehículo, se los obligó a tenderse en la carretera y se los fusiló inmisericordemente. Aunque los Coroneles Pablo Briceño Lovera, Comandante del Batallón José Hilario López y de la Policía, Uriel Salazar Jaramillo, sindicaron a la insurgencia, lo cierto es que estos hechos corresponden a un crimen militar urdido en el Batallón José Hilario López de Popayán. Un soldado desertor, participante en la masacre, así lo denunció y dio nombres de oficiales implicados. Luego, tras la intimidación, retiró su versión inicial que sigue pesando contra el militarismo. ¿Qué motivó semejante genocidio? Que estaba para realizarse el paro campesino del Macizo Andino Central y había que tratar de atemorizar a los labriegos. Por eso ese crimen de lesa humanidad.

Conclusiones.

Señores Ministros: Para garantizar los derechos ciudadanos y los derechos de las minorías y de la oposición, es preciso que el Gobierno favorezca y no torpedee los aspectos avanzados de la Constitución de 1991. Para que haya paz en Colombia, se precisa terminar con la impunidad, que se pone de presente en casos monstruosos como los de Fusagasugá y Caloto. Para que termine la impunidad, es preciso que las Fuerzas Militares dejen de fabricar cuerpos sicariales y grupos paramilitares como los que vienen organizando en toda Colombia.

Y para que las conversaciones de paz de Caracas fructifiquen, se requiere no sólo enviar a prohombres en la delegación oficial, sino implementar una política social y económica avanzada.

Lo demás, señores Ministros, será simplemente generar nuevos y gravísimos factores de violencia que no habrá Estatuto de Seguridad con capacidad de detener.

Gobernación de Cundinamarca.

Secretaría de Gobierno - División de Medicina Legal.
Hospital Regional "San Rafael" de Fusagasugá.

Nombre: Antonio Palacios Urrea. Edad 55. Sexo M.
Fecha de ingreso: 18 M. VIII A. 91. Acta de levantamiento: 15.741. Procedencia del cadáver: Fusagasugá. Necropsia solicitada por: Mercedes Duque Manrique. Inspección Segunda Municipal. Fecha de muerte: 18 mes: VIII año: 91. Hora ... Fecha de necropsia: ... A: 18 M. VII A. 91. Prosector: doctora Aura Lucía Rivera Bernal. Grupo sanguíneo: ...

I. Examen interno: Descripción del cadáver: Adulto de contextura mediana. Fenómenos cadavéricos: Rigidez cadavérica en todo el cuerpo. Estatura: 175. Peso: 65 kg. Raza: Mestizo. Ojos: Castaño claro. Boea (labios y dentadura): Dentadura superior natural, completa, inferior incompleta. Nariz y oídos: Normal. Cuello: Normal. Tórax: Orificio salida 3 cms subclavicular, línea media izquierda (3). orificio de entrada 3 mm, a nivel de 9º arco costal posterior; a 5 cms de la línea media, (6) se dirige hacia arriba y adelante. Genitales externos: Normal. Extremidades: Destrucción primera falange; dedo índice mano derecha. (4) escoriación, con laceración región dorsal mano izquierda a nivel de 2º metacarpiano (5).

II. Examen interno: A. Cavidad craneana: 1. Cuero cabelludo: Orificio de entrada de 1 cm de diámetro a nivel de unión occipital con parietales, (1) se dirige hacia delante, orificio de salida de 20 cms de diámetro fronto-parito-temporal derecho. Cráneo: Fractura con minuta, con pérdida de sustancia ósea a nivel temporal (2). Parieto occipital derecho con exposición de masa encefálica. 3. Cerebro y meninges: Maseración completa de lóbulo temporo-parietal y frontal derecho. 4. Columna vertebral: Normal. 5. Médula espinal: ...

B. Sistema Oseo-musculo-articular: ...
C. Cavidad torácica. 1. Pleuras y espacios pleurales: Hemotórax 2½ litros. 2. Aparato respiratorio: a) Laringe, tráquea y bronquios: Normal.

D. Pulmones: Maseración completa pulmón izquierdo; 3. Aparato cardiovascular: a) Pericardio y corazón: Normal. b) Aorta y grandes vasos: Normal. 1. Diafragma: Normal. 2. Cavidad abdominal: Normal. a) Peritoneo, mesenterio, retroperitoneo: Normal. b) Lengua, faringe, esófago, estómago, intestinos y apéndice: Normal.

C. Hígado, vías biliares y páncreas: Normal. 2. Aparato genito-urinario: a) Riñones, uréteres y vejiga: Normal. b) Testículos, cordón y próstata: Normal.

Conclusión: Adulto mayor con múltiples heridas por arma de fuego. Muerte por herida en cráneo con severo compromiso encefálico. Hemotórax masivo.

Muerte de siete personas en Fusagasugá "TODOS ERAN GUERRILLEROS": EJERCITO

Las siete personas muertas al amanecer del domingo en una casa de Fusagasugá (Cundinamarca), entre ellas un hombre de 65 años y sus tres hijos, pertenecían a la guerrilla, aseguró la Décima Tercera Brigada del Ejército.

Un comunicado emitido por el comandante de esa unidad militar, Brigadier General Jesús María Vergara Aragón, dijo que se trataba de activistas del XXV frente de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, abatidos durante un contacto armado que se desató luego de las llegadas de las tropas a una casa "donde operaba un centro de recuperación de los subversivos".

La versión oficial difiere de la suministrada inicialmente en Bogotá y posteriormente en Fusagasugá por la Policía y también por un sobreviviente, familiares de los muertos, miembros de la Policía y vecinos del barrio Los Comuneros, donde ocurrió el hecho. Según ellos, las víctimas fueron atacadas mientras dormían e incluso una de ellas, Yaneth Palacios, fue alcanzada por un disparo en la cabeza cuando trataba de escapar con un niño entre sus brazos.

El Ejército dijo que los presuntos insurgentes tenían un fusil R-15, una subametralladora Ingram, dos escopetas, numerosos proveedores, explosivos, documentos de interés militar y drogas varias y que ofrecieron resistencia armada.

Una comisión de la Policía que se dirigió hasta la casa luego de que vecinos denunciaron lo que para ellos fue una masacre y posteriormente los enviados de "El Tiempo", único medio que estuvo en el lugar, no encontraron ni señales evidentes de que al menos en el interior de la casa se hubiera librado un combate con armas largas.

"Quiénes hablan de una matanza están tergiversando lo que ocurrió. La operación se cumplió después de una labor de inteligencia de más de un mes", dijo, al margen del comunicado, un Mayor de la Brigada que se comunicó telefónicamente con este diario.

"Campesinos de bien o gentes humildes no iban a tener en su poder un fusil R-15 o armas como las que encontramos", agregó.

Algunas personas que dijeron ser testigos afirmaron que los "atacantes" llegaron hacia las 2:45 de la mañana en dos vehículos de color blanco, que no tenían aparentemente ningún distintivo oficial.

Esas personas y un celador de un parqueadero cercano dijeron después de salir de la casa "los hombres uniformados (en ningún momento hablaron del Ejército) hicieron disparos al aire, al ver que vecinos, alarmados por los tiros, encendieron las luces de sus casas".

La Brigada informó que seis de las personas muertas, activistas de las FARC, fueron identificadas así: Antonio Palacios Urrea ('El Capitán'), Camilo Palacios Romero ('Luis'), Alexander Romero Gómez ('Jorge'), Rodrigo Elías Barrera Vanegas ('Ernesto'), Yanneth Palacios Romero ('Martha'), Blanca Palacios Romero ('Teresa'). En el grupo hay además un hombre no identificado, de aproximadamente 22 años.

Un hijo de una de las víctimas afirmó que Antonio Palacios Urrea, 65 años, tenía algún nexo con grupos de izquierda, en cuanto era simpatizante de la Unión Patriótica, UP, pero aseguró que trabajaba en albanilería y nunca se le vio en pleitos con nadie.

Camilo Palacios, su hijo —según el mismo testigo— también se dedicaba al mismo oficio y ahorraba dinero para pagarse sus estudios de matemáticas en la Universidad Pedagógica.

CONSTANCIA:

Doce propuestas para construir una estrategia de paz.

- Carta abierta al Parlamento -

Señores Congresistas:

Un logro importante de los diálogos de Caracas, ha sido la elaboración conjunta de una agenda de negociación que trasciende los elementos exclusivamente militares del cese de fuegos y toca con aquellos que sirven de soporte a la crisis nacional.

Abordar estos temas de la agenda para su tratamiento no puede ser sólo competencia de los negociadores o de especialistas, sino responsabilidad de todos quienes pueden contribuir a despejar el futuro de la Nación: Empresarios y trabajadores, políticos y militares, clérigos y laicos, estudiantes, artistas, intelectuales, Gobierno y guerrilla, periodistas, indígenas y campesinos, todos tenemos algo que aportar en favor del acuerdo y de la paz.

Por ello hemos propuesto la realización de tres Encuentros de la Nación que puedan recoger el sentir de los colombianos en torno a los grandes problemas de nuestra sociedad. En este marco, será de enorme trascendencia la convocatoria a los diálogos regionales por la paz, que con la presencia de las autoridades, las organizaciones políticas, sociales, cívicas y la comunidad, empiece a incorporar efectivamente la opinión popular en la orientación de los destinos de cada región y de la Nación.

Próximos a la reanudación de las conversaciones y ya iniciadas las sesiones del Parlamento, reclamamos su atención en torno a opiniones nuestras de temas incluidos en la agenda de Caracas:

1. Sustitución de la Apertura Económica por una política que estimule ante todo la industria nacional y la producción agropecuaria, facilitando créditos, construcción de infraestructura, importación de moderna tecnología y mercado para los productos.

En donde desarrollo y progreso económico signifiquen bienestar social y respeto por los derechos de trabajadores y empleados, que abra nuevas fuentes de empleo y estimule formas de producción asociativas y la microempresa.

Nuestra incorporación al mercado internacional no puede ser la imposición de las políticas de choque del FMI ni de la Banca Mundial, sino consecuencia de una reflexión nacional que proteja las ramas vitales de la producción del país.

Es imperioso renegociar la deuda externa, para impedir la exportación de capitales que requerimos para nuestro desarrollo.

2. Los recursos naturales de Colombia deben ser explotados, administrados y comercializados con criterio patriótico, haciendo valer nuestra condición de propietarios. Los beneficios de la producción mineral del petróleo, carbón, oro, esmeraldas, platino, níquel, cobre, etc., deben revertir prioritariamente en el desarrollo de las regiones, como fruto de un plan nacional concertado.

Hay que revisar para modificar, los Contratos de Asociación existentes con las compañías multinacionales para la explotación de nuestros recursos y garantizar que las concesiones que van cumpliendo sus términos reiertan inmediatamente al Estado colombiano y no a manos de ningún particular. Debemos construir nuevas refinerías y desarrollar la petroquímica para así lograr nuestro autoabastecimiento.

La Comisión Nacional de Energía debe ser planificadora de la política energética del país.

3. Fortalecer la función social del Estado garantizando su eficacia administrativa, protegiéndolo de la politiquería y desarrollando su capacidad productiva a través de empresas de alta eficiencia y productividad.

El Estado debe garantizar en salud, educación, vivienda, transporte, cultura, recreación, equilibrio ecológico y en servicios públicos, el bienestar de todos los colombianos.

4. La corrupción administrativa es uno de los principales factores de violencia en nuestro país. Hay que fortalecer mecanismos de fiscalización popular; aumentar las penas de sanción a los corruptos, llevar a juicio a los servidores públicos comprometidos en enriquecimiento ilícito y regresar los dineros y bienes malhabidos al Estado.

5. El Estado colombiano debe cambiar su política militar de guerra total y de enemigo interno. La

aplicación de la Doctrina de Seguridad Nacional y de Guerra de Baja Intensidad cuando se ha terminado el conflicto Este-Oeste y la Guerra Fría, continúa sembrando de odios y tragedias a nuestra patria.

Debemos desmilitarizar la vida nacional. Reconstruir la Fuerza Pública con una Doctrina democrática, nacionalista y patriótica que represente las diferentes corrientes del pensamiento; reducir sus gastos y número de efectivos, desintegrar sus servicios de inteligencia, regresar la Policía Nacional al régimen y control del Ministerio de Gobierno y cancelar la participación de Colombia en los actos militares internacionales.

6. Se deben desmontar los grupos paramilitares y de autodefensa. Castigar a sus inspiradores, instructores, financiadores y jefes, así como a los responsables de asesinatos y masacres. Depurar la Fuerza Pública de sus miembros comprometidos en la guerra sucia.

7. Restituir y hacer vigentes los Derechos Humanos en Colombia, garantizando al ciudadano vida, dignidad, respeto y condiciones básicas para su realización como ser humano.

8. Terminar con la impunidad. Supone revisar integralmente el sistema de la Rama Judicial para dotarlo de todos los elementos posibles que hagan pronta, eficaz e imparcial nuestra justicia. Terminar con el Fuero Militar, alcahuetería suprema convertida en el principal factor de impunidad existente.

9. Colombia necesita una democracia sin trampas, sin Estatutos antiterroristas que sólo golpean a la oposición y a los inconformes, sin privilegios para los poderosos de los medios de comunicación, sin militarización de las campañas electorales y con una Representación como Rama Independiente del Poder Público.

Es urgente llenar de libertad el proceso electoral, instrumentar más y mejor la democracia directa del referéndum, del plebiscito, de la revocatoria del mandato, defender el pleno derecho de Tutela y acrecentar el papel de órganos elegidos popular y directamente. Pero, por sobre todo, garantizar la vida a ciudadanos y organizaciones que quieren hacer oposición.

10. Hay que redistribuir la tierra allí donde impere el latifundio. Construir la infraestructura vial y dotar del transporte necesario los campos del país, fijar créditos baratos para la agricultura y la ganadería, seguros de cosecha, facilitar insumos y tecnología moderna a todos quienes generan riqueza en nuestros campos y garantizar la venta de sus productos.

11. Fortalecer la Unidad Nacional. La arrogancia centralista de los gobiernos y la ausencia de una concertación sobre planes sociales y de desarrollo, han relegado a las distintas regiones del país, a los indígenas y minorías étnicas al marginamiento, sumidos en la injusticia. Integrar armónicamente a Colombia, es prioridad de carácter estratégico para cimentar la paz.

12. Indemnizar a los afectados por la violencia. Debemos elaborar y desarrollar un plan serio que comprometa al Estado, a la Empresa Privada y a la Comunidad Internacional para que sin paternalismos, vayamos restañando las profundas heridas que ha dejado la confrontación.

Estamos seguros que un Gran Acuerdo Nacional sobre estos temas, sentará las bases de la reconciliación. Contrasta nuestra propuesta con la conducta de los estrategas de la guerra que al recrudecerla con el ataque a Casa Verde el 9 de diciembre de 1990, llevaron al país hacia el abismo confirmando una vez más el fracaso oficial de la vía militar para la solución de la crisis.

El ataque a Casa Verde, en palabras del Comandante del Ejército Nacional, les costó 120 bajas y 9 helicópteros fuera de servicio. Además el año anterior fue escenario de 1.304 enfrentamientos de distinto tipo entre la guerrilla y las tropas regulares que dejaron 1.873 integrantes de la Fuerza Pública dados de baja y 269 prisioneros, así como 643 armas largas, un mortero de 70 mm., otro de 60 mm., dos lanzagranadas M-79 y dos ametralladoras M-60 en poder de la insurgencia, cifras que evidencian la equivocación de quienes hicieron sonar los clarines de guerra desde las altas esferas oficiales.

Avanzar en la consecución de la paz ha de significar transparencia por parte del Ejecutivo, pues nadie entiende que mientras dialoga con la Coordinadora cree nuevas unidades contrainsurgentes, adquiera costosísimo material bélico para los mismos fines, incremente efectivos y operativos contraguerrilleros y estipule nuevos impuestos para la guerra en una desenfrenada estrategia de confrontación y no para la paz.

Los diálogos de Caracas han significado también el agotamiento del modelo gubernamental que cumplió su cometido con la capitulación de antiguos grupos guerrilleros, ya exhaustos. Para esta etapa venidera se requiere de una política fresca que deje de lado la mezquina pretensión de someter a la entrega y a la claudicación, a quienes nos hemos comprometido hasta siempre, por la construcción de un nuevo país.

Colombia espera del nuevo Parlamento independencia en el tratamiento de la problemática nacional, frente al Poder Ejecutivo, en el espíritu de lo planteado en la Constituyente. Sería importante que sus integrantes se vincularan no sólo a los retos que va imponiendo este proceso como los Encuentros de la Nación o los Diálogos Regionales, sino que también reavivaran su propia Comisión de Paz que cumplió en otros momentos, destacado papel y que no dudamos, volverá a jugar en esta etapa crucial de la vida del país.

No podríamos terminar estas líneas sin aludir a la conmemoración faraónica que se programa con motivo de los 500 años. Para los colombianos, esta fecha, nos recuerda ante todo, nuestros 5 siglos de dependencia ininterrumpida de los grandes centros coloniales del poder mundial. Va siendo hora en que erguidos y unidos nos levantemos para alcanzar plena soberanía y derecho a la autodeterminación, avanzando progresivamente en la integración latinoamericana y realizar así los visionarios sueños del Libertador.

Colombia entera necesita otro medio ambiente, sin esa guerra económica que le ha decretado el Gobierno, sin más impuestos de guerra, sin guerra sucia, sin el incremento de los aparatos represivos, ni más armamento, ni más estrategias contra la violencia.

Necesitamos construir una estrategia para la vida, la soberanía nacional, la democracia y la justicia social. Ese es nuestro compromiso.

Compatriotas,

Coordinadora Guerrillera Simón Bolívar.

Montañas de Colombia, 25 de enero de 1992.

CONSTANCIA:

Tras el debate con el señor Ministro de Trabajo.

A raíz del debate parlamentario con el señor Ministro de Trabajo, doctor Francisco Posada de la Peña, llevado a cabo en la Cámara de Representantes el 28 de enero, se constató la aguda situación laboral a que ha conducido la política de privatizaciones y de apertura económica que preside el doctor César Gaviria.

En lugar de amainar la dureza del trato dado a los obreros, lo que el debate reveló fue la decisión gubernamental de seguir aplicando de manera implacable su línea de reestructuración industrial, sin tomar en cuenta los costos sociales de esa orientación y sin presentar paliativos ni planes de reinserción laboral que amortigüen el peso de los despidos, disfrazados como "retiros voluntarios" tras la aplicación de las Leyes 50 y 60 y el Decreto 1660.

La honorable Cámara de Representantes debe hacerle un atento seguimiento a la problemática social y asumir compromisos con los trabajadores, principales víctimas de semejante política oficial.

En el caso concreto del conflicto de Colpuertos, el Congreso de la República y concretamente la Cámara de Representantes, deben hacerse presentes y mediar en la confrontación, para buscar una solución en favor de los intereses del país y de los trabajadores.

Representantes citantes del debate con el Ministro de Trabajo,

Manuel Cepeda Vargas, Jairo Beñoya, Octavio Sarmiento.

Santafé de Bogotá, D. C., 29 de enero de 1992.

El honorable Representante Mario Uribe Escobar hace entrega a la Secretaría de la siguiente

CONSTANCIA:

En mi condición de Representante a la Cámara, elegido por una importante región cuya economía gira alrededor del café y sin desconocer los esfuerzos que se han hecho por el Gobierno Nacional y por la Federación Nacional de Cafeteros para defender el ingreso de los caficultores, la generación de divisas para la economía nacional y el mejoramiento de las condiciones de vida de las zonas cafeteras, debo expresar mi preocupación por el evidente marchitamiento y deterioro de la situación de la caficultura, que tiende a acentuarse, de manera grave, ante los anuncios del señor Ministro de Hacienda, de que la crisis de la industria cafetera es aún más profunda y no permitirá en el presente año ningún mejoramiento del ingreso de los caficultores.

Si bien el señor Ministro de Hacienda podrá tener sus razones, estimo que debe hacerse claridad al gremio productor y al país en general sobre la verdadera situación de una actividad fundamental para la economía nacional, de la cual derivan su sustento más de 3 millones de colombianos dispersos en 800 municipios y 15 departamentos.

Veo con inquietud cómo la política cambiaria del Gobierno se orienta a la revaluación del peso colombiano, orientación que indudablemente tendrá un fuerte impacto en las finanzas cafeteras; no es dable olvidar que los dólares producidos por las exportaciones de café son bien diferentes a los generados por otros sectores, a algunos de los cuales no les importa la tasa de cambio con la cual se les liquiden sino que se les reciban y se les conviertan en pesos.

De igual manera me preocupan los anuncios que reiteradamente y ya casi día a día se hacen de nuevas bajas en la cotización externa del café.

No debe olvidarse que los caficultores son hombres de paz y han demostrado su permanente apoyo a la convivencia, al orden y a las instituciones y, lo menos que pueden esperar es contar con la solidaridad del Gobierno Nacional y del resto de los colombianos, tal como la han recibido otros sectores. Incluso aquellos que antes que contribuir a la estabilidad democrática del país, le han causado a ésta graves traumatismos.

Por ello y sin ningún ánimo publicitario o de ventaja personal ni por el prurito de atacar al Gobierno

o a la Federación Nacional de Cafeteros, me propongo presentar en próximas sesiones, una citación al señor Ministro de Hacienda, con un cuestionario preciso para que se haga un debate amplio sobre toda la coyuntura cafetera, nacional e internacional, que permita hacer claridad ante la opinión pública y ante el gremio caficultor.

Honorable Representante,

Mario Uribe Escobar.

Igualmente, el Representante César Pérez García pide que por Secretaría se dé lectura a la siguiente

CONSTANCIA:

La polémica prensa-Congreso y sus malentendidos.

Como congresista y como demócrata he venido presenciando durante las últimas semanas, con verdadera preocupación, la polémica, por momentos demasiado virulentos que se ha desatado entre algunos congresistas —que no todo el Congreso— y los medios de comunicación masiva.

Seamos objetivos y reconozcamos que esta controversia no ha surgido inmotivadamente. Por el contrario, la prensa tiene el derecho, universalmente reconocido, de informar a la opinión pública sobre la marcha cotidiana de las instituciones en cualquier país democrático. Con mayor razón ahora entre nosotros, bajo la vigencia de una Constitución cuyo mérito histórico consiste justamente en haber ampliado las bases de la participación popular en la toma de las decisiones y en la supervisión de los mecanismos institucionales.

Uno de tales mecanismos —o "aparatos del Estado" en sentido amplio—, por supuesto el Congreso: Algún día tendríamos que decidirnos los propios congresistas, apoyados por los órganos de opinión, a reorganizar y a purificar este complejo aparato, en el doble sentido de lo administrativo y lo político-moral.

La mayoría de los parlamentarios de carrera y posiblemente la totalidad de los nuevos, llegamos por la primera vez a las Cámaras con las elecciones de 1991, somos perfectamente conscientes de la urgencia de restablecer a toda costa la confianza nacional en el Órgano Legislativo.

Las Mesas Directivas del Senado y Cámara, desde el instante mismo de la instalación, iniciaron espontánea y enérgicamente este proceso de moralización y reorganización internas. Al país le consta que así ha sucedido y que las respectivas investigaciones avanzan sin la mínima vacilación. Los mismos periodistas han podido observar la nueva situación sin obstáculo ninguno.

Ahora bien: Lo que yo pienso es que en toda esta áspera polémica existe un malentendido a partir del cual parecieron revivir los viejos hábitos del bizantinismo nacional. Es así como algunos congresistas —inclusive de aquellos exentos de toda responsabilidad y libres de sospecha por corrupción—, celosos de la propia respetabilidad del Órgano Legislativo, han replicado apasionadamente a las indudables prepotencias de ciertos editorialistas y comentaristas de la prensa escrita especialmente.

Nadie, me parece, está negando aquí el principio de la libertad informativa que constituye la razón de ser de los medios de comunicación de nuestro tiempo. Eso está claro. Pero, por otra parte se viene dando

una típica "deformación profesional" en muchos periodistas, consistente en la prepotencia de quien acaba confundiendo su tarea informativa con la función exclusiva de los jueces.

Pero con el agravante de que, a diferencia de los auténticos funcionarios de la Rama Jurisdiccional, juzgan desde el primer instante, desde los umbrales de la investigación.

De modo que la prensa merece dentro de su oficio esta crítica que —aunque apasionada en su forma de presentación— algunos congresistas suelen hacerle y no tan solo ahora. Hasta el punto de que el conocido Director del noticiero de la cadena radial "Caracol" acaba de pedirle a sus colegas de toda la prensa que se hagan la autocrítica, que reconozcan sus propios excesos.

El Congreso, señores periodistas, como a ustedes y al país entero les consta, ha empezado muy resueltamente su trabajo de moralización y de reestructuración administrativa. Es injusto disminuir el hecho, so pretexto de la necesidad o supuesta necesidad, de dramatizar ante el público lector, oyente o televidente, una situación de la cual el nuevo Congreso ha tomado el control.

Por lo visto, aún no se ha reiterado suficientemente que los individuos corruptos dentro del Congreso han constituido minoría, tanto dentro de los propios congresistas como también dentro de la planta administrativa, que en pocas semanas quedará considerablemente reducida y seleccionada.

La prensa libre, claro está, es uno de los soportes fundamentales del orden democrático. Pero el Congreso, a su vez, con su sola existencia constituye la principal, si no la única, garantía efectiva de aquella libertad periodística y, en general, de todas las libertades ciudadanas en cualquier latitud y en cualquier tiempo. Congreso y prensa se necesitan mutuamente.

De ahí que sus relaciones han de ser sinceras, ecuanimes y francas.

Representante a la Cámara,

César Pérez García.

VIII

Agotado el orden del día, a las siete y cincuenta minutos de la noche, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 11 de febrero de 1992 a las diez de la mañana.

El Presidente,

RODRIGO TURBAY COTE.

El Primer Vicepresidente,

JAIME ARIAS RAMIREZ.

El Segundo Vicepresidente,

HECTOR HELI ROJAS JIMENEZ.

El Secretario General,

Silverio Salcedo Mosquera.

El Subsecretario General,

Jairo E. Bonilla Marroquín.

El Jefe de Relatoría,

Gerardo Rivera Zúñiga.

P O N E N C I A S

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 06 de 1991 Senado, 22 de 1991 Cámara, "por la cual se expiden normas sobre las comisiones del Congreso de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Señor Presidente
Honorables Representantes
En Sesión.

Hemos sido comisionados por la Presidencia de la Comisión Primera para rendir informe de Comisión sobre el Proyecto de ley número 06 de 1991 Senado, 22 de 1991 Cámara, "por la cual se expiden normas sobre las comisiones del Congreso de Colombia y se dictan otras disposiciones", lo cual cumplimos comedidamente, dentro de los términos establecidos.

Antecedentes:

El Senador Darío Londoño Cardona, Ponente del proyecto en el Senado, acumuló los proyectos de ley números 006 de 1991, 005 de 1991 y 15 de 1991, cuyos autores fueron los Senadores Aurelio Iragorri Hormaza, Gustavo Dáger Ch., Rodrigo Marín Bernal, María Stella Sanín, Fernando Botero Z. y Efraín Cepeda Z.

Antes de presentar informe a la Comisión Primera del Senado, el doctor Darío Londoño conversó ampliamente con los Representantes que fuimos designados para iniciar el estudio del tema de Comisiones

fueron expuestas en todo su contenido aquí en esta Célula Legislativa; los debates que se suscitaron nos permitieron incorporar ingredientes importantísimos que perfeccionaron el proyecto y le dieron amplia legitimación política, ya que en su discusión participaron con rigor intelectual todos los miembros de la Comisión, representantes de casi todos los movimientos y partidos políticos con asiento en el Congreso.

Llega a esta Comisión el Proyecto, en lo procedimental y sustantivo precedido de acuerdos previos que, indiscutiblemente, facilitarán su trámite en la Cámara, y harán que su proceso de conversión en norma legal, sea todo lo rápido que las circunstancias exigen.

Novedades frente al Estatuto anterior:

La idea guía, en cuanto a los asuntos de competencia de las comisiones, ha sido la de que no se distinga en ellas entre las de primera y segunda categoría.

Conocido es por parte de todos que, con base en la reglamentación anterior, las Comisiones Segunda, Sexta y Octava eran consideradas como exigua trascendencia y que inclusive muy esporádicas se presentaban sus sesiones, llegándose a tratar por algunos medios de comunicación y por funcionarios del Ejecutivo a los pertenecientes a estas células, como Congresistas de segundo orden; lo que no creemos sea dable permitir que se repita.

El equilibrio en los temas que permite un menor

consagra la Constitución Nacional como asunto de su competencia, garantiza la importancia, permanencia e igual cúmulo de trabajo en todas y cada una de ellas. Esa ha sido nuestra preocupación y por ello se conforman estas Comisiones con las materias que se les aparece en el proyecto que se somete a su consideración.

Para una cabal comprensión de lo que acabamos de consignar, debemos relatar que hay unos temas como son los proyectos de ley sobre Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiações, Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Inversiones que al adscribirse a alguna o algunas de las Comisiones en particular desequilibra las restantes; pues para nadie es un misterio que a través de estos instrumentos se despliega la labor del Estado, se materializa la gestión de Gobierno y se concretan los programas y las tesis de los partidos.

Para lograr la participación de todos los Congresistas, que tenemos iguales posibilidades de acción, hemos considerado que sobre los temas a que nos referimos en el párrafo anterior deben conocer, según su competencia, todas las Comisiones para que, dentro de un término de veinte días siguientes a la presentación de tales iniciativas, rindan informe y recomendaciones sobre los asuntos que éstas incluyen a las Comisiones Tercera y Cuarta, que para los efectos de los artículos 341 y 346 de la Constitución Nacional, tendrían el carácter de Comisiones Económicas.

Así, estas Comisiones que sesionarían como lo establece la nueva Carta conocerían, en un término que no entrabaría su funcionamiento, la opinión de los integrantes de las restantes, evitándose el aislamiento de aquellas y el olímpico desconocimiento de las opiniones de éstos. Ello es funcional porque no cae en los extremos de que sea un número reducido y privilegiado de Congresistas los que opinen y decidan sobre estos vitales temas; o que se integre, de otro lado, un multitudinario e inmanejable foro para ello.

Como novedades importantes en cuanto a las materias a tratar por las Comisiones Institucionales encontramos, por ejemplo, las de asignar competencias, en la mayoría de los casos, con base en la denominación de los títulos de la Constitución Nacional misma y no en un prolijo y extenuante relato de temas y subtemas; por ello muchos asuntos no se encontrarán con las idénticas denominaciones que se consagraban en el reglamento anterior o con las particulares denominaciones de algunos artículos particularmente considerados.

Para la Comisión Primera consideramos un aporte importante el puesto a consideración por la Alianza Democrática M-19, en el sentido de que aquella trate lo referente a las "Estrategias y Políticas para la Paz"; pues compartimos la idea que el Congreso no debe vincularse sólo a la atenuación de las confrontaciones con la amnistía y el indulto (que se incluyen dentro de aquella denominación); sino que debe ir más lejos al determinar lo que se considere pertinente para que el derecho a la paz que, desde su preámbulo guía toda la Constitución Nacional, sea una realidad permanente en el mantenimiento de una equilibrada ecuación social.

En la Comisión Segunda destacamos la inclusión de temas como el del Comercio Exterior, la Integración Económica, la Política Portuaria, las Zonas Francas y de Libre Comercio que la actualizan haciéndola participativa de la verdadera realidad nacional.

Para la Comisión Quinta consideramos prudente reconocer algunas ideas que de tiempo atrás han expuesto muchos analistas en nuestro país, solicitando integrar una Comisión Constitucional Permanente para asuntos agropecuarios que dignificara esa, una innegable y opacada vocación nacional; o que se le diera el rango bien de Comisión Constitucional o legal a una del ambiente y los Recursos Naturales, y hemos armonizado la explotación del suelo y el subsuelo, de los recursos ictiológicos y de los asuntos del mar para que no sólo, por parte del Órgano Legislativo del Poder Público, tengan la importancia que merecen, sino, además, para que la explotación de los Recursos Naturales no Renovables no siga siendo como hasta ahora, en casi todo el territorio nacional, un atentado contra el derecho a un habitat amable y duradero.

En la Comisión Sexta se han incluido asuntos de innegable actualidad e importancia como los referentes a la Prestación de los Servicios Públicos, las Obras Públicas, el Transporte, las Comunicaciones con todo lo que allí se relaciona con la radio, la prensa, la televisión, la órbita geoestacionaria, los sistemas digitales de comunicación e informática y el espacio aéreo.

Nadie podría decir sin desbordar la objetividad que esta Comisión carece de temas importantes o de asuntos de actualidad. La realidad del acceso o de la conservación del poder dice lo contrario.

La Comisión Séptima tiene un cúmulo de competencias que se refieren no sólo a los temas laborales sino a servicios que tanto desarrollo constitucional han de tener como la Educación, la Cultura, la Recreación, los Deportes, la Salud, la Vivienda y los Asuntos de la Mujer y de la Familia.

Repartir pues, con un criterio de equilibrio nacional, los asuntos de la competencia del Congreso en las siete Comisiones Constitucionales Permanentes es la constante del proyecto de ley al cual nos referimos.

Recogiendo la iniciativa del Senador Aurelio Irragorri hemos incluido un capítulo referente a las Comisiones Legales del Congreso, del Senado y de la Cámara cuyo texto parece ser claro y práctico.

Así mismo debemos decir que son muy respetables y bien sustentadas las opiniones que consideran que deben incluirse Comisiones de Ética para cada Cámara a fin de moralizar el comportamiento de los Congresistas, calificándolo y sancionándolo con un procedimiento coherente por cada Corporación, por medio de un reglamento que en este proyecto se adopte.

Lo mismo opinamos ahora, sobre la iniciativa de prohibir la reelección de los integrantes de la Comisión Legal de Cuentas; aunque no desconocemos que la propia Constitución Nacional evita ya que el Contralor sea el "Superior" del Congreso o de los Congresistas, o que los integrantes de dicha Comisión tengan privilegios derivados de la Contraloría por el solo hecho de serlo.

Modificaciones que proponemos:

Al artículo 5º proponemos suprimir el inciso 2º por cuanto su contenido entraña limitaciones que no serían consecuentes con realidades futuras que hoy no podemos adivinar como definitivas en el tiempo y en los hechos sociales.

Al artículo 6º proponemos, que las Comisiones Económicas de la Cámara de Representantes, no se integren exclusivamente por el sistema de cuociente electoral, sino que, se asigne representación por derecho propio a todos los departamentos y al Distrito Capital Santafé de Bogotá.

Consideramos justo y equitativo que todas las regiones de Colombia tengan acceso a la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y Anual de Inversiones Públicas y a la formación de la Ley de Apropiação y Presupuesto de Rentas, la cual requiere que cada una de ellas tengan el derecho, que no la obligación, de que uno de sus Representantes acceda a la Comisión Tercera y otro a la Cuarta.

Siendo el origen del honorable Senado la Circunscripción Nacional, nos parece que el nacimiento territorial de nuestro mandato, unido al hecho de ser más numerosa la Cámara de Representantes, debe permitir que la integración de las Comisiones de Asuntos Económicos de ésta refleje esa realidad geopolítica del Congreso.

Los nuevos departamentos y los más pobres y pequeños, que sólo eligen dos o tres Representantes no podrán ser excluidos de estas Comisiones que son el escenario propicio para plantear sus carencias en materia presupuestal y de inversión.

Puede ocurrir, sin embargo, que algunos de los Representantes de los Departamentos que eligen nuevas curules prefieran estar en Comisiones Permanentes distintas de las Económicas; en ese evento los cupos que queden disponibles serán proveídos por el sistema de cuociente, en la Plenaria de la Cámara, entre todos los Representantes.

En consecuencia, proponemos que las Comisiones Segunda, Quinta y Séptima de la Cámara, queden integradas por quince miembros cada una y que sean treinta y cuatro los miembros de las Comisiones Tercera y Cuarta.

Hemos escuchado a todos los Representantes que generosamente han querido opinar sobre estos temas; y ello ha constituido guía invaluable para los ponentes, que como resultado de su trabajo presentan a consideración de la Comisión Primera de la Cámara este informe con su pliego de modificaciones, solicitando respetuosamente se le dé primer debate al Proyecto de ley número 6 de 1991 Senado, 22 de 1991 Cámara, "por la cual se expiden normas sobre las Comisiones del Congreso de Colombia y se dictan otras disposiciones", junto con el pliego de modificaciones.

Atentamente,

Guido Echeverri Piedrahíta, Héctor Helí Rojas Jiménez.

PLIEGO DE MODIFICACIONES

Artículo 1º Igual al texto remitido por el Senado de la República.

TITULO UNICO

De las Comisiones del Congreso.

CAPITULO PRIMERO

De las Comisiones en General.

Artículo 1º En cada una de las Cámaras durante el período constitucional funcionarán las siguientes comisiones:

1. Comisiones Constitucionales Permanentes.
2. Comisiones legales.
3. Comisiones Accidentales y
4. Otras Comisiones.

CAPITULO SEGUNDO

De las Comisiones Constitucionales Permanentes.

Se adiciona al Funcionamiento "y Composición", quedando así:

Funcionamiento y Composición.

Artículo 2º Tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes funcionarán Comisiones Constitucionales Permanentes, encargadas de dar primer

debate a los Proyectos de Actos Legislativos o de ley referente a los asuntos de su competencia.

Las Comisiones Constitucionales Permanentes en cada una de las Cámaras serán siete (7) a saber:

Comisión Primera: Compuesta por diecinueve miembros en el Senado y treinta y tres en la Cámara de Representantes, conocerá de: Reforma Constitucional; Leyes Estatutarias, cuyas materias no estén expresamente asignadas a otra Comisión, Organización Territorial; Reglamentos de los Organismos de Control; Notariado y Registro; Estructura y Organización de la Administración Nacional Central; de los derechos, las garantías y los deberes; Rama Legislativa, Estrategias y Políticas para la paz; Propiedad Intelectual; Variación de la residencia de los altos poderes nacionales; Asuntos Étnicos.

Comisión Segunda: Compuesta de trece miembros en el Senado y quince miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: Política Internacional; Defensa Nacional y Fuerza Pública; Tratados Públicos; Carrera Diplomática y Consular; Comercio Exterior e Integración Económica; Política Portuaria; Relaciones Parlamentarias Internacionales y Supranacionales, Asuntos Diplomáticos no reservados constitucionalmente al Gobierno; Fronteras; Nacionalidad; Extranjeros; Migración; Honores y Monumentos Públicos Ascensos Militares (Competencia del Senado) Servicio Militar; Zonas Francas y de Libre Comercio; Contratación Internacional.

Comisión Tercera: Compuesta de quince miembros en el Senado y treinta y cuatro miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: Hacienda y Crédito Público; Impuestos y Contribuciones; Exenciones Tributarias; Régimen Monetario; Leyes sobre el Banco de la República; Sistema de Banca Central; Leyes sobre Monopolios; Autorización de Empréstitos; Mercado de Valores; Regulación Económica; Planeación Nacional; Régimen de Cambios, Actividad Financiera, Bursátil, Aseguradora y de Captación del Ahorro.

Comisión Cuarta: Compuesta de quince miembros en el Senado y treinta y cuatro miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: Leyes Orgánicas de Presupuesto; Sistema de Control Fiscal Financiero; Enajenación y destinación de bienes nacionales; Regulación del Régimen de propiedad industrial, patentes y marcas; Creación, supresión, reforma u organización de Establecimientos Públicos Nacionales; Control de Calidad y precios y Contratación Administrativa.

Comisión Quinta: Compuesta de trece miembros en el Senado y quince miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: Régimen Agropecuario; Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales; Adjudicación y Recuperación de Tierras Baldías; Recursos Ictiológicos y Asuntos del Mar; Minas y Energía; Corporaciones Autónomas Regionales.

Comisión Sexta: Compuesta de trece miembros en el Senado y quince miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: Comunicaciones, Tarifas; Calamidades Públicas; Funciones Públicas y Prestaciones de los Servicios Públicos; Radio, Prensa y Televisión; Investigación Científica y Tecnológica, Educación y Cultura, Espectros Electromagnéticos; Órbita Geoestacionaria; Sistemas Digitales de Comunicación e Informática; Espacio Aéreo; Obras Públicas y Transporte, Turismo y Desarrollo Turístico.

Comisión Séptima: Compuesta de catorce miembros en el Senado y quince miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: Estatuto del Servidor Público y Trabajador particular; Régimen salarial y prestacional del servidor público; Organizaciones Sindicales; Sociedades de Auxilio Mutuo; Seguridad Social; Cajas de Previsión Social; Fondos de Prestaciones; Carrera Administrativa Servicio Civil; Recreación; Deportes; Salud; Organizaciones Comunitarias Vivienda Economía Solidaria; Asuntos de la mujer y la Familia.

Parágrafo 1º Para resolver conflictos de competencia entre las Comisiones primará el principio de la especialidad.

Parágrafo 2º Cuando la materia de la cual trate el proyecto de ley, no esté claramente adscrito a una Comisión, el Presidente de la respectiva Cámara, lo enviará a aquella que, según su criterio, sea competente para conocer de materias afines.

Artículo 3º Los proyectos de ley que contengan petición de facultades extraordinarias para el Presidente de la República, y aquellos que tengan relación con la expedición o modificación de códigos, el régimen de propiedad y la creación o modificación de contribuciones parafiscales serán conocidos por las respectivas Comisiones Constitucionales según las materias de su competencia.

Los conflictos que se presentaren con motivo de la aplicación de este artículo serán resueltos de plano por una Comisión integrada por los Presidentes de las Comisiones Constitucionales de la respectiva Corporación.

Artículo 4º Para los efectos previstos en los artículos 341 y 346 de la Constitución Nacional serán de Asuntos Económicos las Comisiones Tercera y Cuarta. Dentro de los veinte días siguientes a la presentación de los proyectos de presupuesto de Rentas y Apropiações, Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Inversiones, cada Comisión rendirá informe y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta.

Artículo 5º Quedará así: "Si el artículo transitorio 12 de la Constitución Nacional tuviere cabal aplicación, las Cámaras, mediante decisión adoptada por la

Corporación en Pleno, procederán, por mayoría simple, a aumentar el número de miembros de las Comisiones, a las cuales se incorporarán los nuevos Congresistas".

Parágrafo. Si tal eventualidad no ocurriera, las Comisiones Constitucionales Permanentes quedarán integradas así:

La Comisión Primera, con quince (15) miembros en el Senado y treinta y tres (33) en la Cámara de Representantes.

Las Comisiones Segunda, Quinta y Séptima con quince (15) miembros en el Senado y quince (15) en la Cámara de Representantes.

Las Comisiones Tercera y Cuarta con quince (15) miembros en el Senado y treinta y cuatro (34) en la Cámara de Representantes.

La Comisión Sexta con trece (13) miembros en el Senado y quince (15) en la Cámara de Representantes.

El artículo 6º Quedará así:

Elección de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

Las Comisiones Constitucionales Permanentes, se elegirán por el sistema de cuociente electoral.

Los Departamentos y el Distrito Capital Santafé de Bogotá, tendrán derecho a un (1) cupo en cada una de las Comisiones Económicas (Tercera y Cuarta) de la Cámara de Representantes. Los Representantes que los ocupen serán escogidos por mayoría simple.

Entre la bancada parlamentaria de su respectiva circunscripción. En caso de empate, decidirá la Plenaria de la Corporación, también por mayoría simple.

Los cupos que llegaren a faltar, serán cubiertos mediante elección por el sistema de cuociente electoral entre todos los miembros de la Cámara.

La elección de las Comisiones se hará a partir de la semana siguiente de instalada la Corporación.

Es obligación de los miembros del Congreso, formar parte de alguna de las Comisiones Permanentes, pero únicamente se podrá ser integrante de una de ellas.

Los artículos séptimo, octavo, noveno, décimo, once, doce, trece y catorce quedarán conforme al texto remitido y aprobado por la Plenaria del honorable Senado de la República; al igual que los Capítulos y Títulos correspondientes, que a continuación se transcriben:

Instalación sesiones de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

Artículo 7º El mismo día o al siguiente de elegidas las Comisiones Constitucionales Permanentes serán instaladas por el presidente, en asocio de los vicepresidentes y del Secretario General en el recinto que para su funcionamiento haya sido señalado.

Artículo 8º Las Comisiones Constitucionales Permanentes sesionarán por lo menos tres veces por semana durante dos horas, como mínimo siempre que hubiere suficiente tema de discusión, a juicio de la mesa directiva, teniendo en cuenta que sus sesiones no coincidan con las Plenarias, y podrán citar cualquier funcionario público a la respectiva Comisión, dependiendo del tema.

Artículo 9º En los casos en que las Comisiones Permanentes puedan sesionar conjuntamente el quórum decisorio será el que se requiere para cada una de las Comisiones individualmente consideradas.

Las sesiones conjuntas de las Comisiones serán presididas por el Presidente de la respectiva Comisión del Senado y será Vicepresidente el Presidente de la respectiva Comisión de la Cámara.

Mesas Directivas de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

Artículo 10. En cada Comisión Constitucional Permanente habrá una Mesa Directiva integrada por un Presidente y un Vicepresidente. Ninguno de sus miembros podrá ser reelegido dentro del mismo cuatrenio constitucional.

Parágrafo. Esta disposición también será aplicable durante el período constitucional del Congreso elegido en 1991.

Secretarios y empleados de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

Artículo 11. En cada Comisión Constitucional Permanente habrá un Secretario elegido por la mayoría de los votos de los asistentes para el respectivo período constitucional de las Comisiones Permanentes. Deberá, además de reunir las mismas calidades constitucionales exigidas para ser miembro de la respectiva Cámara, tener conocimientos sobre los temas de su competencia.

Las Mesas Directivas de las Comisiones Constitucionales Permanentes postularán, ante las Mesas Directivas de las Cámaras respectivas, los empleados que la ley haya establecido para su servicio exclusivo.

Parágrafo. Las faltas absolutas de Secretario darán lugar a nueva elección; las temporales serán suplidas por el Oficial Mayor de la Comisión.

CAPITULO III

De las Comisiones legales del Congreso, del Senado y de la Cámara de Representantes.

Artículo 12. El Reglamento Interno del Senado y de la Cámara de Representantes, determinará el número de integrantes, competencias y procedimientos

de las Comisiones legales, accidentales y de las ...

CAPITULO IV

Artículo 13. Una vez expedida la presente ley, las Cámaras procederán a integrar las Comisiones Permanentes de conformidad con sus disposiciones.

Las que se hayan conformado con anterioridad continuarán funcionando hasta el término del período constitucional.

Artículo 14. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

Cordialmente,

Guido Echeverri Piedrahíta, Héctor Helí Rojas Jiménez.

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

al proyecto de ley número 22 de 1991 Cámara, 6 de 1991 Senado, "por la cual se expiden normas sobre las Comisiones del Congreso de Colombia y se dictan otras disposiciones".

Procedemos de conformidad con el encargo que nos hiciera el doctor César Pérez García, Presidente de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes, a rendir la ponencia para segundo debate al proyecto de ley número 22 de 1991 Cámara, 6 de 1991 Senado, "por la cual se expiden normas sobre las Comisiones del Congreso de Colombia y se dictan otras disposiciones", en los siguientes términos:

Artículo 1º Igual al texto remitido por el Senado de la República.

Artículo 2º En lo que corresponde a la adición hecha en el Pliego de Modificaciones en su funcionamiento queda igual, conforme con lo aprobado en la sesión de la Comisión Primera, quedando las Comisiones así:

Comisión Primera. Compuesta por diecinueve (19) miembros en el Senado y treinta y tres (33) en la Cámara de Representantes, conocerá de: Reforma Constitucional; Leyes Estatutarias; Organización Territorial; Reglamentos de los Organismos de Control; Normas Generales sobre Contratación Administrativa; Notariado y Registro; Estructura y Organización de la Administración Nacional Central; De los Derechos, las Garantías y los Deberes; Rama Legislativa; Estrategias y Políticas para la Paz; Propiedad Intelectual; Variación de la residencia de los altos Poderes Nacionales; Asuntos Étnicos; Prensa.

Comisión Segunda. Compuesta por trece (13) miembros en el Senado y diecinueve (19) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: Política Internacional; Defensa Nacional y Fuerza Pública; Tratados Públicos; Carrera Diplomática y Consular; Comercio Exterior e Integración Económica; Política Portuaria; Relaciones Parlamentarias Internacionales y Supranacionales; Asuntos Diplomáticos no reservados constitucionalmente al Gobierno; Fronteras; Nacionalidad; Extranjeros; Migración; Honores y Monumentos Públicos; Ascensos Militares (Competencia del Senado); Servicio Militar; Zonas Francas y de Libre Comercio; Contratación Internacional.

Comisión Tercera. Compuesta por quince (15) miembros en el Senado y veintisiete (27) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: Hacienda y Crédito Público; Impuestos y Contribuciones; Exenciones Tributarias; Régimen Monetario; Leyes sobre el Banco de la República; Sistemas de Banca Central; Leyes sobre Monopolios; Autorización de Empréstitos; Mercado de Valores; Regulación Económica; Planeación Nacional; Régimen de Cambios, actividad financiera, bursátil, aseguradora y de captación del Ahorro.

Comisión Cuarta. Compuesta por quince (15) miembros en el Senado y veintisiete (27) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: Leyes Orgánicas de Presupuesto; Sistemas de Control Fiscal Financiero; Enajenación y Destinación de Bienes Nacionales; Regulación del Régimen de Propiedad Industrial, patentes y Marcas; Creación, Supresión, Reforma u organización de Establecimientos Públicos Nacionales; Control de Calidad y Precios y Contratación Administrativa.

Comisión Quinta. Compuesta por trece (13) miembros en el Senado y dieciocho (18) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: Régimen Agropecuario; Ecología; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Adjudicación y Recuperación de Tierras Baldías; Recursos Ictiológicos y Asuntos del Mar; Minas y Energía; Corporaciones Autónomas Regionales.

Comisión Sexta. Compuesta por trece (13) miembros en el Senado y dieciocho (18) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: Comunicaciones; Tarifas; Calamidades Públicas; Funciones Públicas y Prestación de los Servicios Públicos; Radio y Televisión; Investigación Científica y Tecnológica; Espec-

tros Electromagnéticos; Orbita Geoestacionaria; Sistemas Digitales de Comunicación e Informática; Espacio Aéreo; Obras Públicas y Transporte Turístico y Desarrollo Turístico.

Comisión Séptima. Compuesta de catorce (14) miembros en el Senado y diecinueve (19) en la Cámara de Representantes, conocerá de: Estatuto del Servidor Público y Trabajador Particular; Régimen Salarial y Prestacional del Servidor Público; Organizaciones Sindicales; Sociedades de Auxilio Mutuo; Seguridad Social; Cajas de Previsión Social; Fondos de Prestaciones; Carrera Administrativa; Servicio Civil; Educación y Cultura; Recreación, Deportes, Salud; Organizaciones Comunitarias; Vivienda; Economía Solidaria; Asuntos de la Mujer y la Familia.

Artículos tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, once, doce, trece y catorce: Iguales al Texto remitido por el Senado de la República.

Artículo 5º Conforme al Pliego de Modificaciones y el Parágrafo de acuerdo con lo aprobado en la sesión de la Comisión Primera.

Artículo 6º Modificaciones que proponíamos:

Que las Comisiones Económicas de la Cámara de Representantes, no se integran exclusivamente por el sistema de cuociente electoral, sino que se asignara representación por derecho propio a todos los Departamentos y al Distrito Capital de Santafé de Bogotá.

Considerábamos justo y equitativo que todas las regiones de Colombia tuvieran acceso a la Aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y Anual de Inversiones Públicas y a la formación de la Ley de Apropia-ciones y Presupuesto de Rentas, lo cual hubiera requerido que cada una de esas Regiones, hubiesen tenido el derecho, que no la obligación, de que uno de sus Representantes accediera a las Comisiones Tercera y Cuarta.

La Comisión Primera, con absoluta independencia y una vez ponderadas las razones esgrimidas por los ponentes, decidió luego de un importante y serio debate, negar las razones sobre el origen territorial de las Comisiones Económicas y acatar plenamente el contenido de la propuesta que había sido aprobada en el honorable Senado sobre la materia.

Por lo anterior el artículo 6º quedó aprobado conforme al texto remitido por el Senado de la República.

Por otra parte consideramos procedente que por el honorable Senado de la República se corrija el parágrafo del artículo 5º del texto Definitivo aprobado en sesión Plenaria de esa Corporación, por cuanto el número de Representantes que conforman las Comisiones Constitucionales Permanentes arroja un número total de 162 y la cantidad real es de 161 parlamentarios.

Hemos escuchado a todos los Representantes que generosamente han querido opinar sobre estos temas; y ello ha constituido guía invaluable para los ponentes, que como resultado de su trabajo presentamos a consideración de la honorable Cámara de Representantes este informe, solicitando respetuosamente,

Désele segundo debate al proyecto de ley número 22 de 1991 Cámara, 6 de 1991 Senado, "por la cual se expiden normas sobre las Comisiones del Congreso de Colombia y se dictan otras disposiciones".

De los honorables Representantes,
Ponentes,

Guido Echeverri Piedrahíta, Darío O. Martínez Batacort.

TEXTO DEFINITIVO

aprobado en la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente del día 19 de febrero de 1992, al proyecto de ley número 22 de 1991, Cámara, 6 de 1991 Senado, "por el cual se expiden normas sobre las Comisiones del Congreso de Colombia y se dictan otras disposiciones".

El Congreso de Colombia,

DECRETA:

TITULO UNICO

De las Comisiones del Congreso.

CAPITULO I

De las Comisiones en general.

Artículo 1º En cada una de las Cámaras durante el período Constitucional funcionarán las siguientes Comisiones:

1. Comisiones Constitucionales Permanentes.
2. Comisiones Legales.
3. Comisiones Accidentales y
4. Otras Comisiones.

CAPITULO II

De las Comisiones Constitucionales Permanentes.

Funcionamiento y Composición.

Artículo 2º Tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes funcionarán Comisiones Constitucionales Permanentes, encargadas de dar Primer De-

bate a los proyectos de Acto Legislativo o de ley referente a los asuntos de su competencia.

Las Comisiones Constitucionales Permanentes en cada una de las Cámaras serán siete (7) a saber:

Comisión Primera. Compuesta por diecinueve (19) miembros en el Senado y treinta y tres (33) en la Cámara de Representantes, conocerá de: Reforma Constitucional; Leyes Estatutarias; Organización Territorial; Reglamentos de los Organismos de Control; Normas Generales sobre Contratación Administrativa; Notariado y Registro; Estructura y Organización de la Administración Nacional Central; de los Derechos, las Garantías y los Deberes; Rama Legislativa; Estrategias y Políticas para la Paz; Propiedad Intelectual; Variación de la Residencia de los Altos Poderes Nacionales; Asuntos Étnicos; Prensa.

Comisión Segunda. Compuesta de trece (13) miembros en el Senado y diecinueve (19) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: Política Internacional; Defensa Nacional y Fuerza Pública; Tratados Públicos; Carrera Diplomática y Consular; Comercio Exterior e Integración Económica; Política Portuaria; Relaciones Parlamentarias Internacionales y Supranacionales; Asuntos Diplomáticos no reservados Constitucionalmente al Gobierno; Fronteras; Nacionalidad; Extranjeros; Migración; Honores y Monumentos Públicos; Ascensos Militares (competencia del Senado); Servicio Militar; Zonas Francas y de Libre Comercio; Contratación Internacional.

Comisión Tercera. Compuesta de quince (15) miembros en el Senado y veintisiete (27) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: Hacienda y Crédito Público; Impuestos y Contribuciones; Exenciones Tributarias; Régimen Monetario; Leyes sobre el Banco de la República; Sistema de Banca Central; Leyes sobre Monopolios; Autorización de Empréstitos; Mercado de Valores; Regulación Económica; Planeación Nacional; Régimen de Cambios, Actividad Financiera, Bursátil, Aseguradora y de Captación del Ahorro.

Comisión Cuarta. Compuesta de quince (15) miembros en el Senado y veintisiete (27) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: Leyes Orgánicas de Presupuesto; Sistema de Control Fiscal Financiero; Enajenación y Destinación de Bienes Nacionales; Regulación del Régimen de Propiedad Industrial, Patentes y Marcas; Creación, Supresión, Reforma u Organización de Establecimientos Públicos Nacionales; Control de Calidad y Precios y Contratación Administrativa.

Comisión Quinta. Compuesta de trece (13) miembros en el Senado y dieciocho (18) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: Régimen Agropecuario; Ecología, Medio Ambiente y Recursos Naturales; Adjudicación y Recuperación de Tierras Baldías; Recursos Ictiológicos y Asuntos del Mar; Minas y Energía; Corporaciones Autónomas Regionales.

Comisión Sexta. Compuesta por trece (13) miembros en el Senado y dieciocho (18) miembros en la Cámara de Representantes, conocerá de: Comunicaciones; Tarifas; Calamidades Públicas; Funciones Públicas y Prestación de los Servicios Públicos; Radio y Televisión; Investigación Científica y Tecnológica; Espectros Electromagnéticos; Orbita Geostacionaria; Sistemas Digitales de Comunicación e Informática; Espacio Aéreo; Obras Públicas y Transporte; Turismo y Desarrollo Turístico.

Comisión Séptima. Compuesta de catorce (14) miembros en el Senado y diecinueve (19) en la Cámara de Representantes, conocerá de: Estatuto del Servidor Público y Trabajador Particular; Régimen Salarial y Prestacional del Servidor Público; Organizaciones Sindicales; Sociedades de Auxilio Mutuo; Seguridad Social; Cajas de Previsión Social; Fondos de Prestaciones; Carrera Administrativa; Servicio Civil; Educación y Cultura; Recreación, Deportes, Salud; Organizaciones Comunitarias; Vivienda; Economía Solidaria; Asuntos de la Mujer y la Familia.

Parágrafo 1. Para resolver conflictos de competencia entre las Comisiones primará el principio de la especialidad.

Parágrafo 2. Cuando la materia de la cual trate el proyecto de ley, no esté claramente adscrito a una Comisión, el Presidente de la respectiva Cámara lo enviará a aquella que, según su criterio, sea competente para conocer de materias afines.

Artículo 3º Los proyectos de ley que contengan petición de facultades extraordinarias para el Presidente de la República, y aquellos que tengan relación con la expedición o modificación de Códigos, el Régimen de Propiedad y la Creación o Modificación de Contribuciones Parafiscales serán conocidos por las respectivas Comisiones Constitucionales según las materias de su competencia.

Los conflictos que se presentaren con motivo de la aplicación de este artículo serán resueltos de plano por una Comisión integrada por los Presidentes de las Comisiones Constitucionales de la respectiva Corporación.

Artículo 4º Para los efectos previstos en los artículos 341 y 346 de la Constitución Nacional serán de Asuntos Económicos las Comisiones Tercera y Cuarta. Dentro de los veinte (20) días siguientes a la presentación de los proyectos de Presupuesto de Rentas y Apropiedades, Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Inversiones, cada Comisión rendirá informe y recomendaciones sobre los temas de su conocimiento a las Comisiones Económicas Tercera y Cuarta.

Artículo 5º Si el artículo transitorio 12 de la Constitución Nacional tuviere cabal aplicación, las Cámaras, mediante decisión adoptada por la Corporación en pleno, procederán por mayoría simple, a aumentar el número de miembros de las Comisiones, a las cuales se incorporarán los nuevos Congresistas.

Parágrafo. Si tal eventualidad no ocurriere, las Comisiones Constitucionales Permanentes quedarán integradas así:

La Comisión Primera, con quince (15) miembros en el Senado y treinta y tres (33) en la Cámara de Representantes.

La Comisión Segunda, con trece (13) miembros en el Senado y diecinueve (19) en la Cámara de Representantes.

Las Comisiones Tercera y Cuarta, con quince (15) miembros en el Senado y veintisiete (27) en la Cámara de Representantes.

Las Comisiones Quinta y Sexta, con trece (13) miembros en el Senado y dieciocho (18) miembros en la Cámara de Representantes.

La Comisión Séptima, con catorce (14) miembros en el Senado y diecinueve (19) en la Cámara de Representantes.

Elección de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

Artículo 6º Las Comisiones Permanentes se elegirán por el sistema de cuociente electoral, previa inscripción de listas, si embargo, si los Partidos y Movimientos Políticos representados en la respectiva Cámara se ponen de acuerdo en una lista total de las Comisiones, o de algunas de ellas, estas se votarán en bloque.

La elección de las Comisiones se hará a partir de la semana siguiente de instalada la Corporación.

Es obligación de los miembros del Congreso, formar parte de alguna de las Comisiones Permanentes, pero únicamente se podrá ser integrante de una de ellas.

Instalación sesiones de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

Artículo 7º El mismo día o al siguiente de elegidas las Comisiones Constitucionales Permanentes serán instaladas por el Presidente, en asocio de los Vicepresidentes y del Secretario General en el recinto que para su funcionamiento haya sido señalado.

Artículo 8º Las Comisiones Constitucionales Permanentes sesionarán por lo menos tres (3) veces por semana durante dos (2) horas, como mínimo siempre que hubiere suficiente tema de discusión, a juicio de la Mesa Directiva, teniendo en cuenta que sus sesiones no coincidan con las Plenarias, y podrán citar cualquier funcionario público a la respectiva Comisión, dependiendo del tema.

Artículo 9º En los casos en que las Comisiones Permanentes puedan sesionar conjuntamente el quórum decisorio será el que se requiere para cada una de las Comisiones individualmente consideradas.

Las sesiones conjuntas de las Comisiones serán presididas por el Presidente de la respectiva Comisión del Senado y será Vicepresidente el Presidente de la respectiva Comisión de la Cámara.

Mesas Directivas de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

Artículo 10. En cada Comisión Constitucional Permanente habrá una Mesa Directiva integrada por un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente elegidos para

periodos de un (1) año, del mismo modo como se dispone para la elección del Presidente y Vicepresidente de las Cámaras.

Ninguno de sus miembros podrá ser reelegido dentro del mismo cuatrenio constitucional.

Parágrafo. Esta disposición también será aplicable durante el periodo constitucional del Congreso elegido en 1991.

Secretarios y empleados de las Comisiones Constitucionales Permanentes.

Artículo 11. En cada Comisión Constitucional Permanente habrá un Secretario, elegido, por la mayoría de los votos de los asistentes para el respectivo periodo constitucional de las Comisiones Permanentes. Deberá, además de reunir las mismas calidades constitucionales exigidas para ser miembro de la respectiva Cámara, tener conocimiento sobre los temas de su competencia.

Las Mesas Directivas de las Comisiones Constitucionales Permanentes postularán, ante las Mesas Directivas de las Cámaras respectivas, los empleados que la ley haya establecido para su servicio exclusivo.

Parágrafo. Las faltas absolutas de Secretario darán lugar a nueva elección; las temporales serán suplidas por el Oficial Mayor de la Comisión.

CAPÍTULO III

De las Comisiones legales del Congreso, del Senado y de la Cámara de Representantes.

Artículo 12. El Reglamento Interno del Senado y de la Cámara de Representantes, determinará el número de integrantes, competencias y procedimientos de las Comisiones Legales, Accidentales y de las demás de que trata esta ley.

CAPÍTULO IV

Artículo 13. Una vez expedida la presente ley, las Cámaras procederán a integrar las Comisiones Permanentes de conformidad con sus disposiciones.

Las que se hayan conformado con anterioridad continuarán funcionando hasta el término del periodo constitucional.

Artículo 14. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Primera Constitucional Permanente.

SECRETARIA GENERAL

Santafé de Bogotá, D. C., 19 de febrero de 1992.

En los anteriores términos fue aprobada el presente proyecto de ley.

Relación Acta número 14 de la fecha.

El Presidente,

César Pérez García.

El Vicepresidente,

José Darío Salazar Cruz.

La Secretaria General,

Luz Sofía Camacho Plazas.

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA

SESIONES ORDINARIAS 1992

ACTA NUMERO 10

En Santafé de Bogotá, D. C., siendo las 11:30 a.m. del día 28 de enero de 1992, previa citación se reunieron en el Salón Murillo Toro, perteneciente a la Comisión Primera Constitucional Permanente, los miembros de la misma con el fin de sesionar.

Seguidamente la Secretaría procedió al llamado a lista contestando los siguientes honorables Representantes:

Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
Echeverri Piedrahíta Guido
Jamioy Muchavisoy José Narciso
Murguettio Restrepo Francisco
Pérez García César Augusto
Rivera Salazar Rodrigo
Uribe Escobar Mario de Jesús
Villalba Mosquera Rodrigo
De la Espriella Espinosa Alfonso
Gutiérrez Morada Marco Tulio
Lucio Escobar Ramiro
Perea Ramos Jaime
Rojas Jiménez Héctor Heli
Salazar Cruz José Darío
Uribe Márquez Arlem

Informado el quórum para deliberar, el Presidente declaró abierta la sesión, en el transcurso de la misma se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Borre Hernández Rafael
Carrizosa Franco Jesús Angel
Chavarriaga Wilkin Jairo
Gallardo Archbold Julio E.
Jaimes Ochoa Adalberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Rincón Pérez Mario
Rosales Zambrano Ricardo
Sedano González Jorge
Camacho W. Roberto
Correa González Luis Fernando
Espinosa Vera Yolima
Gaviria Correa Gonzalo
Jattin Saffar Francisco José
Morales Hoyos Viviane
Rodríguez Martínez Silvano
Ruiz Medina Jairo J.
Vives Menotti Juan Carlos

II

Lectura de las Actas 08 y 09 correspondientes a las sesiones de los días 21 y 22 de enero de 1992.

Leídas éstas por la Secretaría quedaron pendientes de aprobación hasta que se conforme el quórum decisorio.

III

Proyectos para primer debate.

Proyecto de ley número 12/91 Cámara, "por la cual se dicta el Reglamento del Congreso Pleno y de la Cámara de Representantes".

Autores: Honorables Representantes Mario Uribe Escobar, Francisco José Jattin y Rafael Borre Hernández.

Ponentes: Honorables Representantes Marco Tulio Gutiérrez, Guido Echeverri Piedrahita, Ramiro Lucio Escobar, Roberto Camacho W., Julio Gallardo A., José Narciso Jamioy M. y Viviane Morales H. Proyecto publicado en *Anales* número 32/91. Ponencia publicada en *Anales* número 36/91.

La Secretaría procedió a dar lectura al articulado correspondiente al Capítulo III del Título II que comprende los artículos números 51 al 71.

Por Secretaría se informó a la Presidencia la conformación del quórum decisorio. Seguidamente la Presidencia abrió y cerró la discusión en torno a las Actas números 08 y 09, a las cuales se le había dado lectura con antelación, siendo aprobadas.

La Presidencia sometió a consideración los artículos leídos del Proyecto número 12 de 1991 Cámara y abierta y cerrada la discusión fueron aprobados, con las modificaciones introducidas y ajustándose a la proposición presentada por el honorable Representante Ramiro Lucio Escobar.

Proposición número 13/92, "me permito solicitar a la Comisión sea suspendida la discusión del Capítulo II, Título III, que trata sobre votaciones hasta mañana, cuando entregue al señor ponente propuestas con relación a este tema".

Las modificaciones hechas fueron del siguiente tenor:

Al artículo 58 se le sustituyó "cualquier congresista", por el ponente o ponentes con prelación. Al artículo 61 se le sustituyó en el tercer párrafo "nadie podrá hacer" por "no puede hacer".

Seguidamente la Secretaría procedió con la lectura del articulado correspondiente al Título III que comprende los artículos 72 al 93.

Abierta y cerrada la discusión por la Presidencia fueron aprobados con las siguientes modificaciones:

Artículo 74. Se adicionó al numeral 1º el texto del artículo 153 de la Constitución Nacional.

Artículo 75. En el numeral 3º se corrigió el término "Consejero" por "Consejo".

Artículo 76. En el párrafo 1º se corrigió el término "Audencia" por "Urgencia".

Artículo 79, numeral 4º, como a todos aquellos artículos que contengan la expresión: ponentes debe agregarse "Y ponentes".

Artículo 91, literal c). Se corrigió el término "negas" por "negadas".

Durante la discusión hicieron uso de la palabra los honorables Representantes Jairo Ruiz Medina, Marco Tulio Gutiérrez Morad (ponente), Alfonso de la Espriella, Gonzalo Gaviria Correa, Guido Echeverri Piedrahita, Jorge Sedano González, Silvano Rodríguez Martínez, Vivianne Morales Hoyos, intervenciones todas consignadas en la cinta magnetofónica como en la relación del debate. La Presidencia solicita se continúe con la lectura del articulado, siendo leídos los artículos 94 al 99.

Por Secretaría se dio lectura a la siguiente proposición:

Proposición número 14

Suspéndase la discusión del articulado correspondiente a las citaciones a los Ministros del Despacho y demás funcionarios (artículos 94-99), hasta entregarse las propuestas hechas en la sesión del día de hoy por parte de los Parlamentarios a la subcomisión.

Presentada por el honorable Representante Ramiro Lucio Escobar.

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

Durante la discusión intervinieron los honorables Representantes Vivianne Morales Hoyos, Rodrigo Rivera, Yolima Espinosa, Roberto Camacho, Marco Tulio Gutiérrez, Jorge Eliseo Cabrera, Jorge Sedano González, Guido Echeverri, Jairo Ruiz. Intervenciones todas consignadas en el acta relación del debate, como en la cinta magnetofónica.

Siendo la 1:30 la Comisión se declara en sesión permanente.

Seguidamente hicieron uso de la palabra los honorables Representantes Juan Carlos Vives Menotti, Rafael Borre Hernández, Jorge Eliseo Cabrera.

La Presidencia solicita a la Secretaría continuar con la lectura del articulado correspondiente al Título V, artículos 100 al 102. Abierta la discusión y cerrada por la Presidencia fueron aprobados.

Siendo las 2:20 p.m. y no habiendo más por tratar la Presidencia levanta la sesión y convocó para el día 29 de enero de 1992 a partir de las 10:00 a.m.

El Presidente,

César Pérez García.

El Vicepresidente,

José Darío Salazar Cruz.

La Secretaría General,

Luz Sofía Camacho Plazas.

COMISION PRIMERA

SESIONES ORDINARIAS 1992

ACTA NUMERO 011

En Santafé de Bogotá, D. C., siendo las 12:25 p.m. del día 29 de enero de 1992, previa citación se reunieron en el Salón "Murillo Toro" perteneciente a la Comisión Primera Constitucional Permanente los miembros de la misma con el fin de sesionar.

La Presidencia indica a la Secretaría proceda a dar lectura al Orden del Día, el cual una vez leído es aprobado.

Seguidamente se procedió al llamado a lista contestando los siguientes honorables Representantes:

Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
Carrizosa Franco Jesús Angel
Chavarriaga Wilkin Jairo
Echeverri Piedrahita Guido
Gallardo Archibald Julio E.
Jaime Ochoa Adalberto
Rincón Pérez Mario
Rodríguez Martínez Silvano
Ruiz Medina Jairo
Sedano González Jorge
Camacho W. Roberto
Correa González Luis Fernando
De la Espriella Espinosa Alfonso
Espinosa Vera Yolima
Gutiérrez M. Marco Tulio
Jamioy Muchavisoy José Narciso
Rivera Salazar Rodrigo
Rojas Jiménez Héctor Heli
Salazar Cruz José Darío

Informado del quórum para deliberar la Presidencia declaró abierta la sesión y en el transcurso de la misma se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Borré Hernández Rafael
Jattin Safar Francisco José
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Murguieitio Restrepo Francisco
Pérez García César Augusto
Uribe Escobar Mario de Jesús
Vives Menotti Juan Carlos
Gaviria Correa Gonzalo
Lucio Escobar Ramiro
Morales Hoyos Vivianne
Perea Ramos Jaime
Rosales Zambrano Ricardo
Uribe Márquez Arlem
Villalba Mosquera Rodrigo

Seguidamente la Secretaría procedió a dar lectura al articulado del Título VI, el cual comprende desde el artículo 103 hasta el artículo 108, abierta y cerrada la discusión por la Presidencia fueron aprobados sin modificaciones.

Durante la discusión hicieron uso de la palabra los honorables Representantes: Arlem Uribe Márquez y Marco Tulio Gutiérrez.

La Presidencia solicita a la Secretaría continúe con la lectura del articulado correspondiente al Título VII, el cual comprende desde el artículo 109 hasta el 116, abierta y cerrada la discusión por la Presidencia fueron aprobados sin modificaciones, a excepción del término "receso" por "recurso" en el artículo 113.

Durante la discusión hicieron uso de la palabra los honorables Representantes Gonzalo Gaviria Correa, Marco Tulio Gutiérrez (ponente), Rafael Borré H., Guido Echeverri Piedrahita, Mario Uribe Escobar, Oswaldo Darío Martínez, Héctor Anzola, Jorge Eliseo Cabrera, Ricardo Rosales Zambrano, César Pérez García, Mario Rincón Pérez, Jorge Sedano González, Julio Gallardo y el honorable Senador Orlando Vásquez Velásquez.

Por Secretaría se dio lectura a la Proposición número 15, la cual es del siguiente tenor: "La Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes realizará una sesión en la Isla de San Andrés en la fecha que determinará su Mesa Directiva para escuchar los planteamientos y sugerencias de los estamentos públicos y privados sobre Estatuto Legal del Nuevo Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina".

Presentada por el honorable Representante Julio Gallardo Archibald.

Abierta y cerrada la discusión por la Presidencia la proposición fue aprobada.

En uso de la palabra el honorable Representante Jorge Sedano González presentó la Proposición número 16, la cual es del siguiente tenor:

"Nómbrese por la Presidencia una subcomisión para que estudie el articulado correspondiente a las votaciones y entregue un texto a los ponentes del Proyecto de ley número 12/91 Cámara".

Abierta y cerrada la discusión por la Presidencia, fue aprobada.

Seguidamente la Presidencia procedió a integrar la subcomisión, la cual la conforman los siguientes honorables Representantes: Jorge Sedano González, Oswaldo Martínez, Héctor Anzola y Yolima Espinosa Vera.

La Secretaría dio lectura a la Proposición número 17, presentada por el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez, la cual dice:

"La Comisión Primera de la Cámara por conducto de su Presidente solicita a la Comisión Primera del Senado, de común acuerdo, aplicar el artículo 161 de la Constitución Política con el fin de adoptar prontamente un solo articulado para la discusión y adopción del nuevo Reglamento del Congreso".

Sometida a consideración, abierta y cerrada la discusión por la Presidencia, fue aprobada.

Siendo las 2:20 p.m. y no habiendo más tema para tratar la Presidencia levantó la sesión y convocó para el día miércoles 5 de febrero de 1992 a las 10:00 a.m.

El Presidente,

César Pérez García.

El Vicepresidente,

José Darío Salazar Cruz.

La Secretaría General,

Luz Sofía Camacho Plazas.

COMISION PRIMERA

SESIONES ORDINARIAS 1992

ACTA NUMERO 012

En Santafé de Bogotá, D. C., siendo las 11:55 a.m. del día 5 de febrero de 1992, previa citación se reunieron en el Salón "Murillo Toro", perteneciente a la Comisión Primera Constitucional Permanente, los miembros de la misma con el fin de sesionar.

La Presidencia indica a la Secretaría proceda a llamar a lista, contestando los siguientes honorables Representantes:

Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
Chavarriaga Wilkin Jairo
Echeverri Piedrahita Guido
Gallardo Archibald Julio E.
Jaime Ochoa Adalberto
Lucio Escobar Ramiro
Morales Hoyos Vivianne
Pérez García César Augusto
Rojas Jiménez Héctor Heli
Uribe Escobar Mario de Jesús
Vives Menotti Juan Carlos
Camacho Weverberg Roberto
De la Espriella Espinosa Alfonso
Espinosa Vera Yolima
Gaviria Correa Gonzalo
Jattin Safar Francisco José
Martínez Betancur O. Darío
Murguieitio Restrepo Francisco
Rivera Salazar José Rodrigo
Sedano González Jorge
Uribe Márquez Arlem
Villalba Mosquera Rodrigo

Informado del quórum para decidir la Presidencia declaró abierta la sesión, en el transcurso de la misma se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Borré Hernández Rafael
Correa González Luis Fernando
Jamioy Muchavisoy José Narciso
Rincón Pérez Mario
Rosales Zambrano Ricardo
Salazar Cruz José Darío
Carrizosa Franco Jesús Angel
Gutiérrez Morad Marco Tulio
Perea Ramos Jaime
Rodríguez Martínez Silvano
Ruiz Medina Jairo

II

Lectura del Acta número 10 correspondiente a la sesión del día 28 de enero de 1992. Leída por Secretaría, abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

III

Proyectos para primer debate.

Proyecto de ley número 21/91 Cámara y 20/91 Senado "por la cual se dictan algunas disposiciones en relación con las elecciones que se realizarán el próxi-

mo 8 de marzo de 1992". Autor: Doctor Humberto de la Calle Lombana, Ministro de Gobierno. Ponente para primer debate Senado, honorable Senador Jorge Ramón Elías Náder. Ponente segundo debate Senado, honorable Senador Ramón Elías Náder. Ponente para primer debate Cámara, honorables Representantes Rodrigo Rivera Salazar, Jorge Sedano González, Rodrigo Villalba Mosquera. Proyecto publicado en *Anales* número 31/91. Texto definitivo remitido por el Senado de la República *Anales* número 5/92. Ponencia para primer debate Cámara, *Anales* número 13/92.

En uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar, manifestó que el Proyecto de ley número 21/91 C y 20/91 S, se dividió en tres capítulos que comprenden los aspectos procedimentales, los aspectos materia del proyecto y las consideraciones acerca del proyecto que se recibió del honorable Senado de la República.

Los aspectos procedimentales contienen:

El tiempo que debe mediar entre los debates, el cumplimiento de las exigencias constitucionales y la naturaleza jurídica del proyecto.

En los aspectos materia del proyecto, se trata la financiación de los comicios del mes de marzo. Por último se le pone freno a la trahumancia electoral y a las modificaciones de candidaturas.

Seguidamente, la Secretaría procedió a dar lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia: "Dése primer debate al Proyecto de ley número 21/91 C y 20/91 S, por la cual se dictan algunas disposiciones en relación con las elecciones que se realizarán el próximo 8 de marzo de 1992". Junto con el pliego de modificaciones. Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobada.

La Presidencia solicita a la Secretaría proceda a dar lectura al articulado del Proyecto de ley número 21/91 C y 20/91 S, artículos 1º, 2º, 7º y 8º del pliego de modificaciones; 3º, 4º, 5º, 6º, 9º y 10 del texto remitido por el honorable Senado de la República. Abierta la discusión por la Presidencia hicieron uso de la palabra los honorables Representantes Jairo Ruiz, Héctor Anzola Toro, Vivianne Morales Hoyos, Roberto Camacho W., Rodrigo Rivera Salazar (ponente), Yolima Esposa V., Arlem Uribe Márquez, Guido Echeverri P., Juan Carlos Vives Menotti, Jorge Sedano González (ponente), Julio Gallardo Archibald, Gonzalo Gaviria, Marco Tulio Gutiérrez Morad. La totalidad de las intervenciones se encuentran consignadas tanto en la cinta magnetofónica como en la relación del debate.

Siendo la 1:55 minutos de la tarde la Comisión se declaró en sesión permanente.

En uso de la palabra el honorable Representante Jairo Ruiz Medina, para manifestar su voto negativo al artículo 1º, propuesto en el pliego de modificaciones. Al igual solicitó a la Presidencia la votación a este artículo se realizara nominalmente. El honorable Representante Juan Carlos Vives Menotti por su parte manifiesta su voto afirmativo al artículo 1º.

Transcurrida la discusión la Presidencia declaró suficiente ilustración; en consecuencia cerró la discusión y fue sometido a votación el artículo 1º nominalmente a solicitud del honorable Representante Ruiz Medina, siendo el resultado así:

Por la afirmativa: Camacho Weverbeg Roberto, Carrizosa Franco Jesús Angel, Correa González Luis Fernando, Chavarriaga Wilkin Jairo, De la Espriella Espinosa, Alfonso, Echeverri Piedrahita Guido, Espinosa Vera Yolima, Gaviria Correa Luis Fernando, Gutiérrez Morad Marco Tulio, Jaimes Ochoa Adalberto, Jattin Safar Francisco José, Lucio Escobar Ramiro, Morales Hoyos Vivianne, Murguettio Restrepo Francisco, Pérez García César, Rincón Pérez Mario, Rivera Salazar José Rodrigo, Rodríguez Martínez Silvano, Sedano González Jorge, Uribe Escobar Mario de Jesús, Uribe Márquez Arlem, Vives Menotti Juan Carlos, Villalba Mosquera Rodrigo. Para un total de veintitrés (23) votos.

Por la negativa: Honorable Representante Jairo Ruiz Medina. Para un total de un (1) voto.

Total votantes veinticuatro (24) votos.

Artículo 2º del pliego de modificaciones, abierta la discusión por la Presidencia intervino el honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar para proponer un artículo sustitutivo al propuesto en el pliego de modificaciones.

Proposición número 18/92

Me permito proponer a la Comisión el texto sustitutivo para el artículo 2º del Proyecto de ley número 21/91 C y 20/91 S, "por la cual se dictan algunas disposiciones en relación con las elecciones que se realizarán el próximo 8 de marzo de 1992", así:

"Artículo 2º Modificaciones de candidaturas. Las cabezas de lista para Concejos distritales y municipales, Asambleas Departamentales, ediles del Distrito Capital de Santafé de Bogotá y candidatos a las alcaldías, sólo podrán modificarse por muerte o imposibilidad psíquica o física permanente para cumplir las funciones propias del cargo, hasta el día 7 de marzo de 1992, a las seis de la tarde (6:00 p.m.). En ningún caso habrá lugar a cambios en las tarjetas electorales".

Presentada por el honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar.

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia es aprobada.

Los artículos 3º, 4º, 5º, 6º, 9º y 10 fueron leídos por Secretaría. Abierta la discusión y cerrada por la Presidencia fueron aprobados conforme al texto remitido por la Plenaria del honorable Senado de la República.

Leído el artículo 7º propuesto en el pliego de modificaciones:

Apropiación presupuestal y contratos de fiducia:

"El Gobierno Nacional queda facultado para realizar las modificaciones y operaciones presupuestales que sean necesarias para realizar las elecciones del 8 de marzo de 1992, y celebrará contrato de fiducia con una entidad estatal debidamente autorizada para situar los dineros a fin de atender los gastos que demande el debate electoral y la financiación de la campaña, así como para incorporar sumas del presupuesto ordinario a la fiducia.

Se autoriza al Registrador Nacional de Estado Civil para contratar directamente, prescindiendo de los trámites del Decreto 222 de 1983 y demás normas de contratación administrativa e incorporar sumas del presupuesto ordinario a la fiducia".

Abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia es aprobado conforme al pliego de modificaciones.

Por Secretaría se procedió a la lectura del artículo 8º propuesto en el pliego de modificaciones, abierta la discusión y cerrada ésta por la Presidencia, es aprobado.

Artículo 8º Pliego de modificaciones:

"Financiación de las campañas:

El Gobierno financiará las campañas de los partidos y movimientos políticos representados en el Congreso, con o sin personería jurídica, y de los candidatos, para las elecciones de alcaldes, diputados y concejales que se celebrarán el próximo 8 de marzo de 1992. Tendrán derecho a este beneficio los candidatos elegidos o quienes obtuvieren al menos el treinta por ciento (30%) del cuociente correspondiente a la Corporación de la que se trate o la tercera parte de la votación del alcalde electo, según el caso.

El Gobierno Nacional reglamentará el monto de la financiación, su oportunidad y forma de pago. Los aportes que establece esta ley serán distribuidos por el Consejo Nacional Electoral".

En uso de la palabra la honorable Representante Vivianne Morales Hoyos, solicita a la Presidencia se revoque la aprobación dada al artículo 2º. La Presidencia pregunta a la Comisión si autoriza la revocatoria a la aprobación dada al artículo 2º, ésta así lo quiere, en consecuencia se reabre la discusión del artículo en mención, cerrada ésta por la Presidencia el artículo fue aprobado conforme al propuesto por el honorable Representante Rodrigo Rivera Salazar. Proposición número 18/92.

Leído por Secretaría el título del proyecto "por la cual se dictan algunas disposiciones en relación con las elecciones que se realizarán el próximo 8 de marzo de 1992". Abierta y cerrada la discusión por la Presidencia es aprobado sin modificaciones. Preguntada la Comisión si quiere que este proyecto de ley tenga segundo debate, ésta así lo quiere. Por la Presidencia se designa a los honorables Representantes Rodrigo Rivera Salazar, Jorge Sedano González, Rodrigo Villalba Mosquera con término de 8 días para rendir el respectivo informe.

Siendo las 2:50 p.m. y agotado el Orden del Día se levantó la sesión y se convocó para el próximo: martes 11 de febrero a partir de las 3:00 p.m.

El Presidente,

César Pérez García.

El Vicepresidente,

José Darío Salazar Cruz.

La Secretaria General,

Luz Sofía Camacho Plazas.